

► Informe para la Audiencia Pública

Rendición de Cuentas

20
20

Ministerio de Justicia y del Derecho



La justicia
es de todos

Minjusticia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Equipo Directivo:

Wilson Ruiz Orejuela

Ministro de Justicia y del Derecho

Francisco José Chaux Donado

Viceministro de Promoción de la Justicia

Javier Augusto Sarmiento Olarte

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Nasly Raquel Ramos Camacho

Secretaria General

Any Lorena Váquiro Benítez

Directora de Justicia Transicional

Olga Lucía Paiba Rocha

Directora (e) de Política Criminal y Penitenciaria

Andrés Orlando Peña Andrade

Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Carlos José González Hernández

Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Tatiana del Rocío Romero Acevedo

Directora (e) de Justicia Formal

Olivia Inés Reina Castillo

Directora de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

José Luis Gutiérrez Mendoza

Director (e) de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia

Nicolás Murgueitio Sicard

Director de Asuntos Internacionales

Jorge Humberto Serna Botero

Director Jurídico

Martha Liliana Rincón Gómez

Jefe (e) de la Oficina Asesora de Planeación

Diego Orlando Bustos Forero

Jefe de la Oficina de Control Interno

Sandra Rocío Ávila Forero

Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

ENTIDADES ADSCRITAS:

Rubén Silva Gómez

Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)

Brigadier General Norberto Mujica Jaime

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

Camilo Alberto Gómez Álzate

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)

Andrés Ernesto Díaz Hernández

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)

Elaboración de textos

Directores y Jefes de las dependencias de MinJusticia

Directores de las Entidades adscritas a MinJusticia

Laura Vásquez Moreno

Mauricio Mora Echeverry

Diseño y diagramación

Ministerio de Justicia y del Derecho

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra

Calle 53 No. 13-27

Bogotá, D.C. PBX: 4443100

www.minjusticia.gov.co

Contenido

PRÓLOGO	7
CAPÍTULO 1. NUESTRA ENTIDAD	9
1.1 Misión y visión	9
1.2 Objetivos estratégicos institucionales	10
1.3 Mapa de procesos	10
1.4 Estructura organizacional	11
CAPÍTULO 2. NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS	13
2.1. Planeación estratégica institucional	13
2.1.1. Plan estratégico institucional	13
2.1.2. Metas de Gobierno	14
2.1.3. Plan de acción institucional	25
2.1.4. Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano	26
2.1.5. Resultados Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG	28
2.2. Gestión presupuestal	30
2.2.1. Programación y seguimiento a ejecución presupuestal Vigencia 2020	30
2.2.1.1. Programación presupuestal Vigencia 2021	31
2.2.1.2. Gestión de Proyectos y presupuesto	33
2.2.1.3. Ejecución proyectos de inversión vigencia 2020 MJD	34
2.2.1.4. Actualización de portafolio de Proyectos	36
2.2.1.5. Programación de proyectos de inversión vigencia 2021	39
2.2.2. Estados Financieros y estados de situación financiera	41
2.3. Relación Estado ciudadano	43
2.3.1. Trámites	43
2.3.2. Productos y/o servicios	45
2.3.3. Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad - espacios de participación presenciales y en línea	46
2.3.4. Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) (PQRS)	49

2.3.5. Oferta de información en los canales de comunicación presenciales y electrónicos de la Entidad	53
2.3.5.1. Fortalecimiento de la relación con los medios de comunicación y la ciudadanía	54
2.3.5.2. Fomento del gobierno abierto a través de la certificación de conjuntos de datos abiertos	56
2.3.5.3. Generación y divulgación de estadísticas en justicia	58
2.3.5.4. Sensibilización sobre el uso del lenguaje claro en el Ministerio	59
2.4. Fortalecimiento de la gestión	60
2.4.1. Talento Humano	60
2.4.1.1. Planta de personal	60
2.4.1.2. Provisión de empleos vacantes	60
2.4.1.3. Vinculación Pasantes y Judicantes.	61
2.4.2. Política de Integridad	62
2.4.3. Acciones adelantadas en emergencia sanitaria COVID 19	63
2.4.4. Capacitación y bienestar social - virtual	65
2.4.5. Análisis de puestos de trabajo en casa	66
2.4.6. Atención psicosocial y psicolaboral	67
2.4.7. Contractual	67
2.4.7.1. Contratos empleo joven	69
2.4.8. Defensa jurídica	70
2.4.8.1. Procesos Judiciales	70
CAPÍTULO 3: AVANCES EN LA GESTIÓN MISIONAL	74
3.1. Viceministerio Política Criminal y Justicia Restaurativa	74
3.1.1. Jornadas Móviles de Acceso a la Justicia a Víctimas del Conflicto Armado Interno.	74
3.1.2. Capacitaciones dirigidas a víctimas y funcionarios encargados de atender sus requerimientos relacionados con los mecanismos de acceso a la justicia transicional.	76
3.1.3. Política Ruta Futuro	77
3.1.4. Estrategia de Justicia contra la criminalidad organizada en los territorios.	80
3.1.5. Programa Casa Libertad	82

3.2. Viceministerio de Promoción de Justicia	85
3.2.1. Iniciativas legislativas y reglamentarias para el acceso a la justicia.	85
3.2.2. Decretos Legislativos expedidos en el marco de las Declaratorias de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	87
3.2.3. Acceso a la Justicia Local y Rural	88
3.2.4. Hacia una Justicia Digital	90
3.2.4.1. Expediente Digital Rama Judicial	90
3.2.4.2. Expediente Digital Rama Ejecutiva	91
3.2.5. Sistema Único de Información Normativa- SUIN Juriscol. “Ventana normativa del país al alcance de su mano”	92
3.2.5.1. Capacitación SUIN-Juriscol	94
CAPÍTULO 4: RENDICIÓN DE CUENTA EN MATERIA DE PAZ	96
4.1. Avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz	96
4.1.2. Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	96
4.1.3. Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz	105
4.1.4. Punto 3. Fin del conflicto	105
4.1.5. Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas	106
4.1.6. Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	115
CAPÍTULO 5: AVANCES EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	118
5.1. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)	118
5.2. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	121
5.3. Superintendencia de Notariado y Registro (Supernotariado)	124
5.4. Unidad de servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)	127



Prólogo

Apreciados ciudadanos,

Reconociendo la importancia de la rendición de cuentas como un ejercicio de transparencia y participación de la ciudadanía y grupos de valor, pongo a disposición el informe de rendición de cuentas participativa que evidencia la gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho correspondiente a la vigencia 2020, con el propósito de brindar información clara, actualizada, oportuna y de acceso público.

En el presente informe encontrará un balance de la gestión adelantada por el Ministerio durante la actual anualidad, con las cifras de los resultados del trabajo arduo, íntegro y transparente desarrollado por los funcionarios que hacen parte de esta entidad. Este año fue un año atípico, que obligó a adaptarnos a los cambios como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19; sin embargo, los funcionarios y contratistas de la entidad asumieron con responsabilidad el compromiso de continuar cumpliendo sus funciones pese a la contingencia y en beneficio de la ciudadanía, siempre bajo los lineamientos del Gobierno Nacional.

La elaboración y ejecución de la estrategia de rendición de cuentas fue un trabajo dedicado, que cumple con los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC. El equipo líder desarrolló una labor estratégica en la ejecución de las actividades propuestas, logrando el fortalecimiento en las diferentes etapas de “información, diálogo y responsabilidad” de todos los ejercicios de rendición de cuentas.

Extiendo la invitación a todos los ciudadanos, servidores públicos, entidades y demás interesados para que conozcan el informe de rendición de cuentas y a través del diálogo, nos permitan recibir sus comentarios y análisis sobre la gestión institucional, con el fin de trabajar en la mejora continua de todos los procesos y servicios del Ministerio, para generar valor público y satisfacción a la ciudadanía.

Wilson Ruiz Orejuela

Ministro de Justicia y del Derecho



CAPÍTULO 1.

NUESTRA ENTIDAD

El Ministerio de Justicia y del Derecho es una entidad del nivel central, cabeza del Sector Justicia y del Derecho, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho. El sector Justicia y del Derecho, está conformado por las siguientes entidades adscritas:

- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).
- Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (Andje).
- Superintendencia de Notariado y Registro SNR.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordina las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

En el marco de sus competencias formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrolla a través de la institucionalidad.

1.1 Misión y visión

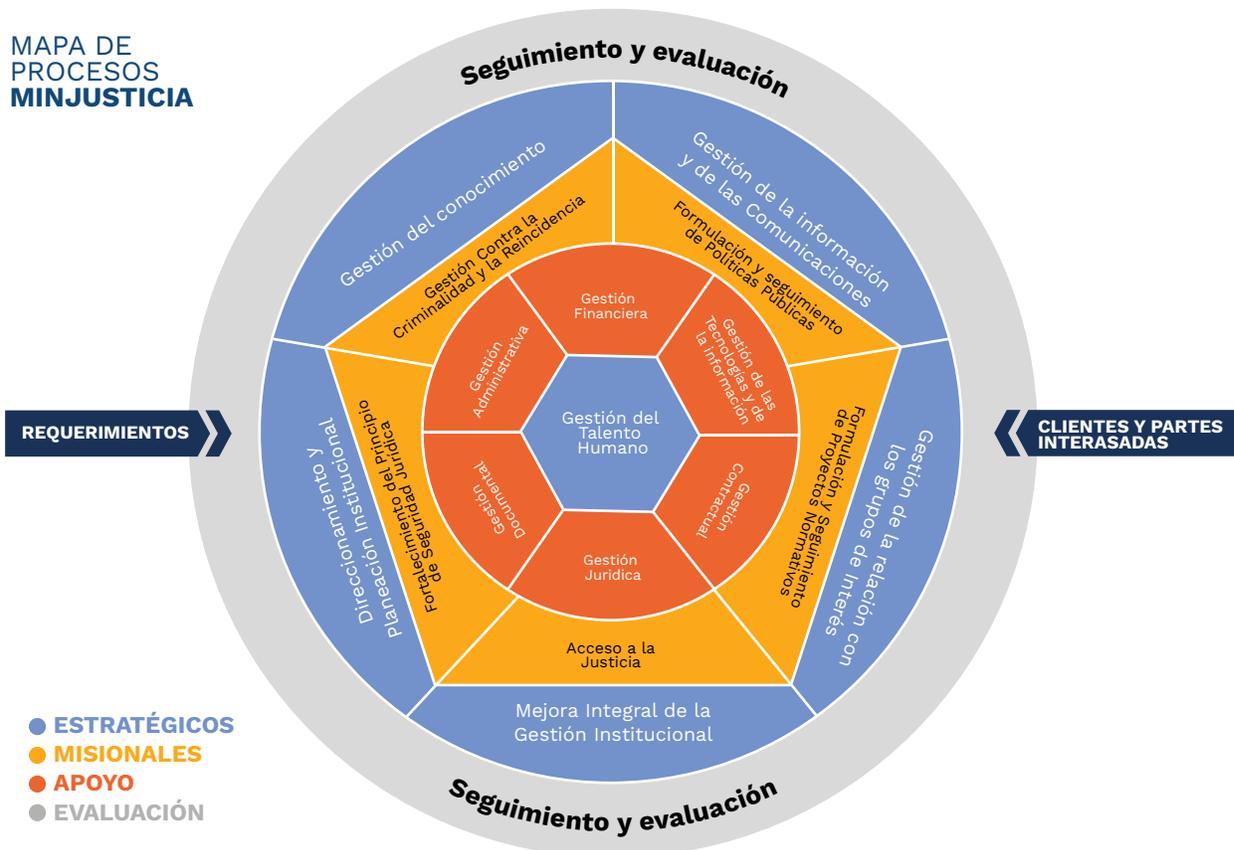
Misión: Formular la política pública que asegure el acceso a la justicia y lidere la reducción del problema de las drogas y del delito, para que, en el marco del Estado Social de Derecho, provea una justicia pronta, eficiente y cercana al ciudadano.

Visión: El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta para 2028 como la institución líder en la transformación del sistema de justicia, con gente comprometida y feliz que utiliza herramientas adecuadas.

1.2 Objetivos estratégicos institucionales

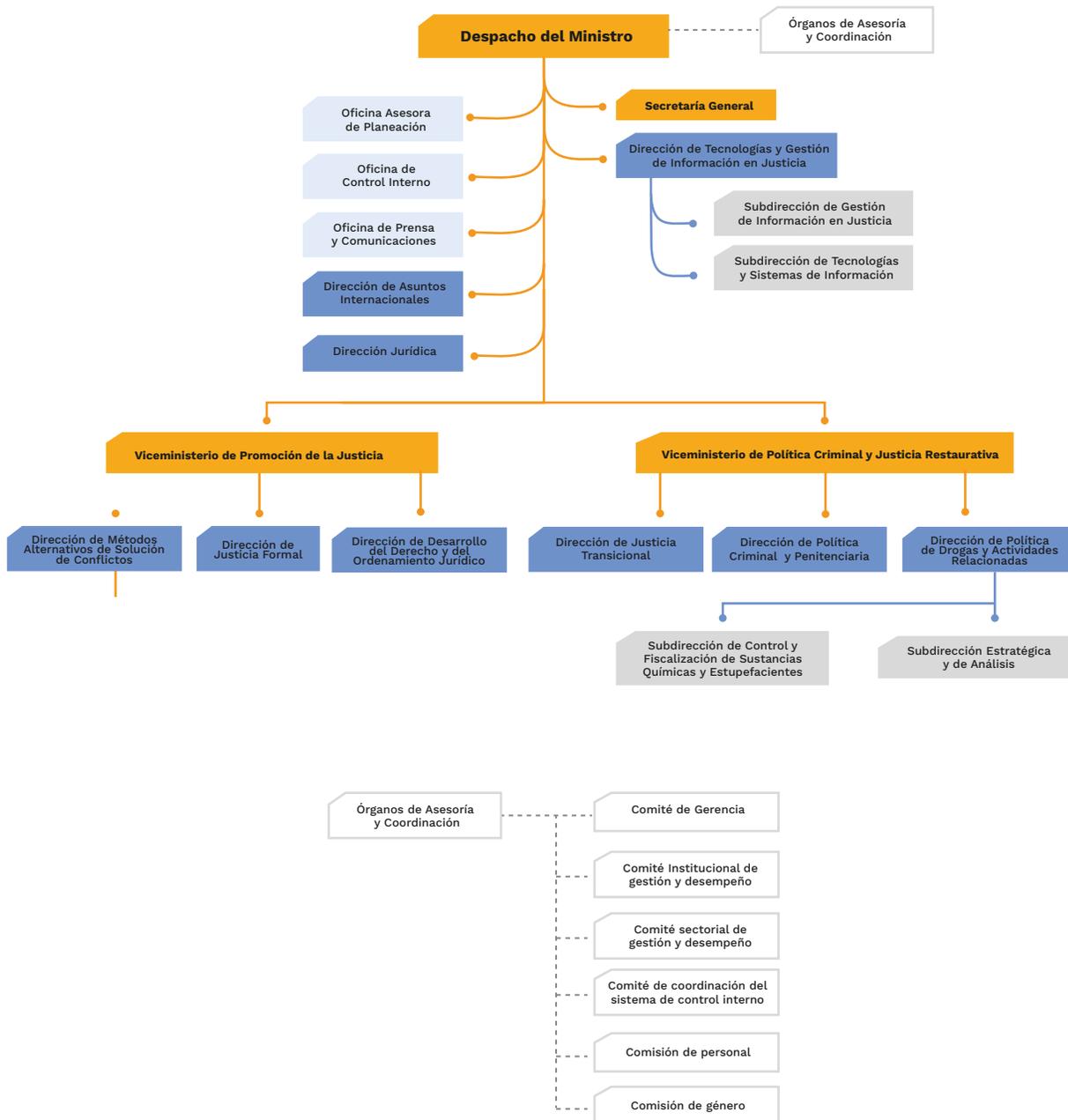
1. Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.
2. Formular y coordinar la política pública en materia de justicia transicional, en el marco de la reconciliación nacional.
3. Liderar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas en materia criminal y penitenciaria.
4. Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.
5. Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.

1.3 Mapa de procesos

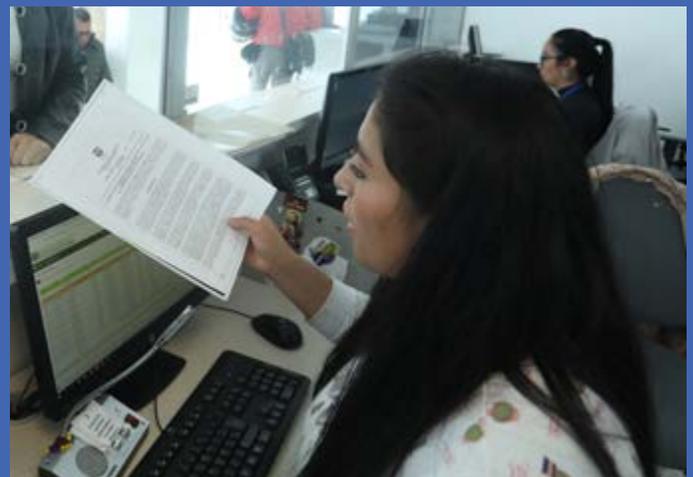


Fuente: Página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020. Link de consulta: <https://minjusticia.gov.co/>

1.4 Estructura organizacional



Fuente: Página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020. Link de consulta: <https://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Organigrama>



CAPÍTULO 2.

NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS

2.1. Planeación estratégica institucional

2.1.1. Plan estratégico institucional

El Ministerio de Justicia y del Derecho en el segundo semestre de 2019, realizó un ejercicio participativo de planeación estratégica. Además de seguir los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, este trabajo consideró las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - (MIPG) (Decreto 1499 de 2017).

La planeación estratégica fue realizada según los lineamientos de la metodología “*Balanced Scorecard*”, fundamentada en “*Construir organizaciones gestionadas en función de su estrategia*”, que plantea diferentes herramientas entre las cuales están el Cuadro de Mando Integral (CMI) o Tablero de Comando y el Mapa Estratégico.

Esta construcción estuvo sustentada en la ejecución de talleres de trabajo conjunto, diseñados para ser incluyentes, que motivaron la activa participación de los funcionarios de los Viceministerios, la Secretaría General, las entidades adscritas y, en especial, de la Oficina Asesora de Planeación - (OAP). Los espacios académicos – profesionales, desarrollados bajo la técnica de Metaplan, fueron escenario de discusiones argumentativas de producción de información diagnóstica.

Con esta metodología, fue posible establecer el contexto estratégico de la entidad para cada uno de los factores establecidos por el método PESTEL, analizándolos en cada elemento de la herramienta DOFA. Como resultado se cuenta con una matriz, que permite identificar las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de la entidad, en los aspectos políticos, económicos, socioculturales, tecnológicos, ecológicos y legales.

Como producto final del proceso de planeación estratégica, la entidad definió para las vigenias 2019 a 2022, el Plan Estratégico Institucional – (PEI) y el Plan Estratégico Sectorial – (PES), como instrumentos de planeación que observan los principios de coherencia, articulación y balance. También se actualizaron la misión y visión institucional (vigentes desde 2012) y los objetivos estratégicos que corresponden al Ministerio de hoy.

Los siguientes son los avances del Plan Estratégico Institucional por objetivo estratégico con corte a 30 de septiembre de 2020:

Tabla 1: Avance PEI 2019-2022 con corte a septiembre de 2020

Objetivo Estratégico	Avance PEI 2020
Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	83,10%
Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.	63,56%
Liderar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas en materia criminal y penitenciaria	59,52%
Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana	52,94%
Formular y coordinar la política pública en materia de justicia transicional, en el marco de la reconciliación nacional.	47,33%
AVANCE PROMEDIO ENTIDAD	58,82%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020.

2.1.2. Metas de Gobierno

A continuación, se presenta el avance de las metas de Gobierno a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho registrado en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), como fuente de la información, con corte 30 de septiembre. La información está organizada por Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.

A. Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos

Tabla 2. Municipios con conciliación en equidad implementada

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Anual	269	14	NA	NA	31	8	26%

En septiembre de 2020 avanza la fase contractual para la implementación de las Fases I y II del Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad - MICE en 16 municipios. La regionalización es la siguiente: El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Mosquera, Roberto Payán, Policarpa y El Rosario (Nariño); Convención, El Carmen, Hacari y San Calixto (Norte de Santander); Calamar y El Retorno (Guaviare) y Puerto Concordia y Vista Hermosa (Meta).
Avanza la fase contractual con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para la capacitación virtual de los conciliadores en equidad a nivel nacional.
Nota: este indicador tiene forma de acumulación de “capacidad” por tanto, en SINERGIA sus metas y avance se registran sumando la línea de base. Las cifras de metas y avance registradas en este informe no incluyen el valor de la línea de base. El indicador tiene periodicidad anual por lo que el registro de su avance cuantitativo será con corte a diciembre 31 de 2020

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 3. Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Trimestral	627.903	168.482	68.952	40,93%	1.314.389	271.274	20,64%

En el tercer trimestre del 2020 se atendieron un total de 23.263 solicitudes a través de los Métodos de Resolución de Conflictos (conciliación en derecho, conciliación en equidad, arbitraje y amigable composición). Los casos reportados sobre conciliación en equidad corresponden a los registrados en las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. Otras conciliaciones son atendidas en el país sin contar con información sistematizada.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 4. Porcentaje de municipios con modelos de oferta de justicia local y rural formulado

Unidad de medida	Periodicidad	Línea Base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Porcentaje	Semestral	0%	20%	10%	50%	100%	90%	90%

En el primer semestre del año, el Ministerio avanzó en la elaboración de los Modelos de Justicia Local y Rural - MJLR en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), articulado con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz Final (PMI). La entidad promovió la alineación entre los ejes estratégicos de los planes de desarrollo departamentales y municipales con los lineamientos de política pública definidos. Además, estudió la oferta de los operadores de justicia y su adecuación a las necesidades de cada uno de los municipios priorizados. El Ministerio formuló los MJLR de 22 municipios del PDET correspondientes a la primera fase de la estrategia. Con corte 30 de septiembre, el Ministerio cuenta con la metodología para la formulación y los lineamientos técnicos de los MJLR.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 5. Porcentaje de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural implementado

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Porcentaje	Semestral	0%	40%	0%	0%	100%	0%	0%

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinó con la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional y la Consejería Presidencial para la Gestión y el Cumplimiento, la articulación de sus actividades con los objetivos de los Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR). El Ministerio presentó la estrategia de los MJLR para obtener recursos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas. Avanza la estrategia de articulación, con entidades del orden nacional, departamental y local, requerida para la fase de implementación. Está fase incluye 22 municipios PDET, ubicados en 6 departamentos: Carepa y Nechí (Antioquia), Buenos Aires, Caldono, Jambaló y Miranda (Cauca), Puerto Libertador, Tierralta y San José de Uré (Córdoba), Bojayá, Tadó, Nóvita y Bajo Baudó (Chocó); El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, La Tola y Roberto Payán (Nariño) y Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle del Guamuez (Putumayo).

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

B. Cobertura y calidad de servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo

Tabla 6. Porcentaje de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo con expediente digital implementado

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Porcentaje	Semestral	0%	20%	0%	0%	100%	0%	0%

En septiembre de 2020, las entidades públicas del orden nacional con funciones jurisdiccionales (Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Instituto Colombiano Agropecuario y Superintendencia de Salud, Superintendencia Financiera de Colombia y Dirección General Marítima – Dimar), cuentan con una autoevaluación de diagnóstico del nivel de madurez de acuerdo a lo establecido en la Guía TI para la Gestión de Trámites Jurisdiccionales. Esta información es un insumo para la elaboración del documento que consolide y priorice la implementación de las funcionalidades faltantes en desarrollo del proyecto expediente digital en las entidades públicas del orden nacional con funciones jurisdiccionales.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

C. Política integral de lucha con drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)

Tabla 7. Porcentaje de implementación del mecanismo de información para el control del Cannabis

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Porcentaje	Semestral	0%	50%	75%	150%	100%	100%	100%

A septiembre de 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho cumplió las cuatro (4) fases programadas para la implementación del Mecanismo de Información para el Control Cannabis (MICC): diseño, configuración, puesta en marcha – prueba piloto e Implementación. La empresa que diseñó, configuró y puso en marcha el sistema, durante el tercer trimestre continúa realizando el acompañamiento del soporte post productivo en la implementación del mecanismo. En la actualidad se realizan las capacitaciones a los usuarios a través de Facebook Live.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 8. Porcentaje de permisos para precursores tramitados por medios digitales

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Porcentaje	Semestral	0%	70%	52%	74,29%	100%	52%	52%

El módulo de digitalización de documentos continúa en construcción. En la actualidad avanzan los procedimientos para el almacenamiento de datos a través de la plataforma del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se tramitaron los controles de cambios requeridos. La operación de digitalización de documentos iniciará cuando sea autorizada la instalación.
Nota: este indicador tiene forma de acumulación de “capacidad” por tanto su avance porcentual se calcula considerando la línea de base.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 9. Estudios realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Semestral	0	5	0	0%	20	5	25%

Los avances en los estudios a septiembre de 2020 son los siguientes:

- 1) Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos: -Proceso del censo de cultivos de coca, que dará cuenta del censo con corte diciembre 31 de 2019. - Estudio finalizado. El informe está publicado en la página del Observatorio de Drogas de Colombia. Los documentos complementarios (Informe de confiabilidad, Informe de control de calidad e Informe de estadísticas municipales) están disponibles.
- 2) Estimación de la productividad y rendimiento de la hoja de coca: - Levantamiento de información en la región Pacífico. - Estudio finalizado. El resultado se publicó como parte del informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos. Avanza el “Estudio de productividad y rendimiento del cultivo de coca para la zona central y norte del país” (el instrumento de la encuesta está en revisión y el trabajo de campo iniciará en octubre).
- 3) Consumo de sustancias psicoactivas en población escolar: - Debido a las restricciones por el COVID-19. Por la pandemia se aplaza para 2021.
- 4) Análisis de mortalidad asociada a consumo de sustancias psicoactivas: - Estudio realizado en alianza con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF. El informe final de resultados está en revisión conjunta. El INMLCF profundiza la revisión de casos asociados a tramadol y morfina.
- 5) Estudio sobre el impacto social de la privación de la libertad de mujeres por delitos de drogas y recomendaciones de política: En el marco del convenio de cooperación con UNODC, está lista la definición de la metodología final para el desarrollo del estudio.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

D. Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital

Porcentaje de acciones judiciales priorizadas con piloto de expediente digital

Tabla 10. Porcentaje de acciones judiciales priorizadas con piloto de expediente digital

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Porcentaje	Trimestral	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%

El Gobierno nacional (MinTic y MinJusticia) y la Rama Judicial (Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia y Corte Constitucional) suscribieron el 29 de noviembre de 2018 un Memorando de Entendimiento y su prórroga, con un objetivo en común que permite la formulación e implementación del proyecto piloto de expediente judicial electrónico. El Memorando de Entendimiento definió 2 fases de trabajo, la primera denominada “Prueba de Concepto” (actividades técnicas y tecnológicas de las empresas interesadas para verificar la funcionalidad de las herramientas, el dimensionamiento, el escalonamiento y la formulación del proyecto expediente judicial electrónico en los trámites de medio de control de nulidad y acción pública de inconstitucionalidad). Esta fase se desarrolló entre marzo y julio de 2019. La otra fase corresponde al “Proyecto Piloto” para los 5 trámites registrados en el aparte de descripción de esta Ficha.

De acuerdo con la sesión del 30 de junio del 2020 del Comité Directivo del Memorando de Entendimiento: El Banco Interamericano de Desarrollo - BID con recursos de cooperación técnica lidera el mapa de oportunidades en los 5 líneas de trabajo acordadas (definición de estándares; tutela: acceso, remisión y radicación de tutela; firma electrónica; sistema de gestión de documentos electrónicos; e interoperabilidad) con el apoyo del Consejo Superior de la Judicatura con acciones de intervención temprana en el 2020 en aspectos relevantes y puntuales de los trámites que buscan su optimización desde el enfoque de transformación digital. MinTIC desarrollará la interoperabilidad en los 5 trámites judiciales priorizados.

Nota: Este indicador está pendiente de aprobación del Departamento Nacional de Planeación. En la actualidad MinJusticia, MinTic y el DNP estudian el ajuste la ficha técnica del indicador para precisar su medida.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 11. Porcentaje de artículos contenidos en normas con fuerza de ley vigentes depurados

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Porcentaje	Semestral	0%	20%	0%	0%	100%	0%	0%

El Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en la implementación de la metodología de depuración normativa a través del proyecto piloto con el Decreto Único Reglamentario – DUR del Sector Justicia y del Derecho. Luego del proceso de socialización y asesoría, en el mes de mayo inició el proceso de consulta pública del proyecto de depuración del DUR para recibir las observaciones de los ciudadanos acerca de la obsolescencia de sus disposiciones. Culminó con éxito la etapa de consulta pública a través de la interoperabilidad de los sistemas SUIN-Juriscol y SUCOP (Sistema Único de Consulta Pública) del DNP. La Dirección Jurídica de MinJusticia inició el análisis de los productos entregados por las áreas misionales y entidades adscritas sobre el estudio de las disposiciones del DUR de su competencia. El informe positivo de objeciones presidenciales fue publicado en la Gaceta del Congreso 582 y 593 de 2020, pendiente su aprobación en las plenarios de Senado y Cámara. En el mes de septiembre, continuó la implementación de la metodología de depuración normativa en el DUR e iniciaron los proyectos piloto con los sectores de Comercio, Industria y Turismo, Deportes, Cultura e Inclusión Social y Reconciliación.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA.

Tabla 12. Normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscol

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Trimestral	80.062	1.000	2.090	209%	77.580	2.090	2,69%

A 30 de septiembre de 2020, la DDDOJ registró y cargó en el sistema SUIN- Juriscol un total de 926 normas expedidas de carácter general y abstracto para completar 2.090 en la vigencia. La dependencia realiza el análisis de vigencia y afectación jurisprudencial a las disposiciones que lo requieren. El total de normas cargadas en el Sistema al 30 de septiembre es de 82.152.
Nota: este indicador tiene forma de acumulación de “capacidad” por tanto, en SINERGIA sus metas y avance se registran sumando la línea de base. Las cifras de metas y avance registradas en este informe no incluyen el valor de la línea de base.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 13. Recomendaciones emitidas por la Mesa Permanente de Administración de Justicia

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Trimestral	0	0	N.A.	N.A.	10	0	0%

El cumplimiento de la meta del indicador está previsto para las vigencias 2021 y 2022. Para la creación de la Mesa Permanente de Administración de Justicia que estaría conformada con el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), el Ministerio de Justicia y del Derecho ajustó la versión del Memorando de Entendimiento y la colocó en conocimiento del CSJ. Sin embargo, aunque la Dirección de Justicia Formal de MinJusticia realiza monitoreo permanente, a la fecha, el CSJ no ha emitido su aprobación al Memorando que incorpora las observaciones efectuadas por esa corporación.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

E. Objetivos del pacto por la equidad con grupos étnicos: justicia

Tabla 14. Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico/racial de acuerdo con la Ley 1257

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Anual	N.D.	100	N.A.	N.A.	300	0	0%

En abril de 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho cumplió con la meta dispuesta para el año 2020 correspondiente a 100 operadores de justicia de competencia del ejecutivo capacitados y certificados en temáticas relacionadas con enfoque diferencial étnico/racial de acuerdo con la Ley 1257.
Nota: este indicador tienen periodicidad de medición anual, por lo que a septiembre de 2020 no hay registro de avance en el Sistema SINERGIA.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 15. Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico y el reconocimiento del pluralismo jurídico

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Anual	N.D.	100	N.A.	N.A.	300	0	0%

La Dirección de Justicia Formal construyó los capítulos que integran el módulo de formación en pluralismo jurídico y de incorporación del enfoque diferencial étnico en los servicios de justicia (capítulo 1: Conceptos básicos y contextualización; capítulo 2: Reconocimiento de la diversidad y el pluralismo jurídico en Colombia; capítulo 3: relacionado con las recomendaciones para el acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y el capítulo 4: sobre la Jurisdicción Especial Indígena). La Escuela Superior de Administración Pública –ESAP realizará el proceso de capacitación proyectada para finales del mes de octubre.
Nota: Este indicador tienen periodicidad de medición anual, por lo que a septiembre de 2020 no hay registro de avance en el Sistema SINERGIA.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

F. Objetivos del pacto por la equidad con grupos étnicos: justicia – Indígenas

Tabla 16. Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Porcentaje	Anual	0%	100%	N.A.	N.A.	100%	0%	0%

En las reuniones de gobierno se analizó el alcance y las formas de respuesta a la solicitud de presupuesto de la Mesa Permanente de Concertación - MPC. Aunque el gobierno fijó lineamientos frente a este indicador, no ha logrado un acuerdo. El Departamento Nacional de Planeación y la MPC suspendieron las mesas de trabajo para concertar la apropiación presupuestal requerida para desarrollo de los indicadores de materialicen el acuerdo por la pandemia. El estado de avance será reportado cuando sean acordadas las apropiaciones presupuestales. En el segundo semestre del año, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró un informe como respuesta a la solicitud de la Procuraduría General de la Nación sobre el cumplimiento de los acuerdos étnicos del Plan Nacional de Desarrollo.

Nota: Este indicador tiene periodicidad de medición anual, por lo que a septiembre de 2020 no hay registro de avance en el Sistema SINERGIA.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 17. Informe de resultados de la Consulta Previa y los avances de los acuerdos socializados en el marco de la Mesa Regional Amazónica

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Anual	0	1	N.A.	N.A.	3	0	0%

En marzo de 2020, el Ministerio y las entidades vinculadas en la sentencia SU 383 de 2003 establecieron la línea de gobierno para el cumplimiento de los indicadores étnicos. De allí resultó el documento "Lineamientos para el diálogo del acuerdo 118 en el marco de la MPC". El Ministerio participó en dos reuniones con el DNP, las entidades de gobierno vinculadas en el proceso mediante sentencia SU 383 de 2003 y la Mesa Permanente de Concertación -MPC para la identificación y precisión de las partidas presupuestales apropiadas por el gobierno nacional para dar cumplimiento al compromiso durante los años 2020 y 2021 (capítulo indígena del Plan Nacional de Desarrollo-Minjusticia). Para este indicador, la apropiación consistió en el valor del contrato No.160 de 2020 por valor de 69.651.833 para gastos de funcionamiento. Sobre este indicador, se referenció que la MPC no presentó observaciones u objeciones en cuanto al presupuesto asignado. Este asunto no se ha concertado porque hace parte del acuerdo pendiente para las acciones implementadas en el marco de la Consulta Previa. El DNP aclaró que la MPC no tiene injerencia o potestad frente rubros de funcionamiento apropiados por las distintas entidades para el cumplimiento de los indicadores.

Nota: Este indicador tiene periodicidad de medición anual, por lo que a septiembre de 2020 no hay registro de avance en el Sistema SINERGIA.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 18. Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, elaborado

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Anual	0%	1	N.A.	N.A.	1	0	0%

El documento con lineamientos y aportes de los pueblos indígenas es uno de los productos del Convenio interadministrativo de cooperación No. 0330 de 2019 (que continuó su ejecución en 2020 por la prórroga acordada). El convenio estuvo suspendido por la pandemia. El 23 de julio de 2020, en la sesión de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC) se autorizó retomar la ruta metodológica de consulta previa de forma virtual una vez reinicie la ejecución del convenio interadministrativo. En el mes de septiembre se reactivó el Convenio interadministrativo de cooperación No. 0330 de 2019. El 7 de septiembre de 2020, se solicitó la prórroga No. 2 del plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta lo acordado con la MPC en el mes de julio.

Nota: este indicador tiene periodicidad de medición anual, por lo que a septiembre de 2020 no hay registro de avance en el Sistema SINERGIA.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 19. Número de espacios técnicos Interinstitucionales de identificación fuentes de financiación para el fortalecimiento de la COCOIN y de otros escenarios similares de tipo local y regional

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Semestral	0	2	1	50%	6	1	16,7%

El avance de este indicador requiere de los insumos de las necesidades identificadas desde la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN). Esta instancia de articulación podrá reunirse después de la superada la pandemia.

En el tercer trimestre del año se realizó reunión con la magistrada presidenta del Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) y su equipo técnico en la cual se precisó que los recursos para la COCOIN están garantizados por la Rama Judicial y que se requiere apoyo del Ministerio de Justicia respecto de la articulación e impulso con el Ministerio de Hacienda para el fortalecimiento para la realización de mesas departamentales a partir de la programación y costeo que remita el CSJ.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 20. Porcentaje de espacios de Reforma a la Administración de Justicia que traten el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política, con las garantías de participación de los Pueblos y Comunidades indígenas

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Porcentaje	Anual	0%	100%	NA	NA	100%	0	0%

A la fecha no hay espacios programados sobre la temática de este indicador. La Dirección de Justicia Formal ha desarrollado actividades para la elaboración de un documento de identificación de las prácticas de coordinación en perspectiva de derecho comparado consolidando. El Ministerio de Justicia y del Derecho reiteró la solicitud al Consejo Superior de la Judicatura para obtener las cifras sobre conflictos de competencia entre la jurisdicción especial indígena y la jurisdicción ordinaria.

Nota: este indicador tiene periodicidad de medición anual, por lo que a septiembre de 2020 no hay registro de avance en el Sistema SINERGIA.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 21. Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Anual	500	750	N.A.	N.A.	1.250	0	0%

La Dirección de Justicia Formal construyó los capítulos que integran el módulo de formación en pluralismo jurídico y de incorporación del enfoque diferencial étnico en los servicios de justicia (capítulo 1: Conceptos básicos y contextualización; capítulo 2: Reconocimiento de la diversidad y el pluralismo jurídico en Colombia; capítulo 3: relacionado con las recomendaciones para el acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y el capítulo 4: sobre la Jurisdicción Especial Indígena). La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) realizará el proceso de capacitación proyectada para finales del mes de octubre.

Nota: este indicador tienen periodicidad de medición anual, por lo que a septiembre de 2020 no hay registro de avance en el Sistema SINERGIA.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 22. Iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas apoyadas y financiadas

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Anual	0	30	N.A.	N.A.	80	31	39%

El Ministerio de Justicia y del Derecho inició la convocatoria de Banco de Iniciativas y Proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia. El 21 de agosto se inició el diligenciamiento de la matriz de registro de iniciativas en revisión de los más de 200 radicados. En septiembre finalizó el análisis de cumplimiento de requisitos mínimos a publicar en octubre. En este periodo, se radicó el proceso contractual del convenio con el cual se ejecuten las iniciativas priorizadas, se continúa con el trámite administrativo. Para este tema, el Ministerio avanzó en la articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas y la Agencia de Renovación del Territorio.

Nota: este indicador tiene periodicidad de medición anual, por lo que a septiembre de 2020 no hay registro de avance en el Sistema SINERGIA.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

G. Objetivos de pacto por la equidad con grupos étnicos: justicia - Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Elaborado

Tabla 23. Documento elaborado con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Anual	0	0	N.A.	N.A.	1	0	0%

El cumplimiento de la meta del indicador está previsto para la vigencia 2021.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 24. Iniciativas apoyadas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Anual	0	13	N.A.	N.A.	33	0	0%

MinJusticia suscribió el convenio 0409 de 2019 con la Universidad Nacional de Colombia (UN) para documentar la reconstrucción de prácticas y conocimientos ancestrales de resolución de conflictos de las comunidades negras, afroamericanas, raizales y palenqueras (NARP) priorizadas por la entidad y aportar a su fortalecimiento a través de los consejos comunitarios. En la sesión de comité técnico se generaron acuerdos sobre el plan de trabajo y priorizaron los consejos comunitarios a beneficiar con el convenio, trabajo de investigación conjunto sobre fuentes complementarias de la información sobre conectividad aportada por MinTIC.

Nota: este indicador tiene periodicidad de medición anual, por lo que a septiembre de 2020 no hay registro de avance en el Sistema SINERGIA.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

Tabla 25. Acciones del PDSJ 2017-2027 que se consideren que son susceptibles de afectarles directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras presentadas ante el comité directivo del Plan Decenal del Sistema de Justicia

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Porcentaje	Anual	0%	100%	N.A.	N.A.	100%	0%	0%

El Ministerio de Justicia y del Derecho efectuó el reporte de informe al Congreso donde expone algunas actividades adelantadas referentes al capítulo de pluralismo y justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ). El Ministerio identificará acciones que puedan ser sujetas de consulta previa, ello como parte del ejercicio de armonización del PDSJ con el Plan Nacional de Desarrollo (artículo 132 de la Ley 1955 de 2019). Estas acciones serán presentadas al Comité Directivo del PDSJ.
Nota: este indicador tiene periodicidad de medición anual, por lo que a septiembre de 2020 no hay registro de avance en el Sistema SINERGIA.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

H. Objetivos del pacto por la equidad con grupos étnicos: justicia - Población Rrom

Tabla 26. Jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rromani

Unidad de medida	Periodicidad	Línea base	2020			Cuatrienio		
			Meta 2020	Avance 2020	% Avance 2020	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Número	Anual	11	7	N.A.	N.A.	22	4	18,18%

En desarrollo de la estrategia de socialización propuesta por MinJusticia a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP) de la Organización de Estados Americanos (OEA) en medio de la pandemia (realización de las jornadas en dos fases: una virtual solo los operadores de justicia y otra presencial con los operadores y los integrantes del pueblo Rom cuando las circunstancias lo permitan), en el tercer trimestre del año se realizaron 5 jornadas virtuales, así:
 - El 07 de julio con operadores de justicia e instituciones de Santander.
 - El 31 de julio con los operadores de justicia del municipio de Envigado, Antioquia.
 - El 14 de agosto con los operadores de justicia de la ciudad de Bogotá, a la cual asistieron representantes de la Alcaldía local, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, Instituto de Medicina Legal, Mininterior e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
 - El 28 de agosto con los operadores de Sabanalarga, Atlántico, sesión a la que asistieron representantes del ICBF, de la Gobernación y operadores de justicia.
 - El 15 de septiembre con los operadores de justicia del departamento de Sucre, a la cual asistieron la alcaldesa municipal de Sampués y su secretaria de Gobierno, así como representantes de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio del Interior.
 Adicionalmente se programó y se enviaron las convocatorias para el encuentro del departamento de Córdoba en el que se agruparán dos municipios: San Pelayo y Sahagún.
 El Ministerio compartió la convocatoria con los integrantes de la comunidad Rom para propiciar su asistencia a los eventos virtuales. La entidad continuará con los eventos presenciales una vez superada la emergencia sanitaria.
Nota: este indicador tiene periodicidad de medición anual, por lo que a septiembre de 2020 no hay registro de avance en el Sistema SINERGIA.

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA.

2.1.3. Plan de acción institucional

A partir del Plan Estratégico Institucional (PEI), la entidad formuló el Plan de Acción Institucional (PAI) para la vigencia 2020, que incorpora las iniciativas estratégicas compuestas por las actividades que permiten el cumplimiento de los Indicadores establecidos. Estos pla-

nes, fueron presentados y aprobados en el mes de enero de 2020 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y fueron publicados en la página web de la Entidad.

El Ministerio de Justicia y del Derecho pasó de un PAI 2019 conformado por 748 actividades que incluían varias operativas a un PAI 2020 con 256 actividades estratégicas. En completa articulación con el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional está compuesto por 89 iniciativas estratégicas que son responsabilidad de 19 dependencias.

Este instrumento de planeación cuenta con 72 modificaciones, varias de ellas motivadas por la emergencia sanitaria del COVID-19. Las dependencias presentaron las propuestas de cambio, la Oficina Asesora de Planeación las revisó y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño las aprobó en tres sesiones virtuales del 29 de abril, 9 de julio y 27 de octubre de 2020.

El PAI está compuesto por 89 iniciativas estratégicas que contienen actualmente 259 actividades; sin embargo, a septiembre de 2020 cuenta con una ejecución 242 actividades correspondientes a 87 iniciativas estratégicas. Estas actividades son de gestión (orientadas a facilitar las condiciones para el alcance de la iniciativa y del indicador al cual están articuladas en el PEI) o de resultado (centradas en el logro de la iniciativa). El cálculo del avance del PAI se realiza con base en la programación trimestral establecida por las dependencias.

El siguiente es el avance por despacho del PAI 2020 con corte a 30 de septiembre de 2020:

Tabla 27. Avance PAI 2020 (septiembre) por Despacho

Despacho	Número de Iniciativas Estratégicas	Avance Iniciativas Estratégicas
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	31	99,82%
Viceministerio de Promoción de la Justicia	28	98,39%
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	18	95,21%
Secretaría General	18	97,07%
TOTAL	87	97,67%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

2.1.4. Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano

El seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) con corte a agosto de 2020 contiene el proceso que emprendió la entidad para ajustar este instrumento de planeación. La Oficina Asesora de Planeación (OAP), aplicando los mismos criterios que orientan otros planes institucionales, emitió una directriz con los lineamientos para el adecuado seguimiento del PAAC. Para reforzar las orientaciones, la OAP realizó mesas de trabajo con todas las dependencias, espacios que sirvieron para revisar las observaciones al primer seguimiento del Plan y sensibilizar sobre la atención a los comentarios de la Oficina de Control Interno sobre el particular. En este seguimiento, la Oficina Asesora de Planeación requirió la presentación de evidencias que brinden certeza clara y manifiesta del cumpli-

miento de las acciones. El equipo de trabajo revisó la consistencia entre la evidencia y el avance reportado de la acción, así como la oportunidad de entrega de la información., cuando fue necesario, las dependencias ajustaron las evidencias de manera satisfactoria.

Aunque parezca anticipado efectuar balances, con objetividad se advierte una mejora en la calidad y consistencia de la información. Los informes cualitativos tienen menos extensión y mayor precisión y la reprogramación de fechas brinda más exactitud. La alineación entre las acciones y los productos facilitaron el reporte, estos logros expresan el alto nivel de apropiación de las recomendaciones y el esfuerzo de las dependencias por brindar un mejor producto.

Con las mejoras al PAAC, la Oficina Asesora de Planeación fortaleció la segunda línea de defensa en cuanto a la consolidación y análisis de información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones.

Las acciones del PAAC 2020 están repartidas por dependencia según el siguiente detalle:

Tabla 28. Número de Acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 por Dependencia

Dependencia	Responsable	Co-Responsable	Total
Grupo de Servicio al Ciudadano	12	13	25
Oficina Asesora de Planeación	15	8	23
Grupo de Gestión Humana	10	8	18
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	8	8	16
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	9	8	17
Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia	8	8	17
Dirección de Justicia Formal	8	8	16
Oficina de Prensa y Comunicaciones	6	10	16
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	6	8	14
Dirección de Justicia Transicional	5	8	13
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	4	8	12
Dirección Jurídica	4	8	12
Grupo de Gestión Administrativa	2	7	9
Grupo Gestión Contractual	2	7	9
Oficina de Control Interno	2	7	9
Grupo de Gestión Documental	1	7	8
Dirección de Asuntos Internacionales	-	7	7
Grupo de Gestión Financiera y Contable	-	7	7
Grupo de Control Disciplinario Interno	-	7	7

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Oficina Asesora de Planeación.

Tres dependencias de apoyo (Grupo de Servicio al Ciudadano, Oficina Asesora de Planeación y Grupo de Gestión Humana) y las Direcciones misionales tienen responsabilidad de la ma-

por cantidad de acciones del PAAC 2020 de la entidad.

Todas las acciones comportan un avance del 100% para el periodo, por tanto, los componentes logran el máximo puntaje esperado para agosto de 2020. Por supuesto ninguno de ellos alcanza la meta anual ya que muchas de las acciones están programadas para el último cuatrienio. El avance promedio del PAAC de la entidad es del 71% (promedio del avance de las acciones). Los avances promedio por componente son los siguientes:

Tabla 29. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Avance por Componente agosto 2020

Dependencia	Avance Agosto	Avance Año
Riesgos de corrupción y acciones para su manejo	100%	86%
Estrategia antitrámites	100%	83%
Rendición de cuentas	100%	79%
Servicio al ciudadano	100%	72%
Transparencia y acceso a la información	100%	67%
Iniciativas adicionales	100%	58%

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Oficina Asesora de Planeación

El Ministerio de Justicia y del Derecho aplica los lineamientos establecidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano” Versión 2 de la Presidencia de la República. El instrumento del PAAC integra la planeación de las estrategias de la entidad sobre la lucha contra la corrupción para dar a conocer al ciudadano las acciones programadas frente a esta problemática.

Los resultados a agosto de 2020 muestran un efectivo avance en las acciones en cuanto a la gestión del riesgo de corrupción, la racionalización de trámites como estrategia de cierre de espacios propensos para la corrupción, la política de rendición de cuentas que brinde espacios para participación e información de la gestión de la entidad, la mejora en la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios ofertados y la política de acceso a la información para visibilizar la gestión institucional.

2.1.5. Resultados Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG

Estado de avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, está compuesto por 7 dimensiones y 18 políticas de Gestión y Desempeño, todas las políticas son aplicables al Ministerio de Justicia y del Derecho, destacando que la entidad es líder de la política de Mejora Normativa.

Desde 2018 y en especial desde finales del año 2019 adelantó una serie de actividades para fortalecer la implementación del MIPG. Entre ellas está la contratación de personal idóneo y el trabajo con las dependencias para identificar responsables, fechas y actividades tendientes a subsanar los temas con mayor debilidad.

En la vigencia 2019, el Ministerio de Justicia y el Derecho obtuvo un puntaje en el Índice de Desempeño Institucional de 82,6, lo que significó un incremento respecto del año anterior de 1.5%.

El siguiente es el comparativo de resultados generales para el año 2018 y el año 2019 por dimensión:

Tabla 30. Puntajes IDI y por Dimensión 2018 y 2019

Elemento	2018	2019	Variación
Gestión con valores para resultados	81,9	84,2	2,8%
Índice de Desempeño Institucional	81,4	82,6	1,5%
Información y comunicación	82,3	83,1	1,0%
Gestión del conocimiento y la Innovación	75,8	76,4	0,8%
Control interno	82,5	80,8	-2,1%
Talento Humano	85,4	82	-4,0%
Direccionamiento estratégico y Planeación	78,5	72	-8,3%
Evaluación de resultados	79,5	63	-20,8%

Fuente: Cálculos de los datos de la página del Departamento Administrativo de la Función Pública - Resultados del MIPG.

Los resultados de las 5 mejores políticas de gestión y desempeño en el mismo periodo fueron los siguientes:

Tabla 31. Puntajes IDI –mejores resultados Políticas de Gestión y Desempeño 2018 y 2019

Elemento	2018	2019	Variación
Defensa jurídica	70,4	81,6	15,9%
Gestión documental	79,4	85,7	7,9%
Gobierno digital	83,0	88,5	6,6%
Gestión estratégica del talento humano	86,7	88,9	2,5%
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	82,5	83,6	1,3%

Fuente: Cálculos de los datos de la página del Departamento Administrativo de la Función Pública - Resultados del MIPG.

Es importante destacar los logros que le permitieron al Ministerio de Justicia y del Derecho mantener los primeros lugares en desempeño institucional:

1. Incremento del puntaje en el índice de Desempeño Institucional -IDI de más de un punto porcentual para la vigencia 2019.
2. Estructuración del plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG enfocado al resultado con énfasis en los aspectos más críticos; lo anterior permitió focalizar los esfuerzos del Ministerio con eficiencia en el uso de los recursos

- asignados a la implementación del MIPG.
3. Acompañamiento y asesoría permanente a las entidades adscritas en las dimensiones del MIPG y sus diferentes políticas de gestión y desempeño para una mejora institucional integral como Sector administrativo.
 4. El incremento en la cohesión institucional de las dependencias del Ministerio, al integrarlas en la formulación y seguimiento del plan del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En consecuencia, la entidad fortaleció la comunicación en beneficio de la mejora en la gestión y el uso de los recursos.
 5. El fortalecimiento del equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación para el avance de la implementación del MIPG.

2.2. Gestión presupuestal

2.2.1. Programación y seguimiento a ejecución presupuestal Vigencia 2020

El presupuesto vigente para el Sector Justicia y del Derecho es de 3.987.165 millones de los cuales \$2.742.674 millones son para gastos de funcionamiento y \$1.244.491 millones para proyectos de inversión, a 31 de octubre de 2020 del total del presupuesto se ha comprometido el 59,57% (\$2.375.195 millones) y se ha obligado el 44,09% (\$1.757.803 millones).

Es importante aclarar, que el presupuesto del sector tiene recursos bloqueados por \$77.075 millones.

Tabla 32. Ejecución presupuestal detallada sector Justicia 31 de octubre de 2020

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de Octubre	% Compromisos	Obligado a 31 de Octubre	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	79.721	1.716	51.588	64,71%	44.010	55,21%
	Inversión	32.957	1.000	20.361	61,78%	10.072	30,56%
	TOTAL	112.678	2.716	71.949	63,85%	54.083	48,00%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Funcionamiento	359.138	16.103	248.391	69,16%	224.512	62,51%
	Inversión	83.454		49.818	59,70%	26.218	31,42%
	TOTAL	442.592	16.103	298.209	67,38%	250.730	56,65%
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Funcionamiento	1.377.294	20.000	956.787	69,47%	891.270	64,71%
	Inversión	2.116		1.538	72,70%	335	15,83%
	TOTAL	1.379.410	20.000	958.325	69,47%	891.605	64,64%
AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	Funcionamiento	82.031	4.756	60.905	74,25%	41.455	50,54%
	Inversión	9.171		3.641	39,70%	1.028	11,21%
	TOTAL	91.202	4.756	64.547	70,77%	42.484	46,58%
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	Funcionamiento	844.491		743.666	88,06%	482.939	57,19%
	Inversión	1.116.792	33.500	238.500	21,36%	35.963	3,22%
	TOTAL	1.961.283	33.500	982.166	50,08%	518.902	26,46%
TOTAL SECTOR	Funcionamiento	2.742.674	42.575	2.061.337	75,16%	1.684.187	61,41%
	Inversión	1.244.491	34.500	313.859	25,22%	73.616	5,92%
	TOTAL	3.987.165	77.075	2.375.195	59,57%	1.757.803	44,09%

*Cifras en millones de pesos

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIIF
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

En cuanto al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene una apropiación vigente para el año 2020 por \$112.678 millones, de los cuales \$79,721 millones son para gastos de funcionamiento y \$32.957 millones para proyectos de inversión, con unos recursos bloqueados de \$2.716 millones. A 31 de octubre de 2020 se tiene comprometido \$ 71.949 millones que equivalen al 63,85% y \$54.083 obligados que equivalen al 48%.

Tabla 33. Ejecución presupuestal detallada MJD 31 de octubre de 2020

ENTIDAD	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de Octubre	% Compromisos	Obligado a 31 de Octubre	% Obligados
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	79.721	1.716	51.588	64,71%	44.010	55,21%
	Inversión	32.957	1.000	20.361	61,78%	10.072	30,56%
	TOTAL	112.678	2.716	71.949	63,85%	54.083	48,00%

**Cifras en millones de pesos*

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

La ejecución presupuestal del sector se vio afectada por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por el COVID – 19, lo que implicó que se dejaran de realizar actividades en las diferentes regiones del país, por lo cual se está tramitando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud de reducción por la suma de \$23.000 millones. En el mismo sentido procedieron con las entidades adscritas al sector.

2.2.1.1. Programación presupuestal Vigencia 2021

Para la programación del presupuesto de la vigencia siguiente (2021), la OAP actualizó el procedimiento P-dp-07 “Seguimiento Presupuestal” y creó formatos de justificación de necesidades, permitiendo una mayor rigurosidad en el proceso de planeación presupuestal, para este ejercicio, se dieron lineamientos a las dependencias de la entidad y a las entidades adscritas para la formulación del anteproyecto de presupuesto.

En el mes de marzo de 2020, se realizó la revisión, ajustes y aprobación de la información remitida por las dependencias en los formatos y justificaciones de programación presupuestal, con un total de 11 proyectos de inversión y los formatos de los rubros de funcionamiento como son Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias (Fondo Lucha contra las Drogas, Fondo Frisco, Fortalecimiento Sentencia T- 025, Sentencias y Conciliaciones, entre otros), los cuales fueron consolidados elaborando el documento soporte de solicitud del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2021 donde se evidenciaba los recursos solicitados, estructura, cadena de valor, y resultados programados a obtener con los montos requeridos.

Asimismo, se revisaron y solicitaron ajustes a los anteproyectos de todas las entidades del Sector, que en su mayoría fueron presentados a los Consejos Directivos.

Durante los meses de marzo, abril y mayo se efectuó la revisión, ajustes y viabilización por el sistema SUIFP de 32 Proyectos de Inversión del Sector correspondientes a \$638.490 millones así: Ministerio de Justicia (11), Superintendencia de Notariado y Registro (8), Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) (7), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Andje) (1) y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) (5).

Igualmente, en el mes de abril y mayo de 2020, se consolidó, analizó y elaboró el Marco de Gasto de Mediano Plazo para la vigencia de los 4 años siguientes 2021-2024, correspondiente al Sector Justicia y del Derecho, documentos que fueron sustentados en el mes de junio de 2020 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Es así, que para la vigencia 2021, en el anteproyecto de presupuesto y posteriormente en el MGMP se solicitaron \$4.454.447 millones para el sector Justicia y del Derecho, de los cuales \$3.819.475 millones son para el presupuesto de funcionamiento y 634.972 millones para proyectos de inversión.

En el mes de agosto, se presentó al Congreso de la República el detalle de las partidas desfinanciadas para la misma vigencia, de acuerdo con el Proyecto de Ley No. 296-2020 Cámara, 185-2020 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021” por todo el sector. El cupo indicativo sectorial asignado es de \$ 3.469.293 de los cuales \$ 2.956.668 millones corresponden a funcionamiento y \$512.626 a inversión y se está presentando un déficit sectorial de -\$985.154, distribuido en -\$862.808 para presupuesto de funcionamiento y -\$122.346 para inversión.

A continuación, se detallan las partidas de solicitud de necesidades, proyecto de Ley y desfinanciados por entidad del sector vigencia 2021:

Tabla 34. Partidas de solicitud de necesidades, proyecto de Ley y Déficit por entidad del sector vigencia 2021

ENTIDAD	Descripción	Necesidades 2021	Proyecto De Ley 2021	Déficit
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Funcionamiento	114.031	109.032	-4.999
	Inversión	84.725	36.331	-48.394
	TOTAL	198.756	145.363	-53.393
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Funcionamiento	391.088	345.325	-45.763
	Inversión	105.977	105.429	-548
	TOTAL	497.065	450.754	-46.311
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Funcionamiento	1.769.719	1.484.319	-285.400
	Inversión	10.982	2.116	-8.866
	TOTAL	1.780.701	1.486.435	-294.267
AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	Funcionamiento	103.801	77.615	-26.186
	Inversión	17.331	17.331	
	TOTAL	121.132	94.945	-26.186
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	Funcionamiento	1.440.836	940.377	-500.459
	Inversión	415.957	351.419	-64.538
	TOTAL	1.856.793	1.291.796	-564.997
TOTAL SECTOR	Funcionamiento	3.819.475	2.956.668	-862.808
	Inversión	634.972	512.626	-122.346
	TOTAL	4.454.447	3.469.293	-985.154

*Cifras en millones de pesos

Fuente: Anteproyecto de Presupuesto y Proyecto de Ley Nos. 296-2020 Cámara, 185-2020 Senado. Cálculos: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

En el mes de julio, una vez informado por parte del Departamento Nacional de Planeación la cuota de inversión asignada para la vigencia 2021, se procedió a realizar el ejercicio de la distribución de los recursos en cada uno de los proyectos de inversión vigencia 2021 a los 11 proyectos inscritos en el DNP, ejercicio que fue enviado a revisión de cada una de las dependencias con el fin de concertar dichas cifras, asimismo, se diligenció el sistema SUIFP con la distribución de cada uno de los proyectos, con su regionalización, indicadores de producto relacionados, regionalización y trazadores presupuestales priorizados.

2.2.1.2. Gestión de Proyectos y presupuesto

Para la correcta ejecución de los proyectos de inversión a ejecutarse en la vigencia 2020, en diciembre de 2019 se realizó la actualización de los 16 proyectos de inversión a la asignación determinada en el proyecto de Ley de presupuesto de 2020, para este trabajo, desde la planeación estratégica de la entidad se apoyó a las áreas del Ministerio, para que pudiesen priorizar de manera rápida la programación del presupuesto orientando los recursos a resultados, teniendo en cuenta las metas del PND, sentencias, Conpes, compromisos étnicos, enfoque diferencial, entre otros.

Con el fin de liderar desde la Oficina Asesora de Planeación el reporte de seguimiento a los proyectos de inversión en el SPI, mensualmente se realiza la revisión y análisis de la información registrada en SPI y se genera trimestralmente un informe de recomendaciones y alertas frente a la ejecución de los proyectos de inversión, el cual se presenta al comité institucional de gestión y desempeño.

Como resultado se cuenta con dos (2) informes consolidados trimestrales realizados en Word (vigencia 2020) y 13 informes en Excel (junio 2019 - agosto 2020) de los 16 proyectos de inversión que se encuentran en ejecución.

Con respecto al seguimiento presupuestal a partir del mes de Julio de 2019, la OAP lidera en conjunto con la Secretaría General, mesas de trabajo en las que asisten directores del Ministerio y jefes de planeación de las entidades adscritas, para revisar el avance y cumplimiento de metas fijadas de ejecución del presupuesto.

Este seguimiento se realiza mediante el análisis, generación de presentaciones, informes mensuales, y demás reportes que son desarrollados en los diferentes Comités Directivos institucionales y Sectoriales, y publicados en la página web de la entidad. Igualmente, se realizan reuniones periódicas con el Ministro, donde se presenta las alertas detectadas y riesgos identificados, así como las alternativas para alcanzar las metas de ejecución establecidas. En el periodo comprendido entre junio 2019 a la fecha se cuenta con 13 informes mensuales de ejecución presupuestal, teniendo como insumo el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Como parte del apoyo a la ejecución presupuestal la OAP tramita la aprobación de las vigencias futuras y las modificaciones presupuestales de la entidad y emite los conceptos para la autorización de vigencias futuras de las entidades del Sector Justicia, también conceptúa la actualización de los proyectos de inversión del Ministerio y de las entidades del sector para ajustes dentro del mismo proyecto o realizar trámites presupuestales de los mismos.

En cumplimiento del artículo 219 Ley 1955 de 2019, la OAP participó en las reuniones y mesas étnicas como articulador en el trabajo de trazadores presupuestales de los proyectos de inversión del Ministerio, teniendo en cuenta los compromisos étnicos, compromisos del Plan Marco de Implementación y temas de género.

Logros

- Se fortalecieron las herramientas de programación presupuestal aplicando el concepto de presupuesto orientando a resultados, generando justificaciones claras y sólidas frente a las necesidades de recursos.
- Se incluyó de manera activa a las entidades del sector para contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.
- Implementó una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado, se realizaron mesas de trabajo para fijación de metas de ejecución presupuestal y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos.

2.2.1.3. Ejecución proyectos de inversión vigencia 2020 MJD

El Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2020 se encuentra ejecutando 16 proyectos de inversión por un valor de \$32.957 millones, de los cuales a 31 de octubre ya se comprometió el 61,78% (\$20.361 millones) y se obligó el \$30,56% (\$10.072 millones).

En cuanto al seguimiento reportado en el sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del DNP – SPI, con corte a 31 de octubre se presenta un avance financiero de 30, 6%, físico de \$32,2% y de gestión de 58,9%.

Explicados de la siguiente manera:

Tabla 35. Fórmulas de Avances en SPI

AVANCE	FÓRMULA
FINANCIERO	El avance financiero tiene como fuente el Sistema de Integrado de Información Financiera SIIF el cual migra automáticamente al SPI (Obligación / Apropriación Vigente) *100.
FÍSICO	$(\sum (\text{Avance Indicador Automático Producto} / \text{Meta Anual}) * \text{Participación del Costo del Producto en la vigencia-periodo}) * 100\%$
GESTIÓN	$(\sum \text{Avance Indicador Gestión} / \text{Meta Anual} * \text{Peso}\%)$

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI

Tabla 36. Cuadro Detallado de Avances Proyectos de Inversión a 31 de octubre de 2020
MJD

Proyectos de inversión	Presupuesto asignado	Avance financiero (obligados)	Avance físico	Avance de gestión
Programa Presupuestal: Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	764.885.165	35,7%	0,0%	40,2%
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional	764.885.165	35,7%	0,0%	40,2%
Programa Presupuestal: Promoción al acceso a la justicia	9.049.948.597	29,5%	23,6%	82,7%
Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia nacional	2.036.766.396	13,3%	3,0%	85,6%
Fortalecimiento de la gestión sectorial de la justicia formal y administrativa, nacional	3.020.000.000	27,8%	34,0%	82,8%
Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia nacional	3.504.397.040	38,1%	30,0%	84,3%
Implementación de gestión de datos y ciclo de vida de la información nacional	348.785.161	63,6%	0,0%	66,0%
Fortalecimiento del acceso a la justicia donación AECID nacional	140.000.000	0,0%	0,0%	42,0%
Programa Presupuestal: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Justicia y del Derecho	10.480.456.085	36,0%	37,5%	56,1%
Actualización y adecuación del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión tic del ministerio de justicia y del derecho Bogotá	5.325.601.160	26,0%	16,0%	41,5%
Fortalecimiento institucional para la reforma a la justicia nacional	2.485.493.989	27,3%	42,0%	100,0%
Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el ministerio de justicia y del derecho Bogotá	269.360.936	67,3%	69,0%	91,5%
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	2.400.000.000	63,6%	77,0%	39,0%
Programa Presupuestal: Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	5.258.778.153	30,6%	43,1%	58,5%
Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador. nacional	1.229.507.205	1,8%	0,0%	20,0%
Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el estado colombiano nacional	2.100.000.000	51,1%	73,0%	68,8%
Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia nacional	1.929.270.948	26,6%	38,0%	71,8%
Programa Presupuestal: Justicia transicional	4.403.029.683	20,8%	12,5%	12,1%
Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de justicia transicional, nacional	2.884.000.000	9,0%	19,0%	1,8%
Fortalecimiento del intercambio de información en el sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional	1.519.029.683	43,2%	0,0%	31,7%
Programa Presupuestal: Promoción de los métodos de resolución de conflictos	3.000.000.000	27,9%	58,0%	71,0%
Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional	3.000.000.000	27,9%	58,0%	71,0%
TOTAL	32.957.097.683	30,6%	32,2%	58,9%

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

2.2.1.4. Actualización de portafolio de Proyectos

Para mejorar el portafolio de proyectos del Sector Justicia y del Derecho en el mes de agosto de 2019, se inició con la elaboración del diagnóstico de cada uno de los proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho, que luego se extendió a las demás entidades del Sector. En total, se revisaron 45 proyectos, de los cuales 18 corresponden al Ministerio y 27 a las entidades del sector.

Entre las conclusiones de este trabajo se recomendó reestructurar todo el portafolio del Ministerio, agrupando en 9 proyectos nuevos las iniciativas misionales que se llevarán a cabo a partir de 2021 y en 2 proyectos estratégicos las iniciativas internas de la entidad que soportarán el despliegue misional. Para el resto del sector, se recomendó actualizar 8 proyectos, reformular 11 y no continuar con otros 8.

Tabla 37. Diagnóstico de Proyectos del Sector

ENTIDAD	Proyectos Analizados	Proyectos Que No Continúan	Proyectos A Actualizar	Proyectos A Reformular
Ministerio de Justicia y del Derecho	18	7	2	9
Superintendencia de Notariado y Registro	11	4	4	3
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	9	3	2	3
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	5	0	1	4
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	2	1	1	0
TOTAL	45	15	10	20

Fuente: Informe diagnóstico de proyectos de inversión - Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

Adicionalmente, en el mes de enero de 2020, se inició la reformulación de proyectos en el Ministerio, partiendo de la elaboración de reuniones interdisciplinarias con los expertos, la OAP y el DNP, en donde se establecieron prioridades y se definieron las estructuras conceptuales de los proyectos, buscando siempre la coherencia con las prioridades de política pública y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los instrumentos de planeación: ejes temáticos del Ministerio, Plan Marco de Implementación, PND y Plan Decenal de Justicia.

La reformulación se realizó para inscribir los proyectos e iniciar su ejecución en la vigencia 2021, como se relaciona a continuación:

Tabla 38. Proyectos de Inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho Reformulados

PROYECTO ACTUAL	PROYECTO NUEVO	TEMAS QUE INCLUYE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO		
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional.	Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos para la producción normativa. - Metodologías para la depuración normativa. - Desarrollo funcional SUIN Juriscol. - Despliegue al territorio (divulgación y asistencia técnica).
DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL		
Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia nacional.	Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Articulación con la Rama Judicial. - Articulación con operadores de justicia del ejecutivo. - Asistencia técnica promoción de justicia y acceso a la justicia. - Gestión de información para orientación al ciudadano (Legalapp). - Gestión de información para orientar a operadores de justicia (Conexión Justicia). - Monitoreo de los servicios de justicia. - Formación en gestión administrativa de justicia. - Calidad de la formación jurídica. - Expediente digital. - Producción normativa (Reforma a la Justicia). - Estudios e investigaciones. - Apoyo en la implementación del modelo de justicia local y rural.
Fortalecimiento de la gestión sectorial de la justicia formal y administrativa, nacional.	Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencia a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Formación en enfoque diferencial. - Coordinación y promoción entre comunidades étnicas y el sistema judicial. - Transformación cultural a la institucionalidad y a la comunidad. - Enfoque de género. - Divulgación. - Apoyo al fortalecimiento de la justicia propia. - Apoyo en la implementación del modelo de justicia local y rural. - Consultas previas. - Estudios e investigaciones.
Fortalecimiento institucional para la reforma a la Justicia Nacional.	No se reformula.	Este proyecto quedó inmerso en los demás proyectos de inversión del Ministerio.
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL		
Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de justicia transicional, nacional.	Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Garantía de acceso a los mecanismos de justicia transicional. - Posicionamiento de la Dirección de Justicia Transicional como generadora de política Pública. - Interlocución con los actores de los sistemas de justicia transicional. - Sistema de información de justicia transicional (técnico y funcional). - Jornadas móviles. - Apoyo en la implementación del modelo de justicia local y rural.
Fortalecimiento del intercambio de información en el sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional.		Se unificó en un solo proyecto.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA		
Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia nacional.	Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Observatorio en lo que tiene que ver con política criminal. - Prevención del delito. - Justicia restaurativa. - Fenómenos criminales. - Apoyo en la implementación del modelo de justicia local y rural.
Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el estado colombiano nacional.	Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Observatorio en lo que tiene que ver con sistemas penales. - Alternatividad penal. - Resocialización e inclusión social. - Fortalecimiento de justicia propia (Centros de armonización). - Consultas previas.
Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador Nacional.		<p>Los dos proyectos incluyen temas relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencias técnicas. - Formación. - Divulgación. - Estudios, investigaciones y documentos.
DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional.	Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Formación en métodos. - Fortalecimiento a conciliadores. - MICE. - Asistencia técnica. - Desarrollo funcional (SICEQ y SICAAC). - Promoción de acceso a la justicia. - Estudios, investigaciones y documentos. - Apoyo en la implementación del modelo de justicia local y rural.
Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional	Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural	<ul style="list-style-type: none"> - Casas de justicia. - Centros de Convivencia. - Jornadas móviles. - Asistencia técnica. - Promoción del acceso a la justicia. - Implementación del modelo de justicia local y rural. - Apoyo en la implementación del modelo de justicia local y rural. - Estudios, investigaciones y documentos.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA		
Actualización y adecuación del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión tic del ministerio de justicia y del derecho Bogotá.	Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional .	<ul style="list-style-type: none"> - Casa de software para desarrollo y para actualización de sistemas de información. - Servicios tecnológicos. - Documentos de planeación de TIC.
Implementación de gestión de datos y ciclo de vida de la información nacional.		Este proyecto se suprimió para 2021 en adelante, pues se unificó en un solo proyecto.
13	9	TOTAL PROYECTOS

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

En la siguiente tabla, se relacionan los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución y fueron actualizados, para lograr un total de 11 proyectos de inversión que a partir de 2021 conformarán el portafolio de proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Tabla 39. Proyectos Formulados y Actualizados del MJD

DIRECCIÓN	PROYECTO ACTUALIZADO
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional.
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL	Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el ministerio de justicia y del derecho Bogotá.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

En el mes de junio de 2020, inició el acompañamiento a la reformulación de los proyectos de las entidades del sector con el Inpec (3 proyectos) y la Uspec (3 proyectos), se pretende que estos proyectos se puedan presentar en programación presupuestal de la vigencia 2022. Actualmente, se está finalizando con la formulación de los proyectos, que contiene toda la información metodológica que se presentará ante el DNP, para luego proceder al cargue respectivo en la MGA.

A continuación, se muestra la relación de los proyectos mencionados:

Tabla 40. Proyectos de inversión del Inpec y Uspec reformulados

Inpec	
Proyecto	Nombre
1	Fortalecimiento de la industria penitenciaria a nivel nacional.
2	Modernización integral de las capacidades tecnológicas del INPEC a nivel nacional.
3	Fortalecimiento del proceso de resocialización en los ERON a nivel nacional.
Uspec	
Proyecto	Nombre
1	Construcción y ampliación de infraestructura física para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional.
2	Mejoramiento tecnológico de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.
3	Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC en el territorio nacional.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

2.2.1.5. Programación de proyectos de inversión vigencia 2021

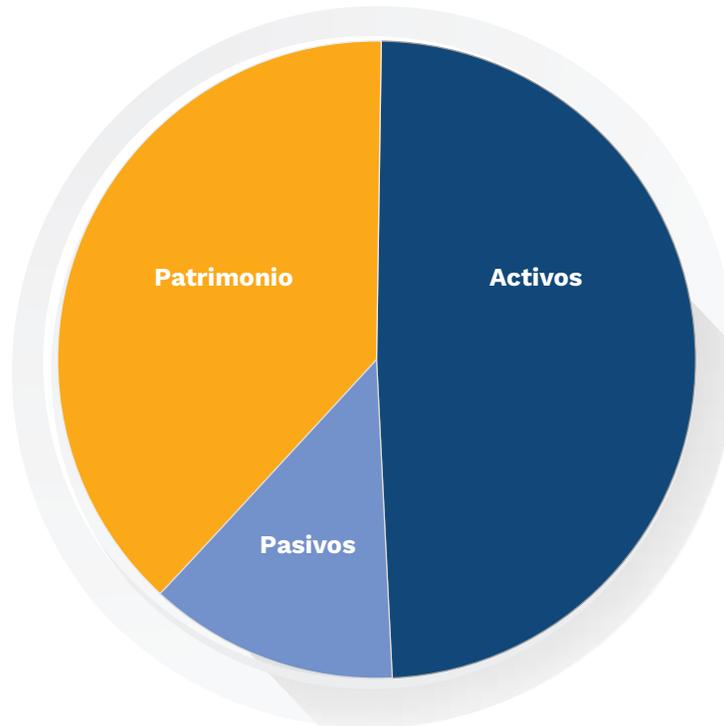
Para la vigencia 2021 se inscribieron 11 proyectos por \$84.725 para los cuales aprobaron en el proyecto de Ley 2021 \$36.331 quedando un déficit por -\$48.394. A continuación, se presentan los proyectos registrados:

Tabla 41. Programación de proyectos de inversión vigencia 2021

Programa Presupuestal / PROYECTO	Proyecto de Ley
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	765
Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional	765
Promoción al acceso a la justicia	14.378
Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional	4.391
Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional	6.482
Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional	3.504
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Justicia y del Derecho	8.395
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional	5.725
Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el ministerio de justicia y del derecho Bogotá	269
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	2.400
Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	5.259
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.100
Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.159
Justicia transicional	4.535
Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	4.535
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	3.000
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional	3.000
TOTAL	36.331

*Cifras en millones de pesos
Fuente: Proyecto de Ley Nos. 296-2020 Cámara, 185-2020 Senado.

2.2.2. Estados Financieros y estados de situación financiera



Patrimonio
68.323.393.29339%

Pasivos
21.956.835.23612%

Activos
87.203.622.64649%

Fuente: SIF, 2020.

Activos

Con corte al 30 de septiembre, el MJD registra en el estado de situación financiera (balance general), activos por el orden de \$87.204 millones, de los cuales, el 50% por \$43.496 millones corresponde a propiedad planta y equipo, seguido por las cuentas por cobrar que representan el 30% del total con \$25.843 millones, el 19% son otros activos con \$17.423 millones y el restante 1% efectivo con \$641 millones.

Código	Descripción	Saldo Final	Part. %
1	ACTIVOS	87.203.622.646	100,00%
1.1	EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	641.691.649	0,74%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	25.842.610.965	29,63%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	43.496.552.553	49,88%
1.9	OTROS ACTIVOS	17.222.767.479	19,75%

*Pesos corrientes
Fuente: SIF, 2020.

Propiedades, planta y equipo

El 57% de las propiedades, planta y equipo, está representado en las edificaciones con un valor de \$24.951 millones y son las sedes del MJD ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. La sede principal del MJD en esta ciudad, está ubicada en la calle 53 # 13-27 y la bodega en Paloquemao situada en la carrera 27 # 15-85 destinada para archivo de la entidad.

30% de las propiedades, planta y equipo son las construcciones en curso por valor de \$13.221 millones; 12% por valor de \$5.155 millones, corresponden a los equipos de comunicación y computación y 4% los terrenos por \$1.824 millones.

Código	Descripción	Saldo Final	Part. %
1.6	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	43.494.284.280	100,00%
1.6.05	TERRENOS	1.823.823.344	4,19%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	13.221.385.332	30,40%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	224.771.566	0,52%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	796.371.695	1,83%
1.6.40	EDIFICACIONES	24.951.341.037	57,37%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPOS	73.399.392	0,17%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3.802.412	0,01%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	939.266.785	2,16%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.154.589.922	11,85%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.941.218.000	4,46%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS (CR)	-5.635.685.205	-12,96%

*Pesos corrientes
Fuente: SIF, 2020.

Cuentas por cobrar

75% de las cuentas por cobrar (\$19.366 millones), son las transferencias pendientes de giro al MJD por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro “SNR” en cumplimiento de la Ley 55 de 1985 y normas reglamentarias. Al cierre de septiembre 2020, la “SNR” ha girado los recursos correspondientes al recaudo del mes de mayo de 2019.

Código	Descripción	Saldo Final	Part. %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	25.842.610.965	100,00%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	33.222.557	0,13%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	19.366.069.258	74,94%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	532.400.831	2,06%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	5.910.918.318	22,87%

*Pesos corrientes
Fuente: SIF, 2020.

El MJD ha requerido a la SNR para poner al día la obligación de girar los recursos de los cuales es beneficiario.

Pasivos

Código	Descripción	Saldo Final	Part. %
2	PASIVOS	21.956.835.236	100,00%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.510.528.588	6,88%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.943.445.540	22,51%
2.7	PROVISIONES	15.502.861.108	70,61%

*Pesos corrientes
Fuente: SIF, 2020.

El 70% de los pasivos por \$21.957 millones, son las provisiones definidas para atender los litigios y demandas en contra del MJD. La Dirección Jurídica de acuerdo con la orientación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el seguimiento que realiza a cada uno de los procesos en los que es demandado el MJD, actualiza la información litigiosa en el Sistema de Información Litigiosa del Estado “E Kogui”.

Ingresos y gastos

Al cierre de septiembre, el ejercicio presenta déficit de \$3,07 millones, resultado de afectar el gasto con lo establecido en el nuevo marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual indica que los valores por concepto de depreciaciones y amortizaciones deben registrarse en la cuenta 53 del gasto, cuando bajo norma precedente, se llevaban como un menor valor del activo.

Código	Descripción	Saldo Final
4	INGRESOS	81.664.106.933
4.1	INGRESOS FISCALES	6.248.131.270
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	23.176.072.745
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONAL	50.972.412.234
4.8	OTROS INGRESOS	1.267.490.685
5	GASTOS	84.740.712.817
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	39.534.981.051
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8.571.010.233
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	8.959.446.531
5.7	OPERACIONES INSTERINSTITUCIONALES	26.337.098.331
5.8	OTROS GASTOS	1.338.176.672

*Pesos corrientes
Fuente: SIF, 2020.

2.3. Relación Estado ciudadano

2.3.1. Trámites

Definido el trámite como el “Conjunto de requisitos, pasos o acciones, regulados por el estado dentro de un procedimiento administrativo misional que deben efectuar los ciudadanos ante una institución de la administración pública, o particular que ejerce funciones

administrativas, para hacer efectivo un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley, cuyo resultado es un producto o servicio¹, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha identificado en concordancia con sus funciones 9 trámites administrativos desarrollados en 3 direcciones misionales y 1 dirección dependiente del despacho del Ministro.

En ese orden de ideas se establecen los trámites conforme a la siguiente tabla:

Tabla 42. Listado de Trámites

Dependencia	Nombre del trámite
Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes	Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes
	Autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas controladas
	Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo
	Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo
Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos	Licencia de uso de semillas de cannabis para siembra
	Autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje o Autorización para conocer procedimientos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
Dirección de Justicia Transicional	Otorgamiento de aval para formación de conciliadores en conciliación extrajudicial de derecho y/o en insolvencia de persona natural no comerciante
	Indulto
Dirección de Asuntos Internacionales	Traslado de personas condenadas - repatriación

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020.

Como resultado de la gestión institucional, con corte al mes de octubre de 2020, se han atendido 3266 solicitudes de trámites, desagregadas de la siguiente manera:

Tabla 43. Trámites Atendidos

Nombre del trámite	Cantidad
Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes	2231
Autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas controladas	252
Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo	244
Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo	384
Licencia de uso de semillas de cannabis para siembra	106
Autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje o Autorización para conocer procedimientos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante	24
Otorgamiento de aval para formación de conciliadores en conciliación extrajudicial de derecho y/o en insolvencia de persona natural no comerciante	6
Indulto	0
Traslado de personas condenadas - repatriación	19

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020.

¹ Acceso en: <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Tr%C3%A1mite>

Aunado a lo anterior y en cumplimiento a la normativa vigente, el Ministerio adelanta la estrategia de racionalización de trámites, para lo cual durante la vigencia 2020 se ha programado las siguientes actividades:

1. Para los trámites relacionados con los certificados de carencia, se tiene programado virtualizar las solicitudes de trámites, a través de la recepción digitalizada o electrónica de los documentos soportes del mismo, a partir del desarrollo de cuatro etapas: diseño, configuración, puesta en marcha prueba piloto, y por último implementación. A la fecha esta actividad reporta un avance del 50%.
2. Con relación a los trámites asociados a cannabis, se presenta un cumplimiento del 100% de la estrategia de racionalización, la cual consistía en el diseño e implementación del mecanismo de información, incluyendo el control a las licencias otorgadas a crédito, para lo cual en el mes de agosto se puso en funcionamiento el software, logrando la racionalización esperada.
3. Con relación a los trámites asociados a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se presenta un cumplimiento del 100% logrando la interoperabilidad interna del Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho EPX, con el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC)", estableciendo trazabilidades en la gestión documental de los trámites.

2.3.2. Productos y/o servicios

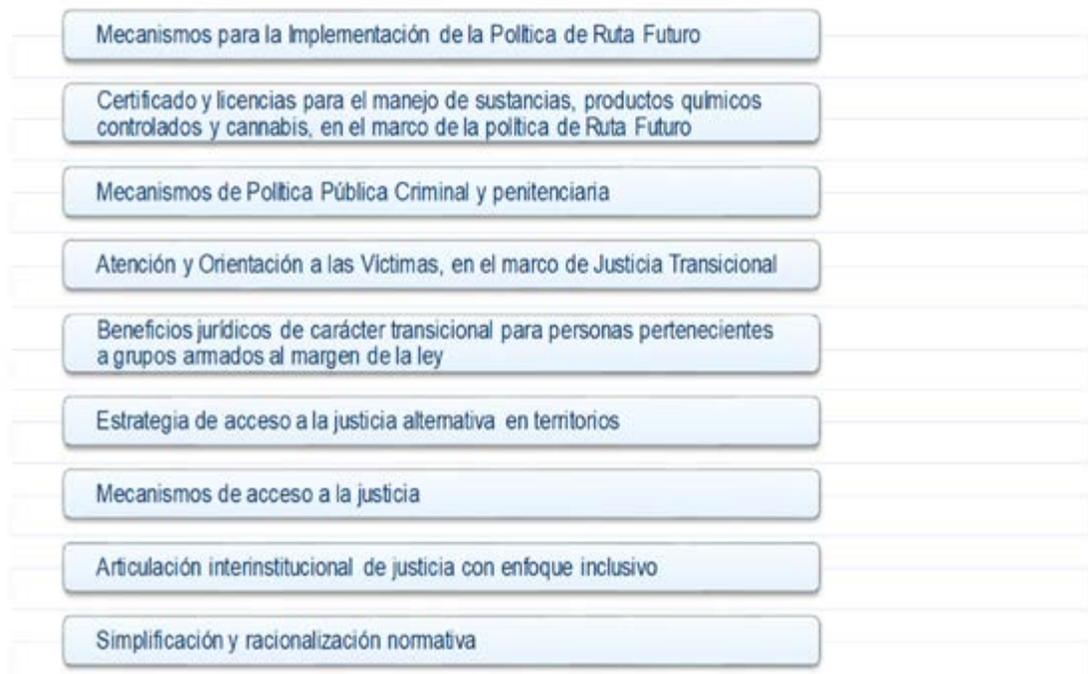
En atención a la normativa vigente, desde la cual la Presidencia de la República mediante la directiva No.12 del 18 de diciembre de 2019, establece la necesidad de articular las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional a través de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación con el objeto de consolidar una oferta institucional basada en los principios de la eficiencia, la eficacia y la economía de la administración pública"; la definición e implementación de la metodología "Articulación para la Competitividad - ArCo", como mecanismo que permite definir los lineamientos y procedimientos generales para optimizar y mejorar la eficiencia de la oferta institucional y lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación -DNP en la Circular Externa No. 02-4 del 16 de enero de 2020, el Ministerio estableció la Oferta Institucional, así como los instrumentos de la misma, con el fin de fortalecer la transparencia en la gestión de recursos, claridad sobre la problemática presentada, focalización de acción sobre las comunidades más vulnerables, capacidad de control, seguimiento y evaluación, todo en medio del compromiso asumido para lograr una "justicia pronta, eficiente y cercana al ciudadano".

En el entendido que la Oferta Institucional es el conjunto de bienes o servicios destinados para los usuarios, ciudadanía en general o grupos de interés, que resultan de la ejecución de planes, programas y proyectos; que su objetivo es atender, orientar, impactar o transformar las condiciones de vida de las personas, sus necesidades y el nivel de bienestar; de acuerdo con los propósitos institucionales de la entidad, el Ministerio de Justicia construye su oferta siguiendo los protocolos y procedimientos definidos en la metodología "Articulación y Competitividad - ArCo", establecida por el DNP, aplicando las siguientes actividades:

Contextualización: se realizó el análisis de la información existente en la entidad, en la cual se encuentra, estado de los trámites, plataforma estratégica, planeación estratégica, proyectos de inversión, procesos y procedimientos, normativa existente y demás información relacionada con la gestión institucional, de esta etapa se identificaron 842 acciones posibles de oferta, las cuales se analizaron para identificar su aplicación en la Oferta institucional definitiva.

Identificación y aplicación de guía metodológica: se identificaron las diferentes metodologías para la identificación de oferta institucional, definiendo que el eje central sería la metodología para la Articulación y la Competitividad – ArCo.

En este conjunto de actividades, se identificaron 9 ofertas institucionales las cuales se listan a continuación:



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020.

2.3.3. Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad - espacios de participación presenciales y en línea

Con el propósito de promover el diálogo de doble vía con los grupos de interés en las diferentes etapas del ciclo de la gestión y para la protección del derecho fundamental a la participación ciudadana, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la formulación de su Plan de Participación Ciudadana ¡MinJusticia te escucha 2020! en un ejercicio de codiseño con los grupos de interés, el cual contó con el apoyo de Urna de Cristal, logró un alcance de 724.522 cuentas y la participación de ciudadanos de 156 municipios y 28 departamentos.

Gráfica 1. Resultados co-diseño del Plan ¡MinJusticia te escucha 2020!



Fuente: Grupo de servicio al ciudadano, (2020). Reportes de resultados MinJusticia y Urna de Cristal de la campaña ¡MinJusticia te escucha 2020!

Sello de Excelencia en Gobierno Digital para ejercicios de participación ciudadana: con la formulación participativa por medios virtuales, la Entidad obtuvo el “Sello de Excelencia Gobierno Digital” que otorga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la categoría Gobierno Abierto a aquellos ejercicios de participación que buscan fortalecer la democracia participativa a través de mecanismos digitales. Dicho sello, hace parte del modelo de certificación que busca garantizar la alta calidad de los servicios y los productos digitales del Estado colombiano desde los mismos usuarios y expertos conoedores. Este modelo busca a través del diálogo virtual, potenciar y facilitar los procesos participativos, y reducir las barreras que impiden la vinculación de todos los actores del ecosistema digital en los asuntos públicos; además, de incentivar el uso y aprovechamiento de los servicios y productos digitales del Estado.

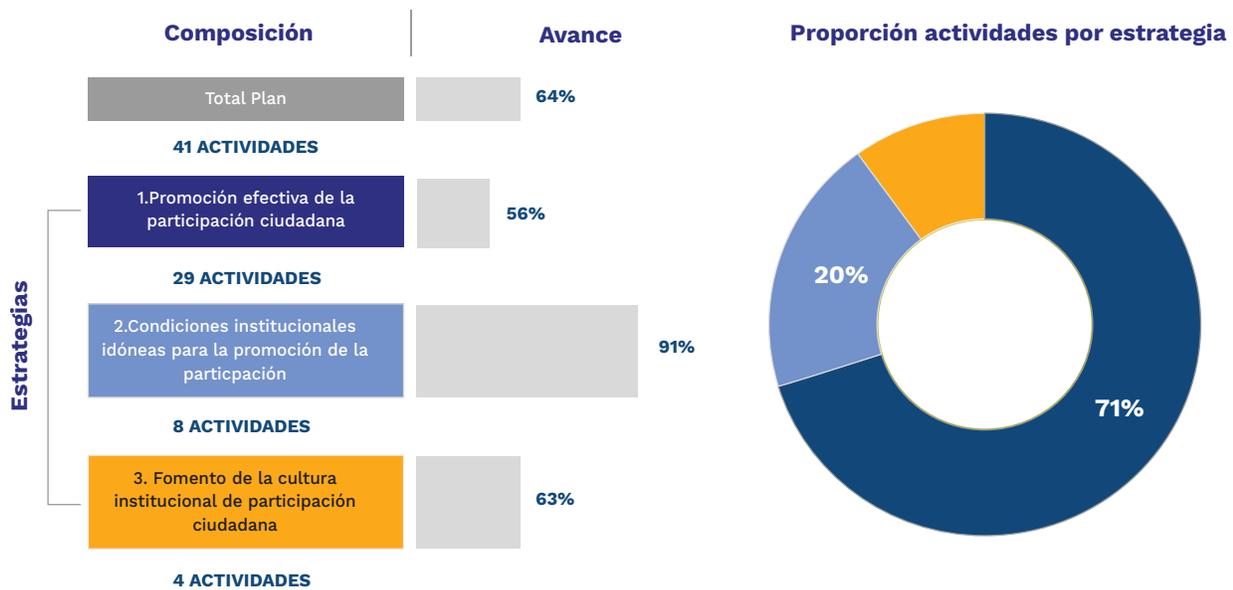
Gráfica 2. Sello de excelencia gobierno digital categoría gobierno abierto - ejercicios de participación



Fuente: Grupo de servicio al ciudadano, (2020). Pieza gráfica socialización sello de excelencia.

Avance del Plan de Participación Ciudadana ¡MinJusticia te escucha 2020!: el Plan se estructuró con las siguientes estrategias: i) promoción efectiva de la participación, ii) condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación, y iii) fomento de la cultura institucional de la participación ciudadana. A continuación, se presenta el reporte de avance del Plan:

Gráfico 3. Reporte de avance del Plan ¡MinJusticia te escucha! (enero – septiembre 2020)



Fuente: Grupo de servicio al ciudadano, (2020). Formato interno de reporte del plan de participación ciudadana seguimiento 1º y 2º cuatrimestre.

El avance total del Plan con corte 30 de septiembre fue de 64%, destacándose dentro de ello, el significativo progreso del 91% de la estrategia “Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana”, la cual es liderada por la Secretaría General de la entidad y el Grupo de Servicio al Ciudadano. Dentro de sus principales logros, se resalta el diseño y puesta en marcha de un total de 29 actividades de diálogo con los grupos de interés, de los cuales 13 ya finalizaron a cabalidad. Así mismo, se diseñó y socializó el “Manual de Participación Ciudadana en la Gestión Institucional M-GG-02”, documento que guía la generación de incidencia de los grupos de interés en la gestión del Ministerio.

Espacio virtual ¡MinJusticia Te escucha!: con el fin de fortalecer y fomentar la transparencia activa, la participación ciudadana y la colaboración para la innovación abierta con los grupos de interés, se diseñó y dispuso en la página Web un mapa interactivo que presenta de manera estructurada y georreferenciada la información de la oferta institucional de los espacios de diálogo que implementa el Ministerio y sus resultados. Allí también se habilitó una herramienta virtual de recolección de información para caracterización y evaluación de percepción, y un cajón de comentarios y sugerencias.

Gráfico 4. Espacio virtual ¡MinJusticia te escucha!



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano - Oficina de Prensa y Comunicaciones, (2020). Campaña de promoción del espacio virtual ¡MinJusticia te escucha!

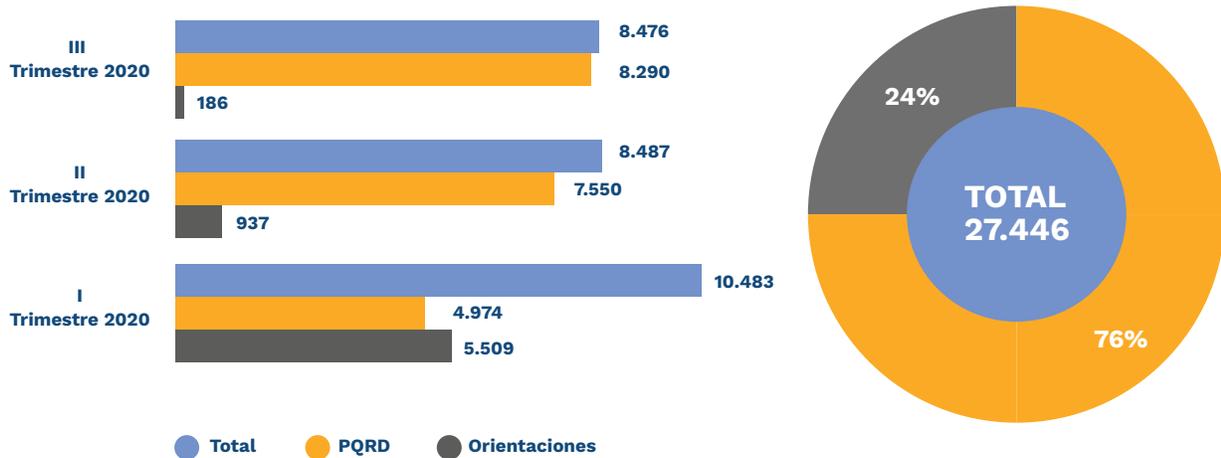
2.3.4. Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD)

El Ministerio de Justicia y del Derecho implementó la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, caracterizó y actualizó el procedimiento de gestión de requerimientos (orientaciones y PQRD), mediante la elaboración de protocolos con enfoque diferencial y controles para garantizar la gestión y respuesta oportuna a la ciudadanía a través de los canales; presencial, virtual, telefónico y de servicio postal.

Para aumentar los niveles de satisfacción de los grupos de interés, se aplicaron mejoras en la prestación del servicio, dentro de las cuales se destacan: i) diseño e implementación de un plan de acompañamiento y sensibilización para identificar y caracterizar grupos de interés; ii) creación del proceso de nivel estratégico “Gestión de la Relación con Grupos de Interés” que, busca generar valor público mediante el diseño y desarrollo de instrumentos, actividades y estrategias de servicio y participación ciudadana, la atención efectiva de requerimientos y la promoción de gobierno abierto; iii) la diversificación de los mecanismos de medición de la percepción de la atención; iv) implementación de nuevos controles para garantizar oportunidad en la respuesta de los requerimientos; y v) actualización de los protocolos de atención de la entidad que incorpora criterios de inclusión.

A continuación, se presentan los principales datos de la gestión de los requerimientos de los grupos de interés en el periodo de análisis:

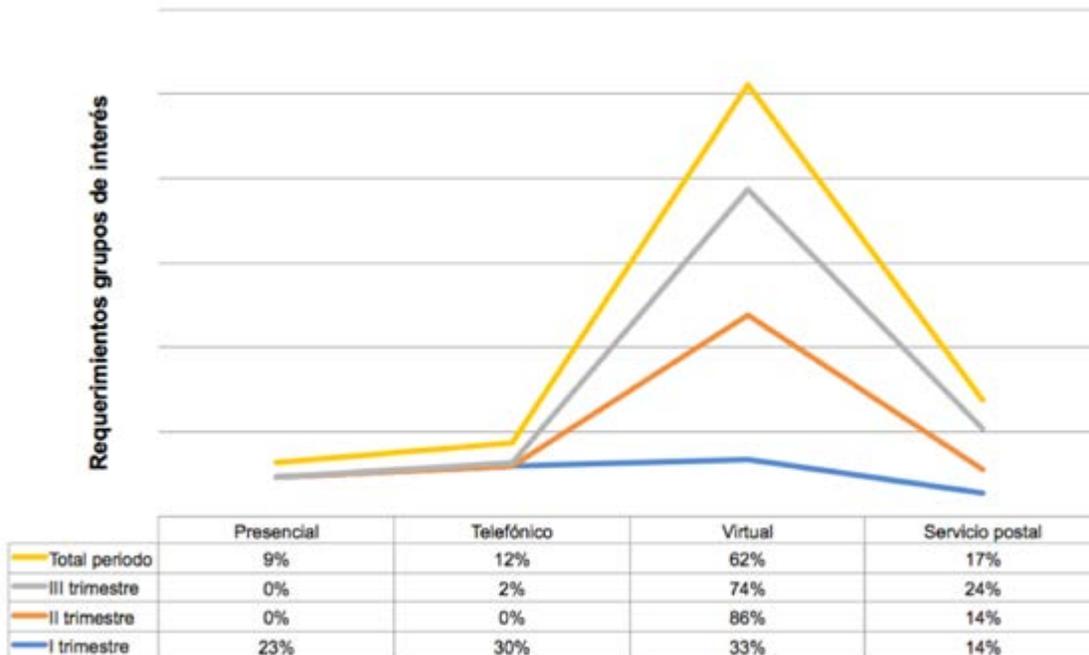
Gráfica 5. Estadísticas generales de gestión de requerimientos (enero 2020 – septiembre 2020)



Fuente: Grupo de servicio al ciudadano, (2020). Informes Trimestrales de PQRD y reportes del sistema de gestión documental (EXP).

La entidad gestionó un total de 27.446 requerimientos de los grupos de interés durante el periodo comprendido entre enero a septiembre de la vigencia 2020, de los cuales, el 76% correspondió a PQRD y el 24% restante a orientaciones generales. Es importante señalar que, debido a los desafíos derivados de la situación generada por el COVID-19 y para continuar fortaleciendo la relación con la ciudadanía, como se observa en la gráfica anterior, el Ministerio garantizó la continuidad de la prestación de los servicios y la atención de sus requerimientos, logrando conservar las interacciones a través del mantenimiento y apertura de nuevos canales virtuales de atención.

Gráfica 6. Usabilidad de los canales de atención para la presentación de requerimientos de la ciudadanía (enero 2020 – septiembre 2020)



Fuente: Grupo de servicio al ciudadano, (2020). Informes Trimestrales de PQRD y reportes del sistema de gestión documental (EXP).

Teniendo en cuenta lo anterior, el canal de atención que tuvo la mayor usabilidad por parte de los grupos de interés para la gestión de sus requerimientos ante la Entidad fue el virtual, con una proporción del 62% (correspondiente a 17.066 requerimientos) sobre el total presentado en el periodo de referencia. Por otro lado, el canal con menor representación fue el presencial, que debido a la emergencia sanitaria COVID-19 fue habilitado únicamente durante el 1er trimestre del año.

Respecto a la gestión de requerimientos por modalidad, el porcentaje más alto para el periodo de análisis son las “Peticiones de interés general o particular” con un 60,3%. Se resalta que la proporción de las “Quejas” y “Reclamos” presentados a la Entidad, con un 0,6% y 0,3% respectivamente, son significativamente bajas en relación con las demás modalidades de requerimientos, lo cual refleja la satisfacción general sobre la atención prestada durante el periodo de análisis, como se referencia en la siguiente gráfica:

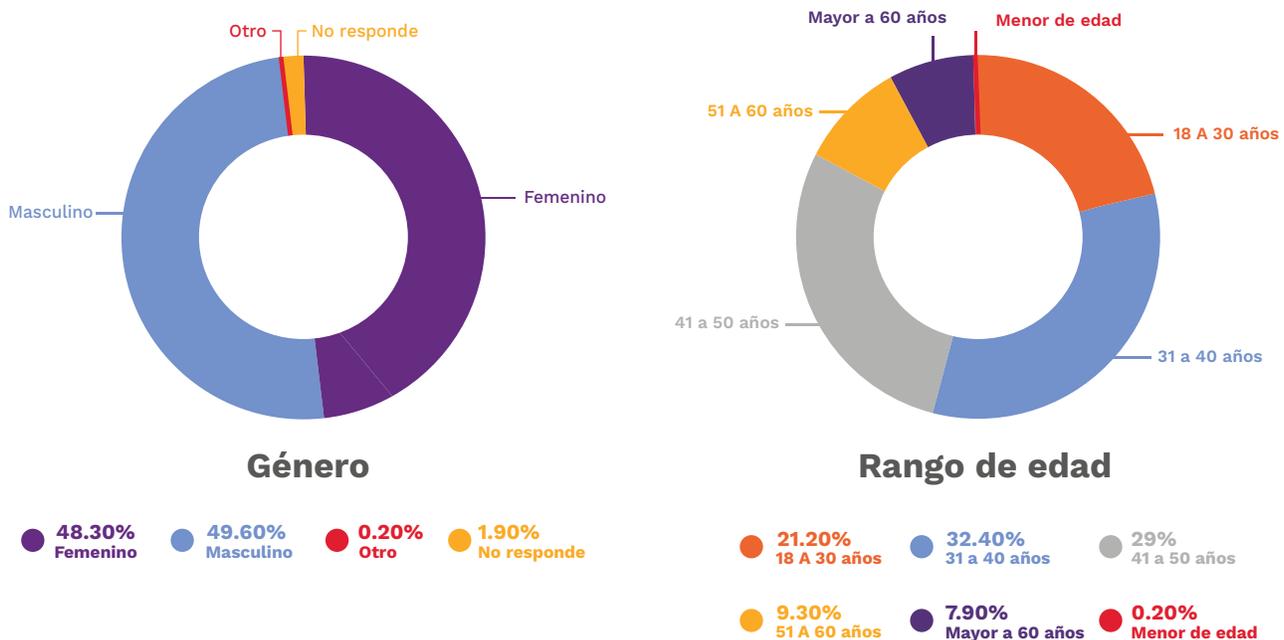
Gráfica 7. Estadísticas de gestión de requerimientos por modalidad (enero 2020 – septiembre 2020)

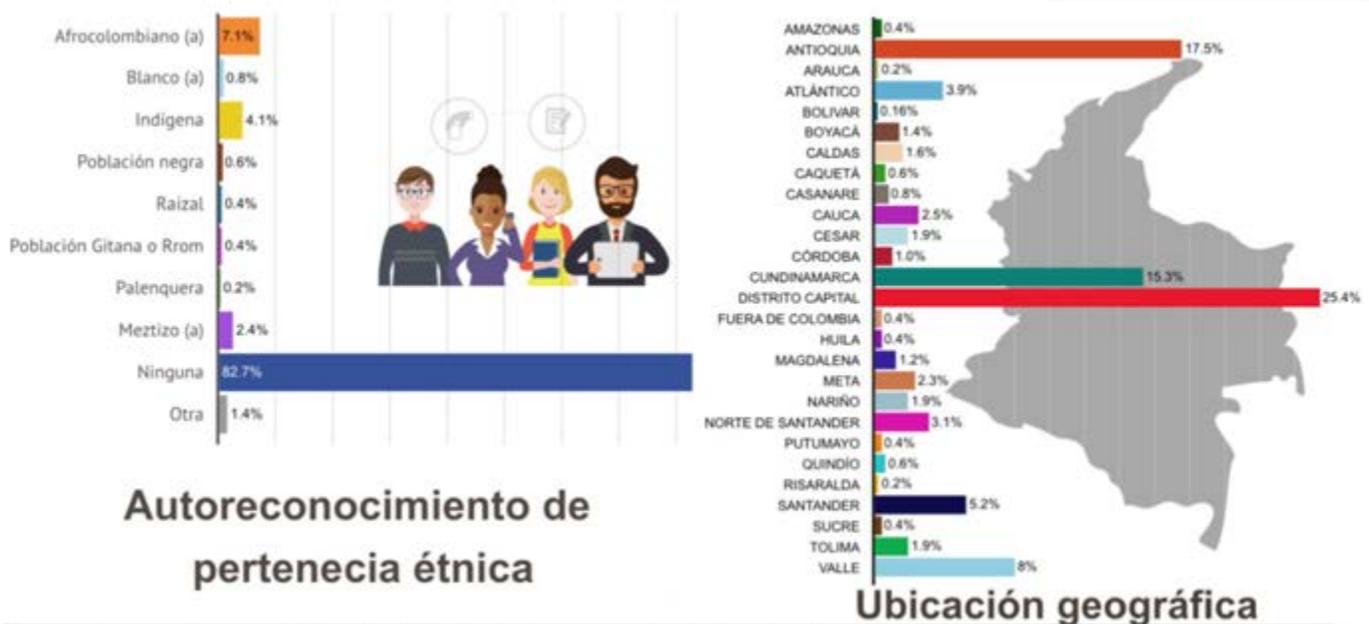
Modalidad de requerimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	Totales periodo	
Orientaciones	5.509	937	186	6.632	24,2%
Consultas	418	382	591	1.391	5,1%
Denuncias	97	82	38	217	0,8%
Felicitaciones	4	2	9	15	0,1%
Peticiones de información entre entidades	372	389	440	1.201	4,4%
Peticiones de interés general o particular	3.692	6.224	6.622	16.538	60,3%
Quejas	38	48	89	175	0,6%
Reclamos	16	31	29	76	0,3%
Solicitudes de documentos o copias	95	74	112	281	1,0%
Solicitud de información de congresistas	60	91	64	215	0,8%
Solicitudes de información pública	32	95	244	371	1,4%
Sugerencias	31	19	11	61	10,2%
Traslados por competencia	119	113	41	273	1,0%

Fuente: Grupo de servicio al ciudadano, (2020). Informes Trimestrales de PQRD y reportes del sistema de gestión documental (EXP).

Dentro de las principales características de los ciudadanos que gestionaron requerimientos ante el Ministerio durante los meses de enero a septiembre del año 2020, por los diferentes canales de atención oficiales dispuestos para tal fin, se encuentran:

Gráfica 8. Características de los grupos de interés atendidos (enero – septiembre 2020)





Datos de muestra estadística de 518 ciudadanos recolectada a través de encuesta virtual, para el universo total de 27.446 peticionarios en el periodo presentado, y bajo un margen de error del 4,2%, nivel de confianza del 95% y heterogeneidad del 50%

Fuente: Grupo de servicio al ciudadano, (2020). Reportes forms office “Encuesta Percepción ;MinJusticia Te Escucha! sobre percepción de las respuestas a las PQRD”.

La distribución de la ciudadanía que gestionó requerimientos ante la Entidad fue en un 49,6% del género masculino, 48,3% femenino, 0,2% se identificó como “otro” y, el 1,9% restante determinó no responder. Respecto a los rangos de edad de la ciudadanía, la mayor proporción se ubicó en los rangos de 31 a 40 años con un 32,4% y de 41 a 50 años con 29%; es decir que, la mayoría de la población se ubicó en el grupo de edad adulta promedio.

Por otro lado, el reconocimiento de pertenencia étnica de la ciudadanía que realizó solicitudes al Ministerio en el periodo de análisis (enero – septiembre 2020), determinó en un 82,7% no pertenecer a ningún grupo, el 7,1% se identificó afrocolombiano (a), el 4,1% indígena, el 2,4% mestizo (a), el 0,8% población blanca, el 0,6% población negra, el 0,4% raizal, el 0,4% Gitano o Rrom, el 0,2% Palenquera y finalmente, un 1,4% determino pertenecer a otras.

Como se observa en la gráfica anterior, la ciudadanía atendida por el Ministerio se encuentra ubicada en toda la geografía colombiana e incluso fuera del país (tal como lo señalaron el 0,4% de los consultados), la mayoría de los (as) ciudadanos (as) se encontraban ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y en gran proporción dentro de los departamentos Cundinamarca, Valle del Cauca y Antioquia.

2.3.5. Oferta de información en los canales de comunicación presenciales y electrónicos de la Entidad

Para promover la transparencia y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, el Ministerio de Justicia y del Derecho dispuso para los grupos de interés una amplia oferta de información a través de los espacios físicos de atención, sitios web y redes sociales institucionales, en diversos formatos (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) e idiomas y con la aplicación de criterios de inclusión y de los lineamientos de lenguaje

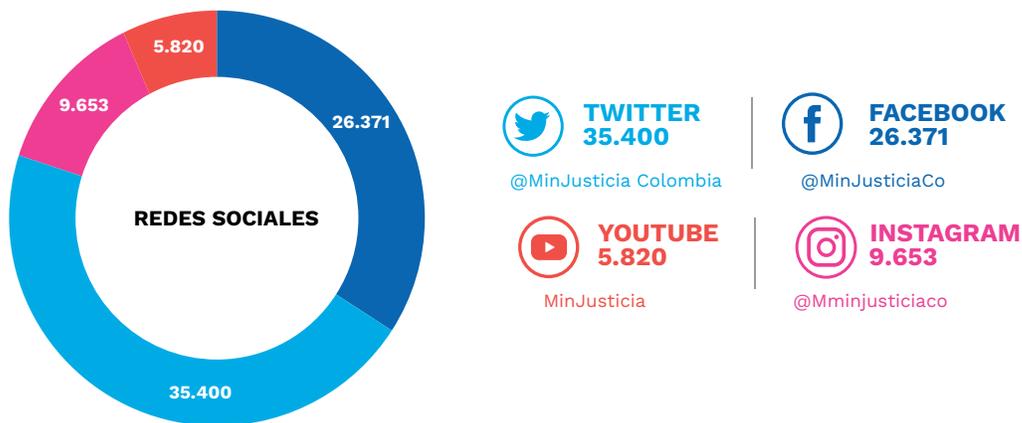
claro del Gobierno Nacional.

Dentro de las principales acciones de robustecimiento y promoción de la oferta de información pública que implementó la Entidad, se encuentran:

2.3.5.1. Fortalecimiento de la relación con los medios de comunicación y la ciudadanía

Redes sociales: la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, para mejorar su relación con los medios de comunicación y la comunidad, dinamizó de manera permanente los contenidos de información a través de publicaciones e interacciones en redes sociales, dentro de ello, realizó transmisiones en vivo con la participación de servidores de la entidad, directores de departamentos, técnicos y especialistas, los cuales resuelven preguntas de la ciudadanía y de los medios sobre temas puntuales de la realidad nacional concernientes al Sector Justicia. A continuación, se presentan las estadísticas de las redes sociales que el Ministerio utilizó como plataformas de comunicación directa con el usuario para ofertar información de manera permanente:

Gráfico 9. Estadísticas redes sociales MinJusticia (enero –septiembre 2020)



Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones, (2020).

Página web: la entidad se propuso convertir en una oportunidad de transformación digital la situación actual derivada del COVID – 19, por eso dirigió sus esfuerzos a potencializar este canal de comunicación, que junto con las redes sociales institucionales, se convirtieron en los medios claves para fortalecer los lazos de confianza con los grupos de interés, a través de la entrega permanente de información que garantizó la transparencia activa, la rendición de cuentas, ente otros aspectos.

A continuación, se relacionan las estadísticas para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 20 de octubre de 2020 para el portal principal del Ministerio (www.minjusticia.gov.co):

Gráfico 10. Estadísticas de visita página web institucional MinJusticia (enero –

septiembre 2020)



Fuente: Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, (2020). Datos generados por la herramienta Google analytics

Dentro de los principales contenidos de la oferta de información institucional dispuestos actualmente para la ciudadanía en la página web, se encuentran:

Gráfico 11. Oferta de información a la ciudadanía publicada en la página web

Boletines y comunicados de prensa	Audios, videos, imágenes y textos con enfoque diferencial	Información en lengua wayuu en inglés	Publicaciones, informes e investigaciones sobre la gestión de la Entidad
Información sobre canales de atención, derechos y deberes de la ciudadanía	Información sobre trámites y servicios de la Entidad	Preguntas y respuestas frecuentes	Información y mecanismos de participación ciudadana
Informes de gestión y control	Información sobre protección de datos personales	Informes y mecanismos de calificación de la percepción ciudadana	Información sobre la estructura orgánica y talento humano
Normatividad	Informes de ejecución presupuestal	Documentos de planeación institucional y direccionamiento estratégico	Información sobre la contratación pública gestionada

Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano, (2020). Datos tomados de minjusticia.gov.co

Otros portales institucionales:

Tabla 44. Otros portales institucionales del Ministerio de Justicia y del Derecho con oferta de información a la ciudadanía

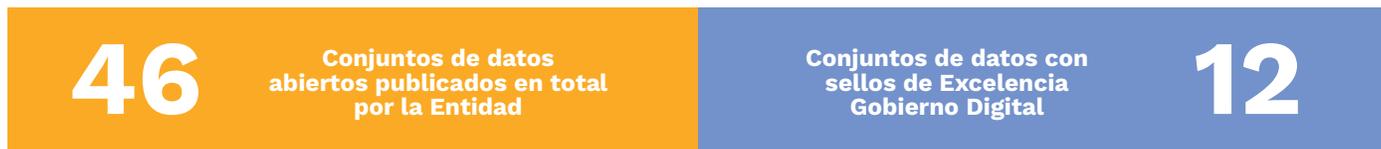
Nombre	Descripción	Número visitas a la página (1 enero – 21 octubre 2020)
LegalApp	Herramienta electrónica para todos los ciudadanos que necesiten conocer cómo adelantar un trámite o hacer uso de algún servicio relacionado con la Justicia.	4.863.578
ODC	El Observatorio de Drogas de Colombia, (ODC) se constituye en un centro de conocimiento que permite una mejor comprensión de las diferentes manifestaciones del problema de las drogas y a su vez contribuye a la formulación de políticas, planes y programas tendientes a abordar de manera integral la problemática.	413.786
Casas de Justicia	Es un modelo que agrupa a entidades del orden nacional y local que prestan servicios de justicia en un determinado municipio o distrito, un programa conformado por dos componentes: las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana.	246.314
Política Criminal	información relacionada con las distintas instancias que intervienen en la política, así como información estadística, documentos, conceptos y notas de actualidad.	86.678
SUIN-Juriscal	Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano, que permite ubicar de forma rápida y gratuita, normas de carácter general y abstracto como las constituciones de 1886 y de 1991, actos legislativos, leyes, decretos, directivas presidenciales, resoluciones, circulares, entre otros, a partir de 1864, con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales	159.946

Fuente: Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, (2020). Datos generados por la herramienta Google analytics

2.3.5.2. Fomento del gobierno abierto a través de la certificación de conjuntos de datos abiertos

Publicación de datos abiertos: con el propósito de poner a disposición de los ciudadanos datos de calidad que puedan ser usados como catalizador de nuevas aplicaciones, servicios y, por lo tanto transformar modelos actuales de TI en el país, con corte septiembre 2020, realizó la publicación de un total de 46 conjuntos de datos abiertos sobre los temas más relevantes de la misión y gestión administrativa institucional, de los cuales 12 fueron galardonados con el Sello de Excelencia de Gobierno Digital – datos abiertos, un modelo de madurez que garantiza y certifica la alta calidad de los productos y servicios digitales de las entidades públicas del Estado colombiano, brindándole al ciudadano material para generación de visualizaciones y estudios.

Gráfico 12. Conjuntos de datos abiertos del MinJusticia 2020

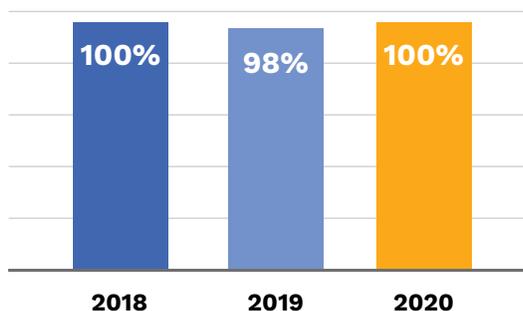


Fuente: Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, (2020). Tomado de www.sellodeexcelencia.gov.co

Por otro lado, con el objetivo de gestionar el conocimiento y mejorar los procesos internos relacionados con datos abiertos, servicios en línea y capacidad de gestión de las Tecnologías de la Información en el Ministerio, creó la guía institucional para postulación de iniciativas al modelo de Sello de Excelencia para su uso y aplicación.

• **Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA:** siguiendo las disposiciones que enmarca el diligenciamiento del registro ITA de la Procuraduría General de Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho obtuvo un puntaje del 100% en la vigencia 2020, el cual evidencia que la sección de transparencia alojada en la página web de la entidad cuenta con información de interés para ciudadanos de todas las edades.

Gráfico13. Información en el ITA



Fuente: Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, (2020). Adaptado de Procuraduría General de la Nación, datos con corte 19 de octubre 2020.

2.3.5.3. Generación y divulgación de estadísticas en justicia

Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ): consolida la información pública del sector justicia para la formulación de la política. Aquí, está disponible la información de más de 10 entidades del Sistema de Justicia, información con enfoque a más de 1.000 municipios del país y con una línea de tiempo superior a 5 años. Esta herramienta que apunta a un gobierno abierto ofrece al ciudadano la posibilidad de una consulta interactiva. Como parte del observatorio del Sector Justicia, recopila información y los esfuerzos de múltiples entidades del sector de acuerdo a la misión de cada institución, con respeto del enfoque de cada una de ellas, en su operación y el derecho vigente de Habeas Data de las organizaciones y los ciudadanos; debido a que Colombia es un país variado en regiones, el SEJ cuenta con información del contexto territorial, social, económico y ambiental.

El SEJ cuenta con 7 temáticas y 58 indicadores, los cuales se encuentran actualizados de acuerdo a la periodicidad de la fuente de información.

Gráfico 14. Sistema de estadísticas en justicia



Fuente: Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, (2020). Sistema de Estadísticas en Justicia, Ministerio de Justicia y del Derecho

Consolidación de la Dimensión Justicia en el Aplicativo TERRIDATA del Departamento Nacional de Planeación (DNP): se publican datos estadísticos en justicia sobre los municipios del país, con la información generada por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos de la entidad; en cuanto a que barreras de acceso a la justicia, conflictividades, acuerdos de conciliación, Inasistencias a la conciliación y asuntos no conciliables.

Gráfico 15. Dimensión Justicia del aplicativo TERRITDATA

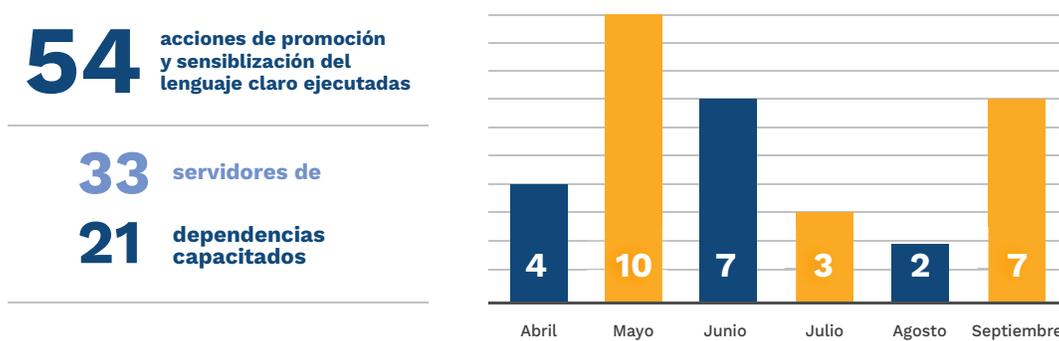


Fuente: Departamento Nacional de Planeación, (2020). Aplicativo TERRITDATA.

2.3.5.4. Sensibilización sobre el uso del lenguaje claro en el Ministerio

Con el propósito de entregar información de forma escrita y verbal de calidad, que genere valor público a los grupos de interés, el Ministerio incentiva a sus servidores a la implementación de los lineamientos de “Lenguaje Claro” del Gobierno Nacional, por lo cual, en la vigencia 2020 realizó el diseño de un plan de sensibilización y capacitación. A continuación, se presentan los principales logros:

Gráfico 16. Aplicación curso virtual de lenguaje claro en MinJusticia



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano, (2020). Seguimiento del plan de sensibilización y capacitación en lenguaje claro corte septiembre.

2.4. Fortalecimiento de la gestión

2.4.1. Talento Humano

El talento humano, permite que las personas que laboran en la entidad contribuyan con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de las metas y misionalidad del Ministerio en el marco de los valores del servicio público.

2.4.1.1. Planta de personal

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una planta de personal aprobada de 354 empleos, de conformidad con el Decreto 2898 del 11 de agosto de 2011 y sus modificaciones según Decretos 0512 de 2012, 1428 de 2017 y 2310 de 2018. A continuación se muestra la distribución por nivel jerárquico y tipo de provisión.

Tabla 45. Distribución Planta de Personal a octubre 31 de 2020

NIVEL	PROVISTOS				VACANTES		TOTAL
	LNR	CARRERA	PERIODO PRUEBA	PROVISIONAL	LNR	CARRERA	
DIRECTIVO	17	0	0	0	2	0	19
ASESOR	24	2	0	0	4	0	30
PROFESIONAL	8	141	11	33	1	21	215
TÉCNICO	4	18	0	2	0	1	25
ASISTENCIAL		32	0	8	0	2	65
TOTAL	76	193	11	43	7	24	354

Fuente: Grupo de Gestión Humana; 2020.

A octubre 31 de 2020, la entidad tiene una ocupación del 91% en su planta de personal, que equivale a 323 cargos provistos, de los cuales el 63% (204) se encuentran en carrera administrativa, 24% (76) de libre nombramiento y remoción y 13% (43) provisionales.

Cabe resaltar que el 60% (122) de los funcionarios de carrera administrativa fueron vinculados como resultado del concurso de méritos que adelantó el Ministerio a través de la Convocatoria 428 de 2016.

El Ministerio le apuesta a la inclusión social, es así que cuenta con diez (10) servidores en condición de discapacidad, tres (3) de ellos nombrados en el año 2020, dando cumplimiento a la meta señalada en el Decreto 2011 de 2017, con una participación del 3,10% de la planta provista.

2.4.1.2. Provisión de empleos vacantes

El Ministerio a través de la Convocatoria 428 de 2016 ofertó 151 vacantes, de las cuales se han provisto 124 empleos. De los 27 restantes, 2 se encuentran en trámite de nombramiento, 16 se declararon desiertos y los 9 faltantes los aspirantes no aceptaron o renunciaron al nombramiento y se agotaron las listas de elegibles. Durante el 2020 se vincularon un total de 18 funcionarios en periodo de prueba derivado de esta Convocatoria.

De otra parte, el Ministerio se encuentra en la etapa de planeación de un nuevo concurso de méritos con base en los lineamientos de la CNSC, que incluye 53 vacantes, 15 de las cuales serán para concurso de ascenso según lo ordenado en la Ley 1960 de 2019, sujeto a las directrices emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

2.4.1.3. Vinculación Pasantes y Judicantes.

En el primer semestre del año 2020 se realizaron siete (7) pasantías con estudiantes de diferentes universidades y disciplinas académicas, los cuales culminaron su práctica satisfactoriamente, como se referencia en la siguiente tabla:

Tabla 46. Primer Semestre del año 2020 – Pasantes

PRIMER SEMESTRE 2020 PASANTES				
No.	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CARRERA	UBICACIÓN DESARROLLO PRACTICA
1	ASTRID ESTEFANIA CONTRERAS PARRA	Pontificia Universidad Javeriana	Ciencia Política con énfasis en Gestión Pública	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
2	JUAN PABLO ALBA ARENAS	Universidad Militar Nueva Granada	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas
3	LAURA STEFANY BRICEÑO MARTÍNEZ	Universidad del Rosario	Sociología	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas
4	PAULA ALEJANDRA FLORIÁN CAMARGO	Universidad El Bosque	Ciencia Política	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
5	LUZ ADRIANA GÓMEZ SIERRA	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Licenciatura en Educación Física Recreación y Deporte	Grupo de Gestión Humana
6	LAURA VALENTINA MONTOYA	Universidad Santo Tomas	Gobierno y Relaciones Internacionales	Dirección de Asuntos Internacionales
7	MARÍA CAMILA DÍAZ	Universidad El Bosque	Derecho	Oficina de Control Interno

Fuente: Grupo de Gestión Humana, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

De igual manera, para el segundo semestre de 2020 se cuenta con nueve (9) pasantes y seis (6) judicantes, de diferentes universidades y disciplinas académicas, como se relacionan a continuación:

Tabla 47: Segundo Semestre del año 2020 – Pasantes y Judicantes

SEGUNDO SEMESTRE 2020 PASANTES				
No.	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CARRERA	UBICACIÓN DESARROLLO PRACTICA
1	JUANITA ORTÍZ	Universidad Militar Nueva Granada	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
2	MARIANA CONTRERAS MALDONADO	Universidad Militar Nueva Granada	Relaciones Internacionales	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
3	MARÍA FERNANDA CERÓN	Pontificia Universidad Javeriana	Relaciones Internacionales	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
4	DAVID ANDRÉS OCHOA CAMACHO	Universidad Externado de Colombia	Derecho	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
5	JUAN PABLO ALBA ARENAS	Universidad Militar Nueva Granada	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas
6	JUAN CAMILO CASTIBLANCO BELTRÁN	Universidad Militar Nueva Granada	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	Dirección de Asuntos Internacionales
7	ANDRES FELIPE REYES RINCÓN	Universidad Militar Nueva Granada	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
8	NICOL SAMARA ROMERO	Universidad Militar Nueva Granada	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas
9	MARÍA KAROLINA LEÓN CUERVO	Universidad Militar Nueva Granada	Derecho	Dirección de Asuntos Internacionales

SEGUNDO SEMESTRE 2020 JUDICANTES				
No.	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CARRERA	UBICACIÓN DESARROLLO PRACTICA
1	LAURA VALENTINA MILLÁN CIFUENTES	Pontificia Universidad Javeriana	Derecho	Dirección de Justicia Formal
2	BRAYAN CAMILO GRACÍA BAUTISTA	Universidad Cooperativa de Colombia	Derecho	Subdirección Estratégica y Análisis
3	FEDERICO DONADO	Universidad Cooperativa de Colombia	Derecho	Dirección de Asuntos Internacionales
4	ÁNGELA DANIELA MÉNDEZ	Universidad del Meta	Derecho	Dirección de Asuntos Internacionales
5	EDWAR STEVEN BOJACÁ	Universidad Católica de Colombia	Derecho	Dirección de Asuntos Internacionales
6	BEATRIZ HELENA FALLA CEDEÑO	Universidad Externado de Colombia	Derecho	Dirección Jurídica

Fuente: Grupo de Gestión Humana, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

2.4.2. Política de Integridad

En el Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el 2020, se ha desplegado la política de Integridad considerada en el MIPG, fortaleciendo una cultura en valores, que permite brindar a sus servidores herramientas para el abordaje de situaciones conflicto y que además, impacta la construcción de relaciones laborales basadas en principios y valores comunes; generando herramientas comunicación y liderazgo para el enriquecimiento laboral.

En el primer trimestre de 2020 se constituyó el Equipo de Gestión Integral bajo Resolución No. 0465 del 29 de abril de 2020, a través de convocatoria digital y presencial, con un total de 18 servidores vinculados.

Con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, ARL Positiva, Secretaría de Transparencia – Rutas de integridad, Transparencia y Sentido de lo público, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información MJD y el Grupo de Gestión Humana, el Equipo de Gestión Integra se ha fortalecido con jornadas de capacitación y socialización de integridad.

El Equipo de Gestión Integra Ministerio de Justicia y del Derecho, promovió el Curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFP, convocatoria atendida por 131 servidores del Ministerio. Adicionalmente, llevó a cabo la capacitación en Conflicto de Intereses, de manera articulada con el Grupo de Control Disciplinario Interno.

Con el fin de levantar el diagnóstico de integridad de la entidad, se aplicó la encuesta de Percepción de Integridad con la participación de 305 servidores; análisis que enruta esfuerzos de capacitación y formación en aquellos valores en los que se presenta debilidad.

El Equipo de Gestión Íntegra logra de manera participativa y analítica la armonización del Código de Integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho adoptado bajo Resolución 1820 del 29 de octubre de 2020.

2.4.3. Acciones adelantadas en emergencia sanitaria COVID 19.

Protocolo de bioseguridad

El Ministerio de Justicia y del Derecho, atendiendo la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, dio prioridad al trabajo en casa para los funcionarios, contratistas, judicantes y pasantes, como medida fundamental para reducir el contacto y propiciar el distanciamiento social entre las personas, con el compromiso de continuar prestando los servicios y actividades que son inherentes a la entidad, garantizando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, logrando que más del 90% realizaran sus laborales desde casa.

Como consecuencia de la apertura, a partir del 1º de septiembre, el Ministerio inicio labores de trabajo presencial hasta con un 30% de aforo, teniendo en cuenta las medidas transitorias de bioseguridad orientadas al cuidado y promoción de la salud con el fin prevenir, mitigar, controlar y disminuir el riesgo de transmisión del Coronavirus (COVID-19), de acuerdo con el protocolo aprobado en la entidad compuesto por los siguientes elementos:

- Caracterización de la población (encuesta COVID-19): se aplicó de manera virtual para recolección de información de la población laboral, identificando las condiciones de salud y vulnerabilidad con el fin de determinar la necesidad de continuar con la modalidad de trabajo en casa o trabajo presencial, .Los funcionarios y contratistas que diligenciaron la encuesta fueron 508 personas (84%).
- Trabajo en casa: se dio prioridad al trabajo en casa, como medida fundamental para reducir el contacto y propiciar el distanciamiento social entre las personas.

- Trabajo presencial: se determinaron las actividades que por necesidades del servicio exijan la presencia física de los funcionarios, contratistas, judicantes y pasantes en las instalaciones.
- Controles administrativos: se establecieron los lineamientos para garantizar el desarrollo y control del protocolo de limpieza y desinfección permanente en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.



- Medidas para la contención del virus: entre la cuales están controles de:
 - » Temperatura corporal con un termómetro digital infrarrojo (no superior a 38°).
 - » Verificación del uso de los Elementos de Protección Personal.
 - » Porte de la identificación.
 - » Verificación de la autorización para el ingreso.
 - » Registro del ingreso a la entidad.
 - » Lavado de manos.
 - » Distanciamiento físico.

2.4.4. Capacitación y bienestar social - virtual

En aras de dar cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación (PIC) y al Plan de Bienestar en la vigencia 2020, se están llevando a cabo dichas actividades de manera virtual con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El Ministerio propendiendo por un buen clima laboral y la calidad de vida de sus funcionarios, ha contado con entidades como la ESAP, la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio y con recursos propios para continuar realizando los eventos programados y aprobados por el Comité de Bienestar, Capacitación, Estímulos e Incentivos así:

Tabla 48. Plan de Bienestar Social MDJ

Actividades Plan de Bienestar – A 31 de octubre de 2020	Impacto
Día de la Mujer	300
Día del Niño	200
Día de la Secretaria	30
Día de la Madre	300
Día del Padre	250
Día del Conductor	15
Halloween	200
Clases de Yoga, Zumba, Pilates y Rumba	50
Día del Servidor Público	300
Jornada de Prepensionados	60
Reconocimiento a exfuncionarios Pensionados	3
Actividades en Familia	Impacto
2 celebraciones de Día de la Familia	300
2 talleres de manualidades	30
4 talleres de cocina	50
2 vacaciones recreativas	100
3 tardes de shows	300

Fuente: Grupo de Gestión Humana, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

Para el 2020 las capacitaciones con mayor impacto en temas de desarrollo y equidad, cultura de la ética, probidad e integridad, han sido a la fecha:

Tabla 49. PLAN DE CAPACITACIÓN – A 31 DE OCTUBRE DE 2020

TEMÁTICAS	IMPACTO
Archivo	<p>En relación a la asistencia a los Proyectos de Aprendizaje en Equipo se encuentra un total de participantes de 210 funcionarios y contratistas a la fecha.</p> <p>A la fecha se cuenta con un total de 239 funcionarios inscritos en los diplomados activos en convenio 394 con la ESAP.</p>
Manual de conservación documental	
Servicio al ciudadano con enfoque diferencial	
Seguridad y salud en el trabajo – Salario Emocional	
DIPLOMADOS	
Contratación estatal	
Normas Financieras NIIF	
MIPG	
Construcción de Paz y Desarrollo Humano	

Fuente: Grupo de Gestión Humana, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

2.4.5. Análisis de puestos de trabajo en casa

Actividades realizadas del 1 de enero al 15 de marzo de 2020: de acuerdo con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el objetivo de desarrollar medidas preventivas de intervención en riesgo ergonómico, se realizaron inspecciones ergonómicas y ajustes a los puestos de trabajo de las diferentes áreas de la entidad, brindando las recomendaciones que puedan contribuir a controlar y disminuir los factores de riesgo y la incidencia de los desórdenes musculoesqueléticos, el total de inspecciones y ajustes de puestos de trabajo realizados en el periodo, fue de 15.

Actividades realizadas del 16 de marzo al 30 de octubre de 2020

• Inspecciones ergonómicas virtuales

Teniendo en cuenta la emergencia de salud, se hizo necesario tomar medidas que faciliten el proceso de adaptación a nuevos espacios; por ello se implementaron las inspecciones ergonómicas virtuales, cuyo objetivo es evaluar el puesto de trabajo en casa, identificando factores de riesgo por condiciones no-ergonómicas que pueden incidir en la aparición y/o exacerbación de molestias y/o desórdenes músculo esqueléticos.

A partir de los hallazgos, se emitieron recomendaciones de higiene postural, ejercicios de pausas activas y pausas visuales, las adecuaciones y/o ajustes al puesto de trabajo remoto, que les permitan realizar su labor de una manera más confortable y a la vez, prevenir la aparición de molestias osteomusculares o desórdenes músculo esqueléticos, el total de inspecciones ergonómicas virtuales realizadas en el periodo fue de 128.

• Seguimiento a inspecciones ergonómicas virtuales

Se realizó seguimiento a las inspecciones ergonómicas virtuales realizadas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y/o mantenimiento de las recomendaciones emitidas durante

esta actividad; así como retroalimentar en la importancia de adoptar la cultura del autocuidado. Total seguimiento a inspecciones ergonómicas virtuales 78 para 55 funcionarios.

2.4.6. Atención psicosocial y psicolaboral

Dentro de las actividades en el Grupo de Gestión Humana se ha realizado la intervención psicosocial y psicolaboral con los funcionarios como medida de prevención en salud mental por la pandemia del COVID 19.

Es así que, desde el mes de abril y con corte al 31 de octubre de 2020, se han realizado atenciones de forma virtual a 116 funcionarios y contratistas, contribuyendo al mejoramiento del clima laboral y bienestar social del Ministerio:

- 77 atenciones psicosociales brindando herramientas y técnicas de afrontamiento, manejo de emociones, estrés y apoyo emocional.
- 22 atenciones psico-laborales de ingreso.
- 3 atenciones psico-sociales a los funcionarios que están en el programa de pre-pensionados.
- 14 atenciones y seguimientos psico-sociales a los funcionarios que se encuentran en la modalidad de teletrabajo.

2.4.7. Contractual

Durante el período enero – octubre de 2020, el Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y el Derecho adelantó 465 procesos de contratación por valor de \$ 40.686.876.99 compromisos que corresponden a una ejecución del 52,33% de la disponibilidad para esta anualidad, la cual asciende a \$77.750.000.000.

Tabla 50. Procesos de Contratación MJD

Modalidad de contratación	Valor	Número de contratos	Porcentaje
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$28.845.529.764	409	71%
LICITACIÓN PÚBLICA	\$2.718.931.815	3	7%
MÍNIMA CUANTÍA	\$135.415.494	11	0%
REGIMEN ESPECIAL	\$5.792.902.647	4	14%
SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA	\$1.041.076.775	5	3%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$1.271.533.616	6	3%
ORDEN DE COMPRA	\$881.486.879 V	27	2%
TOTAL	\$40.686.876.990	465	100%

Fuente: Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

Tabla 51. Procesos de Contratación MJD, discriminado por modalidad y tipo de contratos

Etiquetas de fila	Suma de Valor Vigencia 2020	Cuenta de Contrato
CONCURSO DE MÉRITOS	\$-	1
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$28.845.529.764	409
ADQUISICIÓN DE BIENES- COMPRAVENTA	\$80.491.410	2
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$1.875.204.187	7
CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	\$3.132.970.350	2
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$3.192.096.479	14
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$433.403.200	3
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$1.640.055.368	60
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$18.491.308.770	321
LICITACIÓN PÚBLICA	\$2.718.931.815	3
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1.984.885.055	2
SEGUROS	\$734.046.760	1
MÍNIMA CUANTÍA	\$135.415.494	11
ADQUISICIÓN DE BIENES- COMPRAVENTA	\$12.687.310	2
CONTRATO DE SUMINISTRO	\$4.284.000	1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$105.503.184	7
SEGUROS	\$12.941.000	1
REGIMEN ESPECIAL	\$5.792.902.647	4
CONV. ASOCIACIÓN	\$5.556.915.358	2
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$235.987.289	1
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	\$-	1
SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA	\$1.041.076.775	5
ADQUISICIÓN DE BIENES- COMPRAVENTA	\$48.600.000	1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$992.476.775	4
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$1.271.533.616	6
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.271.533.616	6
ÓRDENES DE COMPRA	\$881.486.87	27
TOTAL, GENERAL	\$40.686.876.990	465

Fuente: Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

Contratos y convenios firmados en el 2020

Durante el 2020, se han celebrado 7 contratos interadministrativos, 14 convenios interadministrativos y 2 convenios de cooperación internacional y convenios de asociación, según se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 52: Contratos y convenios firmados en el 2020

Tipo de contrato	Aporte MJD	Número de contratos
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$1.875.204.187	7
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	\$5.556.915.358	2
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$3.132.970.350	2
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$3.192.096.479	14
TOTAL	\$13.757.186.374	25

Fuente: Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

Se destacan los siguientes convenios que redundarán en el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio, celebrados con entidades públicas y organismos internacionales de reconocimiento nacional y mundial en el desarrollo de sus funciones legales y objetos sociales, que, con sus aportes económicos, de conocimiento o académico y profesionalismo constituyen un valor agregado para nuestra entidad: a) convenio de cooperación internacional con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – (UNODC) y con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (Fupad) b) convenio interadministrativo celebrado con ESE HOSPITAL CARISMA c) convenio interadministrativo Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE FONDANE.

COVID 19

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de 2020, la Circular Externa No. 0018 de 2020 y demás disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en las cuales se establece que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deben tomar acciones transitorias y temporales frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID – 19, se adelantó el siguiente plan de trabajo:

- Se firmaron (8) ocho órdenes de compra con el propósito de adquirir elementos e insumos para aplicar las medidas de bioseguridad para la atención de emergencias por el nuevo coronavirus (COVID–19) en las instalaciones físicas del Ministerio de Justicia y del Derecho Por valor de \$20,288 M.
- En cuanto a las audiencias públicas, el grupo de gestión contractual las implementó de manera virtual en concordancia con el Concepto C - 243 de 2020 emitido por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- Se aprobó la utilización de medios digitales para la firma de los contratos y administración de expedientes, dando especial cumplimiento a las indicaciones que sobre esta materia otorgo el Archivo General de la Nación en la Circular Externa 001 de 2020.

2.4.7.1. Contratos empleo joven

Durante la vigencia 2020, y en cumplimiento a la directiva presidencial No. 01 de 2020 sobre vinculación y contratación de jóvenes entre 18 y 28 años, el Ministerio de Justicia y del Derecho firmó 71 contratos de prestación de servicios profesionales que representan el 15% del total de la contratación de esta vigencia.

2.4.8. Defensa jurídica

La Dirección Jurídica tiene como objetivo asesorar a las diferentes dependencias de la Entidad y del Sector Justicia en el cumplimiento de su función administrativa, emitir conceptos jurídicos y defender y representar jurídicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que este deba promover.

En cumplimiento de estas funciones la Dirección Jurídica por medio del Grupo de Defensa Jurídica tiene a su cargo, los siguientes trámites relacionados con la actividad judicial y extrajudicial:

- Procesos judiciales ante las jurisdicciones administrativa, civil y laboral.
- Trámite para el pago de sentencias y conciliaciones.
- Solicitudes de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad.

2.4.8.1. Procesos Judiciales

Proceso en contra:

Entre el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2020, los apoderados reportaron mil quinientos veinticinco (1525) procesos judiciales activos en contra, con pretensiones registradas por valor superior a catorce billones cuatrocientos setenta y dos

mil trescientos veintisiete millones sesenta mil ochenta pesos con diez centavos (\$14.472.327.060.080,10)².

Con corte a 31 de octubre de 2020 los procesos en contra activos o pendientes de terminación se distribuyen según los siguientes medios de control (acciones), así:

Tabla 53. Procesos Judiciales en Contra activos o pendientes de terminación

Acción	MJD	DNE
Reparación Directa	970	27
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	399	04
Acciones Populares	47	-
Acciones de Grupo	40	03
Ordinarias Laborales	08	-
Acciones Contractuales	05	-
Acciones Ejecutivas	05	-
Nulidad Simple	03	-
Procesos Verbales	03	-
Coactiva	04	-
Recurso Extraordinario	02	-
Procesos Divisorio	01	-
Extensión De Jurisprudencia	01	-
Acción De Cumplimiento	02	-
Nulidad Electoral	01	-

Fuente: Información consolidada procesal Código: F-GJDJ-02-03

Los procesos contenciosos en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho se clasifica según su probabilidad de pérdida, de conformidad con la metodología para el cálculo de la provisión contable dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Andje) en Resolución 353 de 2016 adoptada por el Ministerio mediante Resolución 969 de 2017, cuyo registro básicamente deriva de la condición del Ministerio como demandado principal o secundario; es decir, según la legitimación material en la causa por pasiva que le corresponda frente al objeto litigioso debatido en sede judicial.

Los negocios con probabilidad de pérdida alta y media corresponden básicamente a temas como:

- Laborales (funcionarios o exfuncionarios), notarios, contratistas y sub contratistas en la construcción o manejo de infraestructura carcelaria.
- Trámites de extradición.
- Asuntos puntuales relacionados con hacinamiento carcelario.
- Pleitos relacionados con las funciones del Consejo Nacional de Estupefacientes en general y, en particular, con la erradicación de cultivos ilícitos (manual o por aspersión aérea con glifosato).
- Procesos contractuales.
- Se incluyen las sentencias de primera instancia desfavorables a la entidad que se encuentran en sede de apelación.

Los procesos con probabilidad de pérdida baja y remota obedecen a asuntos ajenos al Ministerio, entre ellos se encuentran, entre otros, los relacionados con privación injusta de la libertad, errores judiciales, falla o error en la prestación del servicio notarial y registral, defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, lesiones y muertes de internos, administración de establecimientos penitenciarios y carcelarios, etc.

En este sentido con corte a octubre 31 de 2020 la probabilidad de pérdida de los procesos en contra activos o pendientes de terminación es:

Tabla 54. Riesgo de pérdida de los procesos judiciales en contra

RIESGO PERDIDA	MJD	DNE
Remota	1167	22
Baja	16	-
Media	294	10
Alta	14	2

Fuente: Cálculo de la provisión contable de ANDJE; 2020.

Cabe resaltar que de la totalidad de los procesos en contra del Ministerio un porcentaje

superior al 78% le asiste la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, ya que se trata de asuntos en los cuales el Inpec, la Uspec, Caprecom, la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, son los causantes directos del derecho que reclaman los demandantes y/o sobre los cuales recaería una eventual responsabilidad de los perjuicios reclamados.

• **Procesos a favor (promovidos por MJD):**

Con corte a 31 de octubre de 2020 están registrados veintiocho (28) procesos judiciales a favor con pretensiones registradas por valor de ocho mil doscientos noventa y cinco millones de pesos (\$8.295.857.349,69)³; y condenas favorables por un monto de doscientos cuarenta y siete millones de pesos (\$247.104.543,55).

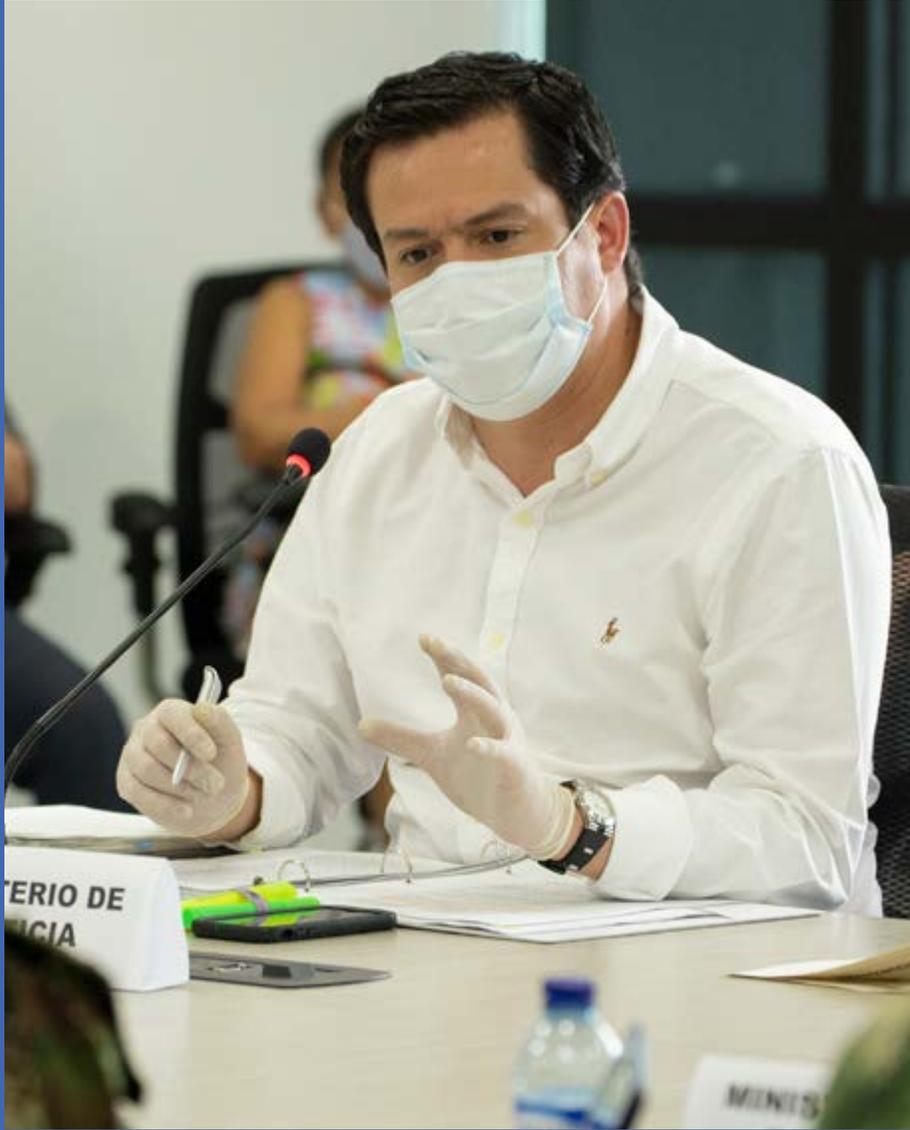
Los procesos en contra están asignados y distribuidos para su atención entre 5 apoderados por reparto territorial.

Logros

Gracias a la gestión desarrollada en lo corrido de este año, el Grupo ha logrado la desvinculación del Ministerio de Justicia y del Derecho, en procesos en los cuales se ha condenado en primera instancia por ser la entidad u órgano cabeza del sector, lo cual denota la independencia administrativa, jurídica y representación judicial independiente.

Así mismo, siguiendo los lineamientos y coordinación de la ANDJE, a través del Comité de Conciliación se aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico, tendiente a identificar aquellos riesgos concurrentes en la actividad litigiosa del Ministerio de Justicia, para ello se realizaron actividades de actualización, depuración y verificación de los procesos con el registro o aplicativo eKOGUI⁴, asimismo, para prevenir la concreción del daño en los procesos en los cuales la entidad ha sido demanda, se realizó un ciclo de capacitación en el tema de supervisión, tendiente a que los funcionarios que ejercen tal actividad en la cartera tengan claridad en cuanto a la función, las obligaciones y la distinción entre el contrato de prestación de servicios y el contrato realidad.

Para el periodo 2020-2021 la Política de Prevención del Daño Antijurídico, está encaminada a reforzar el tema del llamamiento en garantía en las acciones en que se cuestiona la prestación inadecuada del servicio notarial y registral, en desarrollo de lo anterior se viene trabajando en lineamientos y capacitación a los operadores de justicia en relación con este tema.



Capítulo 3: Avances en la gestión misional

3.1. Viceministerio Política Criminal y Justicia Restaurativa

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa fue creado mediante el artículo 16 del Decreto No. 2897 de 11 de agosto de 2011, modificado por el artículo 19 del Decreto 1427 de 2017. Tiene, a su cargo, la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y la Dirección de Justicia Transicional. Así mismo, debe hacer seguimiento al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, entidades adscritas al sector justicia, en lo que guarda relación con la Política Criminal y Penitenciaria del país.

Las funciones del Viceministerio se encuentran consagradas en el artículo 19 del Decreto 1427 de 2017 y entre ellas, se encuentran la de Asesorar y apoyar al Ministro en la formulación y adopción de la política pública criminal, y de manera especial la relativa a

asuntos penales y penitenciarios: de drogas, corrupción, trata de personas, crimen organizado y justicia transicional.



3.1.1. Jornadas Móviles de Acceso a la Justicia a Víctimas del Conflicto Armado Interno.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la justicia para las víctimas del conflicto armado mediante acciones adelantadas en municipios y zonas de alta vulnerabilidad, promoviendo en consecuencia la respuesta institucional adecuada para atender, orientar y brindar respuesta a las solicitudes y restablecimiento de sus derechos como víctimas.

La Guajira

- 1. Dibulla
- 2. Albania
- 3. Fonseca
- 4. San Juan del Cesar

Magdalena

- 5. Aracataca
- 6. Ciénaga (El Palmor)

Sucre

- 7. San Onofre
- 8. Chalan
- 9. Tolú Viejo
- 10. Los Palmitos

Córdoba

- 11. Valencia
- 12. Tierralta
- 13. San José de Ure
- 14. Montelíbano

Antioquia

- 15. El Bagre
- 16. Zaragoza
- 17. Segovia
- 18. Valdivia
- 19. Ituango
- 20. Dabeiba
- 21. Cañasgordas

Chocó

- 22. Carmen de Atrato
- 23. Istmina
- 24. Tadó
- 25. Nóvita

Valle del Cauca

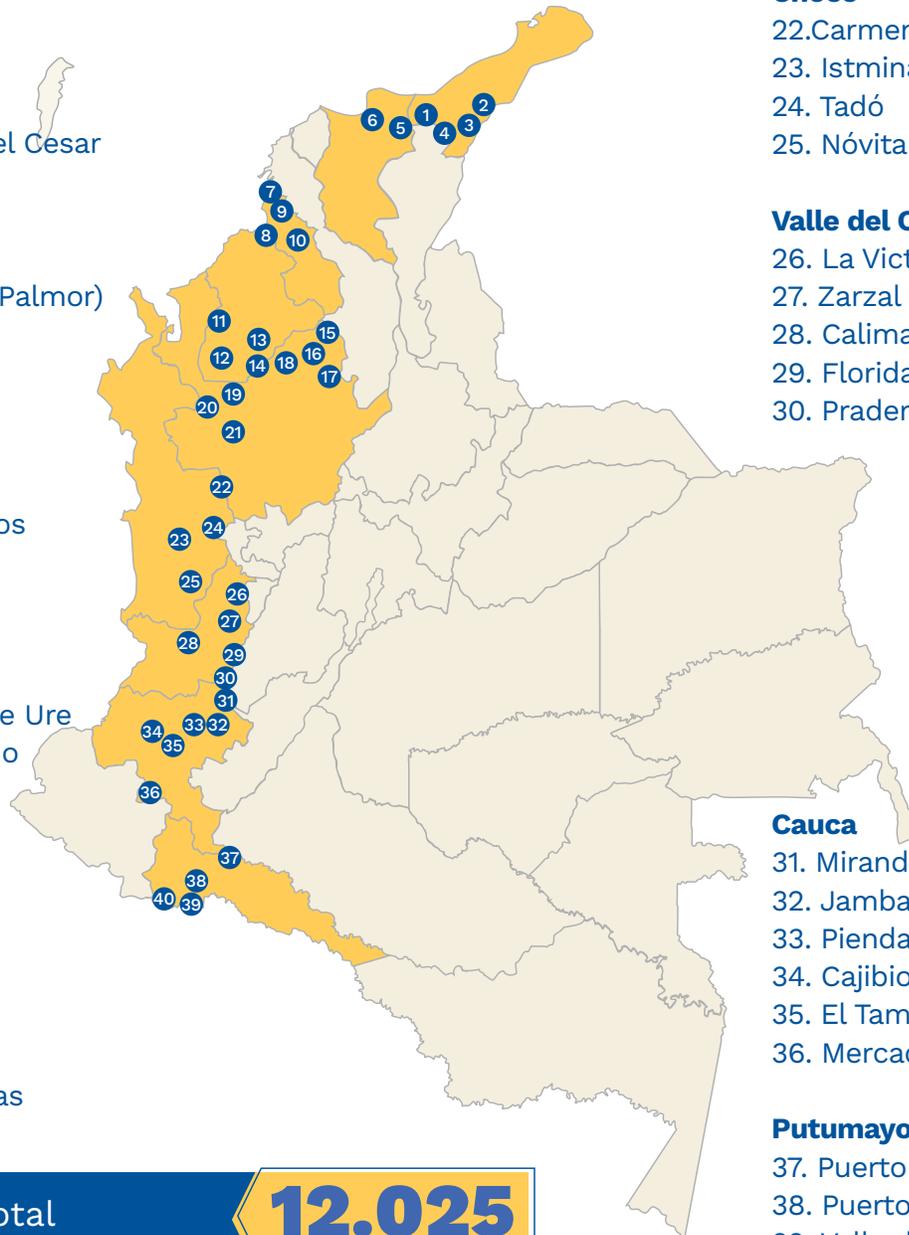
- 26. La Victoria
- 27. Zarzal (La Paila)
- 28. Calima Darién
- 29. Florida
- 30. Pradera

Cauca

- 31. Miranda
- 32. Jambaló
- 33. Piendamó
- 34. Cajibío
- 35. El Tambo
- 36. Mercaderes

Putumayo

- 37. Puerto Guzman
- 38. Puerto Caicedo
- 39. Valle de Guamuez
- 40. San Miguel



Total **12.025**

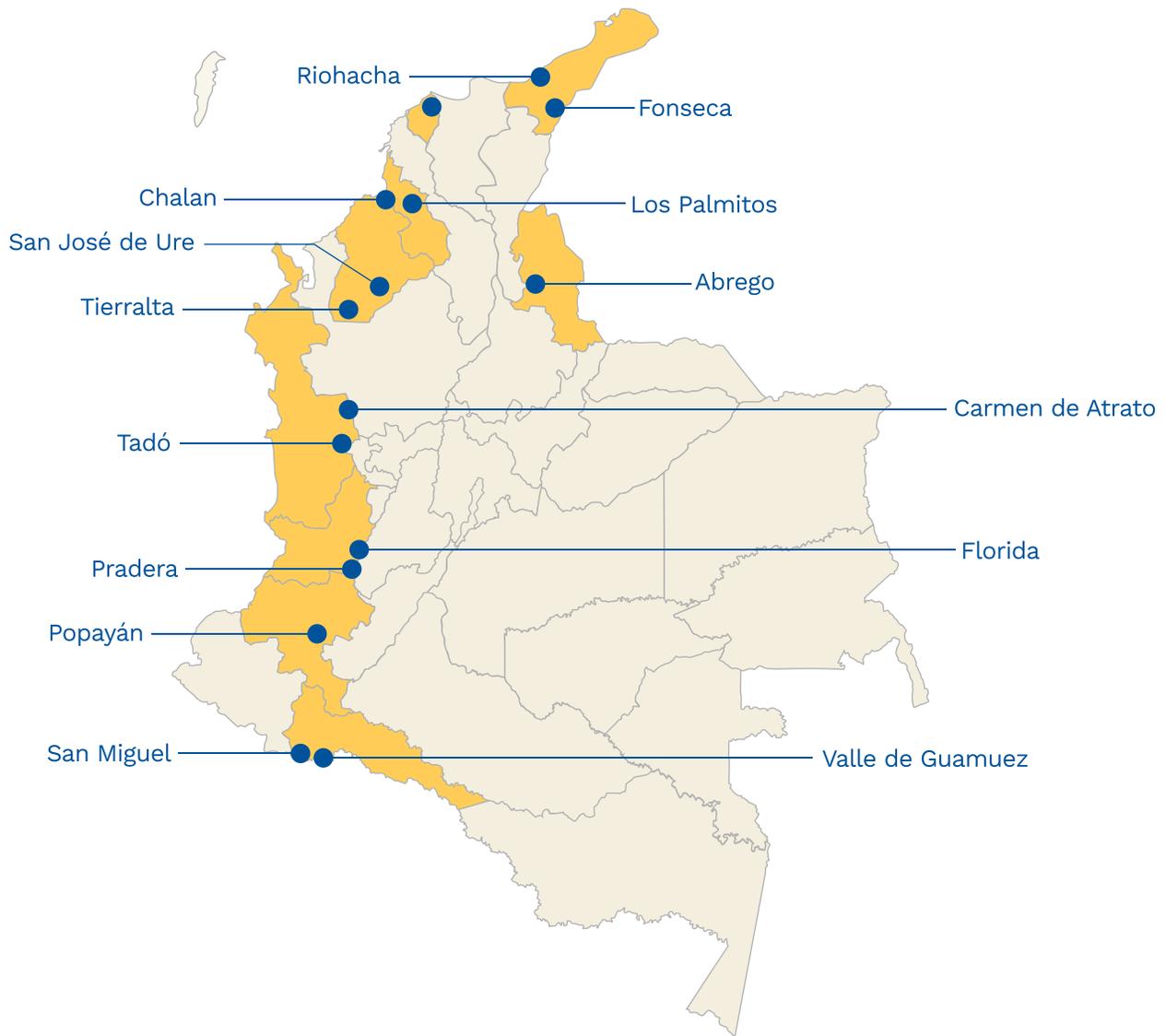
Fuente: Dirección de Justicia Transicional, Ministerio de Justicia y del Derecho; 09/11/2020.

3.1.2. Capacitaciones dirigidas a víctimas y funcionarios encargados de atender sus requerimientos relacionados con los mecanismos de acceso a la justicia transicional.

Comités de Justicia transicional que reciben acompañamiento y asistencia técnica para la implementación de sus planes de acción territorial

Objetivo:

Apoyar las instancias de los comités de Justicia transicional en su implementación de los planes de acción territorial.



Fuente: Dirección de Justicia Transicional, Ministerio de Justicia y del Derecho; 09/11/2020

Comunidades que reciben transferencia de conocimiento con enfoque de diferencial

Objetivo:

Ejecutar un ejercicio formativo con énfasis en enfoque de género y su aplicación práctica frente al acceso a la Justicia Transicional, dirigido a mujeres víctimas y sus organizaciones.

- **3 talleres étnicos:** 2 en Barbaçoas (Nariño) y 1 en Mocoa (Putumayo) que contaron con la participación de 182 participantes.
- **5 talleres enfoque diferencial en Arauca** (Araucita - Saravena), en Nariño (El Charco; Tola) y en Bogotá con un total de 121 participantes.
- **3 talleres dirigidos a Niños, Niñas y Adolescentes:** 1 en Tumaco la Vereda Aspriella (Nariño), 2 en Condoto y Unguía (Chocó), en los cuales participaron 50 personas.

3.1.3. Política Ruta Futuro

La Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro adoptada en diciembre de 2018 y su Plan de Acción aprobado por el Consejo Nacional de Estupefacientes en diciembre de 2019, constituyen la hoja de ruta del Gobierno Nacional para el desarrollo de las acciones orientadas a la reducción sostenible del problema de las drogas en el país.

El Plan de Acción de la Política Ruta Futuro establece los lineamientos, objetivos, acciones, indicadores y metas concertadas orientadas a atender la problemática en sus diferentes manifestaciones a través de 4 pilares estratégicos así: Pilar 1. Reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, Pilar 2. Reducción de la producción ilícita de drogas, Pilar 3. Desarticulación de las organizaciones y estructuras criminales y el Pilar 4. Afectación de la economías y rentas criminales. Adicionalmente, establece un Pilar 5, transversal que busca dar soporte a las acciones adelantadas en los pilares estratégicos a través de la coordinación, articulación, generación de evidencia técnica, seguimiento y monitoreo, posicionamiento internacional y territorial y gestión de recursos técnicos y financieros de cooperación internacional.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, implementa acciones directas en el marco de sus funciones entre la cuales se resaltan:

PILAR 1. Reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto:

- **Fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho viene desarrollando la Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades para el mejoramiento de las prácticas de prevención, reducción de daño y atención del consumo de drogas, a partir de estándares, lineamientos y herramientas basadas en la evidencia. En 2020 esta estrategia ha beneficiado a un total de 8.546 personas de los 32 departamentos del país vinculados al trabajo en el entorno familiar, escolar, comunitario e institucional a través de procesos de formación, orientación y asistencia técnica.

· **Programas de alternitud penal y desarrollo del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes (SRPA)**

El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Salud y Protección Social y viene apoyando a los territorios a través de asistencia técnica para su implementación. Se ha realizado asistencia técnica a los departamentos de Casanare, Meta, Atlántico y Quindío y actualmente se está implementado en la ciudad de Medellín.

La Embajada Americana realizó un aporte por un valor de US 1.000.000 para continuar apoyando el Programa durante 3 años en Armenia, Barranquilla, Bogotá, Cali, Pereira, Villavicencio y Yopal.

· **Desarrollo y publicación del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con el Departamento Nacional de Estadística (DANE), adelantó el tercer estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas. En el mes de julio de 2020 se presentaron los principales resultados a la ciudadanía y actualmente se adelanta la elaboración del informe final de resultados.

· **Programa Familias Fuertes:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho promueve la implementación del Programa Familias Fuertes Amor y Límites, en alianza con los gobiernos departamentales y municipales, para reducir no solamente el consumo de sustancias, sino también la violencia en los ámbitos familiar, escolar y comunitario y otros problemas que afectan a los jóvenes. El programa Familias Fuertes, es un programa de prevención universal (del consumo de drogas y otras problemáticas asociadas como el embarazo en adolescentes y la violencia, la deserción escolar), basado en la evidencia.

Entre 2019 y 2020, el Ministerio de Justicia cubrió 515 nuevas familias en los municipios de Sincelejo, Montería, Lórica, Quibdó, Mocoa y San José del Guaviare. Actualmente, Familias Fuertes ha llegado a cerca de 140.767 personas que equivalen a 40.219 familias en 252 municipios de 30 departamentos.

· **Sistema de Alertas Tempranas**

El Sistema de Alertas Tempranas del Observatorio de Drogas de Colombia, actúa como mecanismo de respuesta frente a las nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes, para la detección oportuna de nuevas drogas, cambios en los patrones de uso o comercialización, así como la evaluación de los riesgos. Durante el 2019 y 2020, se emitieron 8 alertas sobre drogas nuevas o emergentes. Con estas alertas se completa un total de 41 nuevas sustancias psicoactivas detectadas en el país.

Pilar 2. Reducción de la producción ilícita de drogas

· Seguimiento y monitoreo de cultivos ilícitos:

En los dos últimos años, se elaboraron los “Informes de Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos Colombia correspondientes a 2018 y 2019. En el mes de junio se divulgó el resultado del área sembrada a diciembre de 2019 y la estimación de la productividad de la hoja de coca. En julio de 2020, el Ministerio de Justicia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presentaron la información ampliada y el informe de resultados del “Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019”

El Ministerio de Justicia y el Derecho, ha desarrollado una metodología para la articulación interinstitucional en la implementación del Pilar dos de la Política Ruta Futuro, este ejercicio consiste en el desarrollo de cuatro mesas técnicas intersectoriales durante el segundo semestre de 2020; I.) Erradicación Forzosa, II) Zonas de Manejo Especial, III) Vulnerabilidades Territoriales, y IV) Control y Fiscalización de Sustancias Químicas.

Pilar 3. Desarticulación de las estructuras y organizaciones criminales

En 2018 y 2019, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) realizaron el estudio “Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con drogas – Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas”. Este estudio fue el primero de este tipo realizado en el país, porque alcanzó una muestra casi censal llegando a más del 80% de las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas.

Con este estudio se logró conocer a fondo quiénes son las mujeres que se encuentran privadas de la libertad por delitos de drogas en Colombia, cuáles fueron sus motivaciones para ingresar al delito, su vida familiar y laboral antes de perder su libertad; su vida en el centro penitenciario; la problemática relacionada con consumo de drogas; y sus esperanzas a futuro. En general, permitió profundizar en la difícil relación entre mujeres, drogas, delito y encarcelamiento.

Pilar 4. Afectar las economías y rentas criminales

Lavado de Activos

El Ministerio de Justicia y del Derecho lideró la formulación del Proyecto de Fortalecimiento de Supervisores, cuyo objetivo principal es desarrollar una estrategia enmarcada en el enfoque de disrupción sobre la cadena de valor de las economías criminales, basada en un enfoque de fortalecimiento de las capacidades preventiva, de investigación y judicialización, que responda a las necesidades nacionales de lucha contra el crimen organizado y sus economías ilícitas.

Pilar 5. Transversal:

El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó asistencia técnica a los 32 departamentos y al Distrito Capital para gestionar la integración de la política Ruta Futuro dentro de los planes de desarrollo territorial. Se acompañaron y asesoraron 80 sesiones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes en los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, identificando avances finales de los Planes Integrales Departamentales de Drogas.

El Plan de Acción de la Política Ruta Futuro diseño 28 actividades específicas que tienen el propósito de garantizar, prevenir y reparar los daños que el sistema de drogas ilegales arroja sobre los sujetos más vulnerables como es el caso de Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, Grupos Étnicos, Consumidores Problemáticos, Parques Nacionales Naturales, y Población Rural.

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene un rol de articulador interinstitucional para el seguimiento a la implementación de la Política Ruta Futuro, y a través del Observatorio de Drogas de Colombia, recibe el reporte periódico operacional de las entidades encargadas de la implementación de la Política.

3.1.4. Estrategia de Justicia contra la criminalidad organizada en los territorios.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con las entidades que conforman el Consejo Superior de Política Criminal, han venido observando con preocupación el proceso de reacomodamiento de la criminalidad tras la firma del Acuerdo Final con la guerrilla de las FARC- EP.

Dicho proceso de reacomodamiento de la criminalidad, ha dado lugar a nuevas formas de violencia que están vulnerando los derechos de la ciudadanía, especialmente en aquellas personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos, el liderazgo social y comunitario y la implementación de los acuerdos de paz en las regiones, sumado a la apropiación criminal de los recursos naturales, con grave riesgo para la salud, la vida y la prosperidad de los habitantes de la nación.

Se ha evidenciado que los municipios más alejados de las capitales presentan mayor dificultad para reaccionar ante el crimen organizado y las economías ilícitas, teniendo probabilidades menores de que el sistema de justicia responda efectivamente, en contraste a lo que puede ocurrir en la respuesta del sistema en las ciudades capitales departamentales, o las grandes ciudades.

Un estudio de la Universidad Nacional demostró que se requiere de más jueces, así como de policías judiciales, médicos forenses, centros penitenciarios y recursos técnicos y tecnológicos que fortalezcan la investigación, de modo que se diera una respuesta más idónea al accionar violento de las organizaciones criminales en el territorio. Todo esto brindaría más celeridad al sistema, especialmente en las etapas de indagación, investigación y juicio.

Con miras a hacerle frente a la criminalidad organizada y las rentas criminales, el Estado colombiano está trabajando en la construcción de respuestas de política criminal para garantizar los derechos de la ciudadanía y hacer frente a la criminalidad.

La estrategia territorializada se articula con las siguientes iniciativas:

- Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por la legalidad: líneas de seguridad y de imperio de la ley.
- Zonas Futuro.
- Ruta Futuro: Política Integral para enfrentar el problema de las drogas: pilar 3 desmantelamiento organizaciones criminales.
- Plan Nacional de Política Criminal.
- Plan de Acción de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

Componentes de la Estrategia de Justicia contra la criminalidad organizada en los territorios

El objetivo de la Estrategia de Justicia es fortalecer las capacidades de las entidades del sector justicia en materia de investigación y judicialización criminal en territorios con baja presencia estatal y de alta actividad del crimen organizado para el desmantelamiento de organizaciones criminales y la interrupción de las rentas criminales que sirven a los criminales para su accionar violento.

En consecuencia, la Estrategia Territorializada contiene cinco líneas estratégicas que tienen por objeto la consolidación institucional de las entidades del Sector Justicia para el establecimiento del imperio de la ley en el territorio nacional:

1. Generación de conocimiento sobre dinámicas criminales
2. Generación de normas para luchar contra la criminalidad
3. Creación de respuestas móviles de Justicia contra la Criminalidad Organizada y sus rentas en el territorio,
4. Consolidación del sector justicia para la lucha contra el crimen organizado en los territorios, que incluye un programa de construcción de ciudadelas judiciales en municipios de las zonas futuro y municipios con mayores problemas de criminalidad.
5. Neutralización de las economías ilícitas y los circuitos financieros criminales en los territorios.

Celebración de talleres en los territorios para la construcción de la Estrategia de Justicia contra la criminalidad organizada.

Durante el 2020, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, ha venido celebrando talleres con las autoridades municipales y departamentales de los municipios que hacen parte de las Zonas Futuro.

Se celebraron 5 talleres, en las regiones de Pacífico Nariñense (departamento de Nariño), Bajo Cauca (departamentos de Antioquia y Córdoba), Catatumbo (departamento de Norte de Santander, Chiribiquete (departamentos de Meta, Caquetá y Guaviare), y finalmente en el departamento de Arauca.

Los talleres tienen como propósito ser espacios para escuchar a las autoridades territoriales y a los funcionarios de las entidades del Sector Justicia que están en los municipios con el objeto de apreciar sus acciones para la lucha contra la criminalidad, así como para atender sus requerimientos en aras de mejorar la prestación del servicio de justicia y de esta forma tener mejores herramientas para combatir la criminalidad en sus territorios.

Asimismo, se están generando espacios para trabajar con las entidades del sector justicia como el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y con otras entidades estratégicas como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional y la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional, a efectos de generar una articulación institucional que sirva para generar un bloque unificado de acción contra el crimen organizado y las economías ilícitas en los territorios.

3.1.5. Programa Casa Libertad



Durante el año 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido trabajando en tres ejes para fortalecer el programa Casa Libertad:

1. Actualización del documento “Lineamientos para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria”: en un ejercicio conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se actualizó el documento en el cual se establecen las pautas de implementación y se define la ruta de atención del programa Casa Libertad. Este ejercicio incluyó: (i) la construcción de una matriz de indicadores, a partir de los cuales se pueda hacer un monitoreo y evaluación de impacto, que permita establecer los aciertos y oportunidades de mejora del programa; (ii) la unificación de una ruta de atención, mediante la cual se pueda trabajar en la disminución de factores de riesgos de reincidencia, fortalecer los factores protectores y promover la inclusión social; y, (iii) la inclusión de un apartado de corresponsabilidad y voluntariado, actividades que fortalecerán el programa.

Este ejercicio generará un mejor entendimiento del programa por parte de los entes territoriales y permitirá, a su vez, el desarrollo de metodologías estandarizadas para prevenir la reincidencia, obteniendo como resultado un documento actualizado.

Resultado: Un documento actualizado.

2. Gestión con entes territoriales: durante el año 2020, se inició un proceso de socialización del programa Casa Libertad con diferentes entes territoriales, con el fin de explorar el interés y las posibilidades de generar alianzas que permitan la implementación del programa de acuerdo con los lineamientos. En este sentido, se han dado espacios con la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, Secretaría de Seguridad y Convivencia de Palmira, Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta, Secretaría del Interior y de Gobierno de Bucaramanga, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Desarrollo Social de Manizales.

Teniendo en cuenta que el 2020 fue un año de cambio de gobiernos locales y que la contingencia asociada al COVID-19 modificó las agendas programáticas, el proceso de socialización e implementación del programa Casa Libertad ha tenido un desarrollo lento en los territorios. En algunos territorios ha sido necesario el reajuste de los presupuestos y en ciudades como Medellín, está pendiente que se defina la institución a la que estaría adscrita el programa.

Por otro lado, a raíz de la terminación del Convenio 171 de 2019, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se inició el proceso para la firma de un nuevo convenio que diera continuidad a la implementación del programa, el cual culminó con la firma del Convenio 386 de 2020 entre las mismas instituciones.

Cifras:

- Socialización del programa con 6 ciudades, con al menos 2 sesiones de trabajo.
- 1 convenio formalizado.

3. Acompañamiento técnico a la implementación del programa y gestión interinstitucional: como parte de la misionalidad de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y a partir de la firma del convenio 368 de 2020, se ha hecho un acompañamiento técnico a la implementación del programa Casa Libertad Bogotá.

Este acompañamiento se ha materializado en: (i) tres capacitaciones al equipo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá sobre los lineamientos del programa; (ii) la participación semanal en un Comité de Coordinación en el cual se definen actuaciones por parte de cada uno de los aliados; (iii) la retroalimentación permanente

respecto a la ruta e instrumentos que se vienen utilizando en el programa; y, (iv) la participación en el Comité Técnico del Convenio.

En el marco del Comité Técnico, se aprobó un plan de trabajo que contempla acciones en seis ejes de acción para fortalecer la atención de la población, a saber:

1. Promover la vinculación de personas pospenadas a Casa Libertad.
2. Fortalecimiento dimensiones.
3. Estrategia de corresponsabilidad.
4. Monitoreo, seguimiento y evaluación de la intervención.
5. Plan de comunicaciones.
6. Articulación centros penitenciarios y cárcel Distrital.

Sumado a lo anterior y, con el fin de fortalecer las competencias asociadas a la prevención de factores de riesgo de los profesionales de Casa Libertad, se gestionó, a través de la Dirección de Política de Drogas, la realización del curso “Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desarrollo de estrategias de inclusión social para personas que trabajan con población pospenada” desarrollado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el cual participaron profesionales de Bogotá, Medellín y Palmira que están relacionados con el programa. Adicionalmente, se gestionó una capacitación por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá a todos los funcionarios de Casa Libertad Bogotá, sobre pautas para la atención diferencial a la población con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD).

Con el fin de identificar metodologías y estrategias que permitan mitigar el riesgo de reincidencia de delitos asociados a conductas sexuales, se viene haciendo un acercamiento con la Universidad del Bosque, la cual cuenta con un equipo de investigación en neurocriminología, focalizada en agresores sexuales y pedofilia.

Cabe señalar, además, que como parte de un ejercicio de construcción de instrumentos técnicos que sean útiles para atender todo el proceso de reintegración, se han realizado gestiones y acercamientos con el Ministerio de Salud y de la Protección Social para desarrollar instrumentos ilustrativos sobre la ruta de afiliación al sistema de salud, atención al consumo de sustancias psicoactivas y ruta de atención de enfermedades crónicas.

Finalmente, se precisa que, como resultado del esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, el Inpec y el Ministerio de Justicia y del Derecho, hasta octubre del año en curso, se han atendido en el programa un total de 246³ personas pospenadas, las cuales tienen un plan de acción definido. A estas personas se les realizó valoración y se les asignó un plan de trabajo individual que se ha venido desarrollando de forma progresiva, teniendo en cuenta las limitaciones asociadas a la dificultad de realizar actividades presenciales.

Cifras:

- 51 funcionarios de los distintos entes territoriales inscritos en el curso “Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desarrollo de estrategias de inclusión social para personas que trabajan con población pospenada”.
- 10 profesionales de Casa Libertad Bogotá formados en atención diferencial para población OSIGD.
- 1 capacitación en temas de voluntariado para el equipo de Casa Libertad Bogotá.

³ Información suministrada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, quienes de acuerdo al convenio 368 de 2020, son los responsables de la operación del programa. La atención en los meses de marzo, abril, mayo y junio se realizó de forma virtual debido a las restricciones por el COVID-19.

3.2. Viceministerio de Promoción de Justicia

El Viceministerio de Promoción de la Justicia tiene a su cargo la formulación de políticas para orientar el ordenamiento jurídico, promover la creación de espacios que involucren a la comunidad en la resolución de conflictos mediante la utilización de métodos formales y alternativos de justicia, proponer el diseño de políticas, iniciativas legislativas, investigación y análisis en materias relacionadas con justicia formal, métodos alternativos de solución de conflictos y ordenamiento jurídico e impulsar los proyectos de ley y actos legislativos a que haya lugar, así como también asesorar y orientar la formulación de políticas públicas en materia notarial y de defensa jurídica del Estado y coordinar, con la Superintendencia de Notaria y Registro y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, su cumplimiento.

3.2.1. Iniciativas legislativas y reglamentarias para el acceso a la justicia.

En materia de iniciativas legislativas se ha avanzado significativamente en los tres proyectos de ley radicados en julio del año pasado, es así como:

El Proyecto de Ley 007/19 Cámara -275/20 Senado, “Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior”, que busca consolidar los consultorios jurídicos como escenarios en los que se garantiza el acceso a la justicia y la asesoría legal adecuada a personas en situación de vulnerabilidad, y en los que se cierra el ciclo de educación jurídica que debe fomentar el ejercicio ético y transparente del derecho bajo la comprensión de la función social de la profesión, se encuentra para cuarto debate. En efecto, el 17 de septiembre de 2020 se radicó ponencia en Plenaria del Senado, publicada en la Gaceta del Congreso 949 del 21 de septiembre de 2020, y en este momento, se encuentra pendiente de ser agendado en el orden del día de la Plenaria del Senado para el cuarto y último debate.

El Proyecto de Ley 007/19 Senado-364/20 Cámara, “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo – ley 1437 de 2011 – y se dictan disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante esta jurisdicción”, con el cual se pretende fortalecer las primeras instancias o el rol del juez del territorio acercando la justicia a los ciudadanos, aclarar aspectos sobre los recursos y excepciones previas, reforzar la función de unificación de jurisprudencia y otorgar mayor seguridad jurídica en las decisiones judiciales para incrementar la confianza de los ciudadanos en la justicia, fue aprobado el 21 de octubre pasado, en tercer debate, y ahora se encuentra pendiente de radicar la ponencia para el cuarto debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

El Proyecto de Ley 006/19 Senado, “Mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional”, el cual busca garantizar el derecho de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva, potencializando este mecanismo haciéndolo aún más ágil y garantizando su acceso a los sectores más vulnerables de la población a través del arbitraje social. Este proyecto avanza en el Senado de la República, donde espera el segundo debate.

Además, en la legislatura, que se inició el 20 de julio de 2020, el Ministerio de Justicia y del

Derecho radicó tres iniciativas legislativas que buscan de igual manera acercar la justicia a los ciudadanos, las cuales se encuentran en el trámite del primer debate:

El Proyecto de Ley 066/20 Senado “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”, busca mayor efectividad y acceso a este mecanismo para todos los ciudadanos, y de manera primordial dar seguridad frente a las reglas que rigen este mecanismo. Se está a la espera de la ponencia para surtir el primer debate en la Comisión Primera de Senado.

El Proyecto de Ley 134/2020 Cámara, “Por la cual se crea una especialidad judicial rural y agraria, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones”, tiene por objetivo regular el marco procesal que rige las actuaciones judiciales y mecanismos alternativos para la resolución de los litigios y controversias respecto de los derechos de propiedad, posesión, ocupación, uso y tenencia de bienes inmuebles ubicados en suelo rural, las relaciones económicas de índole agraria particularmente descritas en esta Ley y la legislación agraria vigente. Previamente a la radicación de la ponencia para primer debate, los Representantes ponentes han realizado una audiencia pública, en la cual se escucharon importantes aportes y voces de apoyo a la iniciativa. Actualmente está pendiente rendir ponencia para primer debate en Comisión Primera de Cámara.

El Proyecto de Ley 133/2020 Cámara “Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones” La iniciativa busca, entre otros aspectos, llevar a cabo una depuración de las funciones de las Comisarías de Familia, establecer los criterios mínimos para su creación y funcionamiento, y mejorar las condiciones salariales y laborales de los Comisarios. Además, establece al Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector y competente en materia de inspección, vigilancia y control de las Comisarías de Familia. En el trámite adelantado en el Congreso, el 9 de octubre de 2020 se realizó audiencia pública en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y está pendiente rendir ponencia para primer debate.

Otras iniciativas legislativas proyectadas: desde el año 2019 se ha venido trabajando en el Proyecto de reforma a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y en un proyecto de reforma constitucional, los cuales cuentan con un texto preliminar de trabajo que está en proceso de socialización con el fin de afinar su construcción para la eventual radicación ante el Congreso de la República.

En particular, el proyecto de reforma a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia busca actualizar la regulación existente en la ley sobre el gobierno y gerencia de la Rama Judicial, los procesos de elección de las altas magistraturas, la carrera judicial, la ética y disciplina y la escuela judicial, a la luz de las experiencias y discusiones que se han producido en estas más de dos décadas de vigencia de la ley estatutaria. Además, se pretende regular nuevos aspectos de la administración de justicia para brindar más seguridad y acceso a los ciudadanos, se ocupa de temas como los modelos de justicia local y rural, iniciativa formulada por el Gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el precedente judicial y la justicia digital y el acceso a la justicia para la población vulnerable, que ha sido una necesidad apremiante por mucho tiempo, y cuyas carencias hizo evidente la pandemia del Covid-19.

3.2.2. Decretos Legislativos expedidos en el marco de las Declaratorias de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

Mención especial merecen los decretos legislativos expedidos en el marco de los Estados de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarados mediante los Decretos 417 y 637 de 2020.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con el ánimo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio prestado por parte de las autoridades administrativas que cumplen funciones jurisdiccionales, en condiciones de seguridad y salubridad, y el acceso a la administración de justicia a cargo de los distintos despachos judiciales, teniendo en cuenta, el principio de separación de poderes y el respeto a la autonomía e independencia de la Rama Judicial, expidió los siguientes decretos legislativos:

Decreto No. 460 del 22 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, el cual facilita el funcionamiento ininterrumpido de las Comisarías de Familia al privilegiar el trabajo remoto y otras herramientas digitales, e impidió la suspensión de la conciliación extrajudicial en derecho en asuntos de custodia, visitas y alimentos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. Este decreto tuvo aval constitucional mediante la sentencia C-179 de 2020, de la Corte Constitucional.

Decreto No. 491 de 28 de marzo de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica”. Este decreto asegura la continuidad de los procesos de arbitraje, conciliación extrajudicial e insolvencia de persona natural no comerciante, en medios electrónicos y amplía los términos para resolver peticiones, medidas que pasaron la revisión efectuada por la Corte Constitucional en la sentencia C-242 de 2020.

Decreto No. 469 de 23 de marzo de 2020 “Por el cual se dicta una medida para garantizar la continuidad de las funciones de la jurisdicción constitucional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, que autorizó a la Sala Plena de la Corte Constitucional para levantar la suspensión de términos judiciales, ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, si lo requiere para cumplir sus funciones, normativa que fue declarada exequible por la Corte Constitucional en la sentencia C-156 de 2020.

Decreto No. 564 de 15 de abril de 2020 “Por el cual se adoptan medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. En esta normativa se suspendieron los términos de prescripción, caducidad, desistimiento táctico y de duración del proceso y se concedieron plazos razonables para que los sujetos procesales puedan cumplir con las actuaciones judiciales pertinentes, con el fin de garantizar los derechos de acceso a la justicia, defensa y a la salud de los servidores judiciales y de los usuarios de la justicia. Este Decreto Legislativo fue revisado y declarado exequible, excepto la expresión “caducidad”, mediante sentencia C-213 de 2020, proferida por la Corte Constitucional.

Decreto No. 806 de 2020 04 junio de 2020: “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

Este decreto que tiene por objeto implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales; agilizar el trámite de los procesos judiciales; flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y contribuir a la pronta reactivación de las actividades económicas que dependen de este, tuvo aval constitucional mediante la sentencia C- 420 de 2020.

3.2.3. Acceso a la Justicia Local y Rural

Aprobación del proyecto “implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural en 22 municipios” por parte del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas.

Tabla 55. Implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural en Municipios

Subregión	Municipios	No de Municipios
Bajo Cauca y Noreste Antioqueño	Caucasia, El Bagre, Nechí	3
Urabá	Apartadó, Carepa, Turbo	3
Chocó	Bojayá, Istmina, Nóvita	3
Norte del Cauca	Buenos Aires, Caldon, Jambaló, Miranda y Santander de Quilichao	5
Pacífico nariñense	El Charco, Roberto Payán y Tumaco	3
Sur de Córdoba	Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta	4
Putumayo	Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle del Guamuez	6
TOTAL	100%	27

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020.

La implementación de los modelos contempla las siguientes acciones, en relación con la formación de operadores de justicia:

1. Fortalecer la capacidad de gestión y capacidad administrativa de las instituciones presentes en los territorios que tienen injerencia en la prevención y atención de las violencias basadas en género, y los asuntos relacionados con acceso a tierras por parte de las mujeres rurales: Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Personeros Municipales, Consultorios Jurídicos, entre otros.
2. Las comisarías de familia y las instituciones que atienden asuntos relacionados con

tierras, contarán con herramientas y capacidades técnicas que les permitan: hacer una adecuada valoración de riesgo para la vida y la integridad personal por violencias de género al interior de la familia, seguimiento a las medidas de protección y atención, prestar una atención integral y de calidad a las víctimas de violencias de género, atender con un enfoque diferencial asuntos relacionados con tierras, conocer y difundir las rutas y protocolos de atención, e implementar criterios de atención inclusiva a mujeres, en especial mujeres rurales.

3. Realizar el proceso de capacitación dirigida a personeros, inspectores de policía y conciliadores en derecho en conciliación con énfasis en asuntos de uso y tenencia de tierras.

4. Desarrollar capacidades institucionales para garantizar la sostenibilidad de procesos de justicia juvenil restaurativa. Así, las autoridades territoriales, del sistema educativo y del SRPA, tendrán la capacidad de adelantar procesos de justicia juvenil restaurativa como componente fundamental de la prevención del delito y para materializar la finalidad del mismo.

Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en asocio con el Departamento Nacional de Planeación y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible (JSP) de USAID, construyó la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos, una herramienta pedagógica y de política pública que busca facilitar la implementación y fomentar el uso de los métodos de resolución de conflictos en el país, priorizando los municipios PDET. 2020: Inició proceso de implementación en 30 municipios de la caja de herramientas, con el apoyo del programa JSP de USAID. Los municipios focalizados son en el Bajo Cauca y Urabá (Apartadó, Carepa, Caucaasia, El Bagre, Nechí y Turbo); Chocó (Bajo Baudó, Bojayá, Istmina, Carmen del Atrato, Nóvita y Tadó); Norte del Cauca (Buenos Aires, Caldono, Jambaló, Miranda y Santander de Quilichao); Pacífico nariñense (El Charco, Roberto Payán y Tumaco); sur de Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta); y Putumayo (Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle del Guamuez). Participación de 299 personas.

- Habilitación de contenidos en ambiente web para facilitar el acceso a la información: www.minjusticia/MRC.
- Creación de una red de multiplicadores de caja de herramientas con participación de más de 18 entidades y organizaciones de la sociedad civil.
- Realización del diplomado de formación a formadores en la caja de herramientas con participación de 66 profesionales de los territorios priorizados.
- Adopción de la caja de herramientas como instrumento de política pública departamental de Antioquia (125 municipios) y Cauca (44 municipios).
- Realización de 4 eventos webinar/ Facebook Live para socializar la caja en los territorios: Antioquia, Putumayo, Chocó y Nariño.
- Realización de 7 microvideos animados que contribuirán a la promoción y pedagogía.
- Implementación del proceso de formación de la conciliación en derecho en los 30 municipios.

3.2.4. Hacia una Justicia Digital

3.2.4.1. Expediente Digital Rama Judicial

En el marco de las estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022- Pacto por Colombia, pacto por la equidad-, para lograr un sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital, se encuentra la estrategia de digitalización e innovación pública que apunta a la productividad y equidad del Sistema de Justicia y de la política de justicia digital de la Rama Judicial.

En este orden de ideas, a solicitud del órgano de gobierno judicial, el Gobierno Nacional apoyará la implementación del expediente digital en el mayor número de acciones judiciales posible, en el marco del proceso de transformación digital que viene adelantando la Rama

Judicial, las soluciones de presencia virtual, la utilización de inteligencia artificial en los trámites judiciales susceptibles de estos mecanismos y la interoperabilidad de los sistemas.

Con ocasión de lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de sus competencias legales, coordina con el Consejo Superior de la Judicatura y Altas Cortes, el apoyo por parte del Gobierno Nacional para la implementación del Plan de Transformación Tecnológica y específicamente el expediente judicial digital.

Para ello, se suscribió entre el Gobierno Nacional (Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) con las Altas Cortes y Consejo Superior de la Judicatura, un memorando de entendimiento y su Otrosí de prórroga, que contempla una prueba concepto y una prueba piloto en cinco acciones priorizadas por la Rama Judicial. ((i) medio de control de nulidad en asuntos de propiedad industrial; (ii) medio de control de nulidad en asuntos tributarios; (iii) acción pública de inconstitucionalidad; (iv) trámite de selección y revisión en la Corte Constitucional y acción de tutela en un distrito priorizado; (v) exequatur).

Hoy contamos con una prueba concepto e iniciamos con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, con recursos de cooperación técnica, las acciones que nos permitirán junto con la Rama Judicial, implementar el mapa de oportunidades en 5 procesos priorizados, con intervención temprana en el 2020, en aspectos relevantes y puntuales en los cinco trámites que buscan su optimización desde el enfoque de transformación digital. También Min TIC realizará una intervención en materia de interoperabilidad en los procesos priorizados. Estas acciones en conjunto con los desarrollos tecnológicos alcanzados por las Cortes y Consejo Superior de la Judicatura permitirán contar con expediente digital en los 5 trámites priorizados.

De igual forma, en reunión realizada el 5 de agosto de 2019, convocada por el señor Presidente de la República, con magistrados de Altas Cortes y Consejo Superior de la Judicatura, el Gobierno Nacional anunció el apoyo a la Rama Judicial, para acudir a un empréstito de la banca multilateral, para implementar el expediente judicial digital y en general el apoyo al proyecto de transformación digital de la justicia en la Rama Judicial. Para el efecto, se adelantaron por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, entre octubre del año pasado y febrero de este año, tres misiones para la estructuración del crédito, el cual se diseñó en

tres fases, la primera, se encuentra programada para iniciar su ejecución en el 2021. Para ello, nos encontramos junto con la Rama Judicial impulsando el trámite para la firma del contrato de empréstito y así contar con el primer desembolso lo más pronto posible.

Para el efecto el Departamento Nacional de Planeación (Subdirección de Justicia y Gobierno de la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno), lidera la formulación del Conpes de la operación de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo y para ello convocó a mesas técnicas al Consejo Superior de la Judicatura, Ministerio de Justicia y del Derecho, con el acompañamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3.2.4.2. Expediente Digital Rama Ejecutiva

En el marco de las estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022- Pacto por Colombia, pacto por la equidad-, para mejorar los servicios de justicia y el acceso a los mismos, dispuso que el Ministerio de Justicia y del Derecho, promoverá la existencia del mecanismo expediente electrónico único para todos los operadores de justicia pertenecientes a la Rama Ejecutiva del nivel nacional, la cual se tiene como meta cardinal para la transformación del sistema de justicia desde una perspectiva de digitalización y acercamiento a las necesidades de los ciudadanos en todos los territorios. Meta PND 2018 2022: 100% de los servicios de justicia prestados por el ejecutivo con expediente digital implementado.

CONPES 3975 de 2019. Respecto a las entidades públicas con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva, el Ministerio de Justicia y del Derecho, coordinará las actividades para que las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva y aquellas entidades públicas del orden nacional de la rama ejecutiva que en un futuro la ley les asigne funciones jurisdiccionales, implementen el proyecto expediente digital de la Rama Ejecutiva. Dichas entidades serán responsables de su infraestructura tecnológica, así como del cumplimiento de los lineamientos establecidos para este fin, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco de sus competencias. Ahora bien, en cuanto a lineamientos y niveles de madurez en cada una de las entidades, contamos con los siguientes documentos socializados con las entidades públicas del orden nacional con funciones jurisdiccionales, elaborados con el acompañamiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- Guía TI para la gestión de trámites jurisdiccionales, la cual establece una ruta para el funcionamiento de la estrategia del expediente digital y demás servicios tecnológicos asociados a través de lineamientos que garantizan la equivalencia jurídica y funcional de los expedientes en pro de mejorar el acceso y eficiencia a los servicios de justicia de los operadores de la Rama Ejecutiva. Esta Guía, establece funcionalidades del proyecto, como son: secretaría electrónica, orientación ciudadana, autenticación digital, perfiles y ambientes de gestión, radicación de demandas, denuncias o acciones judiciales, formularios y plantillas de entrada de datos, trámite presencial, servicio de reparto, visualización y consulta de documentos, flujos de trabajo, traslado de documentos y expedientes, gestión de términos procesales, generación de alertas y notificaciones, gestión de audiencias, gestión de documentos electrónicos, elementos del expediente electrónico, gestión del conocimiento, interoperabilidad Integración con GOV.CO.

- Documento resultados del instrumento de autodiagnóstico de niveles de madurez, diligenciado por cada entidad con funciones jurisdiccionales (capítulo 9 de la Guía TI), que contiene un análisis del proceso jurisdiccional desde la perspectiva de las capacidades tecnológicas que tienen implementadas las entidades públicas del orden nacional con funciones jurisdiccionales.
- Arquitectura objetivo de gestión de trámites jurisdiccionales (presentada a las entidades públicas del orden nacional en mesa técnica realizada el 4 de noviembre pasado).

Ahora bien, ya existen desarrollos tecnológicos importantes en varias de las entidades públicas del orden nacional con funciones jurisdiccionales por lo que este proyecto parte de los niveles de madurez de las soluciones tecnológicas en cada una de las entidades.

Recursos para apoyar la implementación del proyecto: Como se mencionó para la Rama Judicial, se adelantaron por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre octubre del año pasado y febrero de este año, tres misiones para la estructuración del crédito, el cual se diseñó en tres fases, la primera, se encuentra programada para iniciar su ejecución en el 2021.

De acuerdo a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 2022, el CONPES 3975 de 2019 y los requerimientos de interoperabilidad que deben existir entre los proyectos tecnológicos en las Rama Ejecutiva y Judicial, (casos de expedientes con decisiones de autoridades administrativas que deban conocerse por autoridades judiciales), en el PLAN DE OPERACIONES BID, para el proyecto para la transformación digital de la justicia Fase I por USD 100 millones, consideró la asignación de un 5% del crédito para el expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo (Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo: Apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo, entre los cuáles se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales. El trabajo se encaminará a la consolidación del expediente digital, incluyendo lineamientos de interoperabilidad, firma digital, entre los principales, los cuales serán adquiridos a través de servicios de consultoría y no consultoría, y compra de bienes).

Igualmente, en el PLAN DE OPERACIONES BID, se definió como unidad ejecutora para el proyecto al Ministerio de Justicia y del Derecho, teniendo en cuenta que es la entidad encargada de coordinar las actividades para que las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva (Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Instituto Colombiano Agropecuario, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y DIMAR), implementen el proyecto expediente digital de la Rama Ejecutiva.

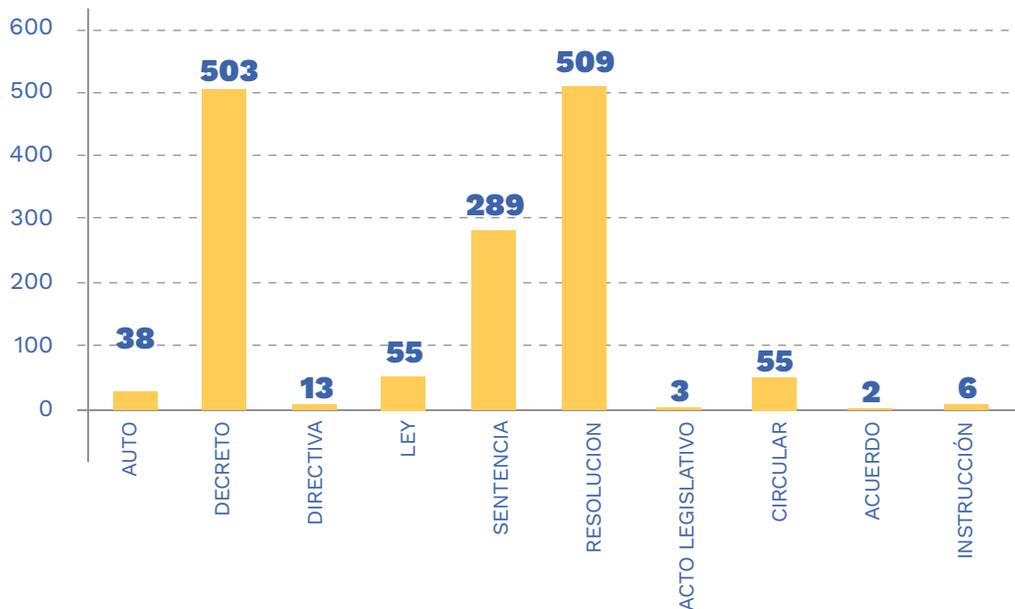
3.2.5. Sistema Único de Información Normativa- SUIN Juriscol. “Ventana normativa del país al alcance de su mano”

Es el Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano (www.suin-juriscol), que permite ubicar de forma rápida y gratuita, normas de carácter general y abstracto como las constituciones de 1886 y de 1991, actos legislativos, leyes, decretos, directivas presidenciales, resoluciones, circulares, entre otros, a partir de 1864, con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales.

Igualmente se pueden realizar consultas de jurisprudencia de control de constitucionalidad y de legalidad proferidas por la anterior Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia desde 1910 hasta 1991, por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

Durante el periodo comprendido entre el mes de diciembre del año 2019 hasta los días transcurridos de noviembre de 2020 se han cargado en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol un total de 1.473 entre disposiciones de carácter general y abstracto y jurisprudencia, de acuerdo con la distribución señalada en la siguiente tabla:

Tabla 56. Información Normativa Cargada en SUIN Juriscol



Fuente: www.suin-juriscol.gov.co.

En la vigencia 2020 se presentó un incremento de 46.5% de usuarios que consultan la plataforma lo que corresponde a 3.620.861 ciudadanos que accedieron a información normativa a través del SUIN-Juriscol.

Normas divulgadas de carácter nacional y territorial durante el estado de emergencia

Durante la emergencia sanitaria se publicó en la página del SUIN-Juriscol toda la normativa nacional durante el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, en su sección Derecho Vigente COVID-19: 115 decretos legislativos, 46 decretos, 318 resoluciones, 39 circulares externas, 50 circulares, 5 acuerdos, 10 circulares conjuntas, 2 circulares conjuntas externas, 9 directivas, 5 directivas presidenciales, 1 directiva transitoria, para un total de 600 normas. A su vez esta herramienta digital en su deber de divulgación, dio apertura para que alcaldías y gobernaciones de todo el territorio nacional compartieran sus normativas sobre COVID-19, en aras de que esta herramienta se convierta en canal de difusión de la producción normativa territorial. Es así como gracias a SUIN-Juriscol más de 18.100 usuarios han consultado más de 1355 decretos de orden departamental y municipal.

Toda la normativa COVID-19 se comparte en el portal Web de forma permanente con las

bases de datos alcaldías y operadores de justicia local del país a través del uso de redes sociales y correos masivos (1.218 correos aproximadamente).

Metas OCDE

En cumplimiento de los compromisos OCDE referente a la promoción de las políticas de divulgación de la información y transparencia, este Ministerio se comprometió a cargar en el sistema SUIN-Juriscol 1.000 normas de carácter general y abstracto para el periodo 2020.

A la fecha la meta se encuentra con un avance 90%.

COMPROMISOS OCDE	META	AVANCE	%
Leyes y decretos	600	525	88%
Resoluciones	400	360	90%

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho; 2020

3.2.5.1. Capacitación SUIN-Juriscol

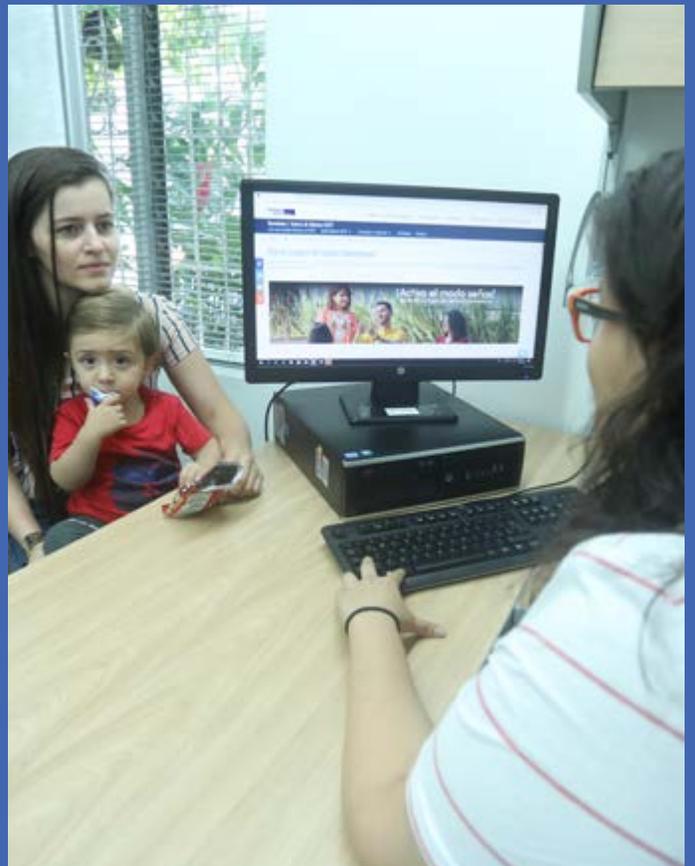
Con el objetivo de que los ciudadanos y funcionarios, conozcan la plataforma de divulgación normativa del Estado y las herramientas que ésta ofrece, se creó el curso de capacitación virtual durante 2020. Con un total de 749 inscritos, de los cuales se han certificado 199 personas.

Nuevas Secciones y servicios para la ciudadanía

Derecho al día. Como ejercicio de análisis y divulgación de la producción normativa y jurisprudencial a la comunidad, la Dirección creó dos productos novedosos, publicados en la sección Derecho al Día del portal web SUIN-Juriscol, a su cargo:

Derecho Vigente. En esta sección se incluyeron nuevos botones temáticos de divulgación que compilan información normativa y jurisprudencial, entre los que se destacan: prevención de reclutamiento y violencia sexual contra menores de edad, desarrollo sostenible, defensa de los derechos de las lideresas y defensoras, entre otros. Ventana al Derecho. Boletín jurídico mensual contentivo de información normativa de carácter general y jurisprudencial de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, con alcance noticioso y de actualidad. A la fecha, se han realizado diez (10) ediciones.

Infografías, publicadas periódicamente y relacionadas con los vicios insubsanables en el trámite legislativo, producto del examen jurisprudencial de sentencias de constitucionalidad. Del mismo modo, se estudiaron y divulgaron los decretos que ordenaron el aislamiento preventivo obligatorio.



CAPÍTULO 4: RENDICIÓN DE CUENTA EN MATERIA DE PAZ

4.1. Avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz

Los siguientes son los avances del Ministerio de Justicia y del Derecho en la gestión en materia de Paz organizados según los indicadores definidos en el Plan Marco de

Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (PMI).

4.1.2. Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral

Indicador A.11 - Jurisdicción Agraria en operación (información con corte a 31 de octubre de 2020)

El Ministerio de Justicia y del Derecho presentó y radicó ante el Congreso de la República del proyecto de Ley Estatutaria “Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se establecen mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones” el pasado 20 de julio. La iniciativa contempla la creación e implementación de la especialidad agraria dentro del esquema de lo contencioso administrativo y en la jurisdicción ordinaria, incorporando la aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, así como herramientas que garanticen la atención a los ciudadanos bajo un enfoque diferencial. La entidad realizó las sesiones preparatorias y el trabajo coordinado con los ponentes asignados al proyecto. La audiencia pública tuvo lugar el pasado 5 de octubre. Los comentarios generados en la audiencia pública se incorporaron a la ponencia para el primer debate.

Las siguientes son las acciones relacionadas con el punto 1, para la “Reforma Rural Integral” del PMI:

a. Fortalecimiento de las mujeres rurales, lideresas y defensoras de derechos humanos para el acceso a la justicia

Las mujeres enfrentan como barrera la escasa oferta de orientación técnica sobre el sistema de justicia para la solución de la conflictividad en el área rural, lo que hace sus esfuerzos infectivos y motiva la inacción.

Frente a la dificultad, es pertinente aprovechar la misionalidad, el conocimiento del territorio y de la conflictividad y la capacidad instalada de las organizaciones de mujeres para facilitar el acceso a la justicia a través de una guía adecuada.

En este contexto, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló los siguientes instrumentos:

- **Caja de herramientas para que las mujeres accedan a la justicia y a la tierra:** con el apoyo de EurosociAL, el Ministerio elaboró una publicación para facilitar el acceso a la justicia y la participación de las mujeres en la demanda de garantía de sus derechos. La publicación está en proceso de validación ciudadana.
- **Procesos de formación sobre acceso a la tierra para mujeres rurales:** el Ministerio y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) convocaron para inscripciones al Programa de Formación sobre Acceso a la Tierra de las Mujeres Rurales previsto a iniciar en noviembre de 2020 con la participación de mínimo 200 personas inscritas.
- **Guía para que las mujeres rurales accedan a la justicia y a la tierra:** el material en proceso de diagramación, facilitará la orientación de los derechos a la tierra y las rutas para exigir su garantía.
- **Programa de Formación Ciudadana sobre Mujer Rural:** este programa formativo está dirigido a representantes de organizaciones de mujeres rurales. Tiene como objetivo el empoderamiento, mediante el ejercicio de su reconocimiento como sujetas de derecho frente a las múltiples discriminaciones que históricamente han enfrentado. Incluye información sobre normativa internacional, nacional y políticas públicas nacionales e instituciones con competencia en los temas de mujeres rurales. Además, contiene reflexiones teórico-metodológicas que fundamentan la comprensión integral de la situación de las mujeres rurales y sustentan la puesta en marcha de acciones para superar las condiciones de exclusión y vulnerabilidad que las afecta. Este programa de formación se desarrollará con la participación de mínimo trescientas (300) personas inscritas.

b. Fortalecimiento de Gestores de Justicia:

- **Programa de formación para gestores de justicia sobre mujer rural, acceso a la justicia y a la tierra:** junto a la ESAP se realizó el “Programa de Formación sobre Mujer Rural”, que se desarrolló con la participación de trescientas cincuenta (350) personas.

A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos desarrolló las siguientes acciones:

- **Realización de tres jornadas virtuales de formación,** dirigidas a los equipos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) encargadas de las labores de terreno (caracterización física y jurídica) en el marco del proceso del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. En los eventos participaron 121 personas (68 mujeres y 53 hombres) de 12 municipios: Bogotá, Medellín, Carmen de Bolívar, Chaparral, Cáceres, Puerto Lleras, Sardinata, Ovejas, Zaragoza, Caucasia, El Bagre, Nechí. Las fechas de realización fueron: 17, 27 y 30 de abril.

- **Diseño e implementación de una estrategia de articulación entre el Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC**, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y los socios PNUD – FAO y OIM para implementar mecanismos alternativos de solución de conflictos en el marco de la Política de Ordenamiento de la Propiedad Rural en las Unidades de Intervención de los municipios de Guamo y Córdoba (Bolívar), Rioblanco y Chaparral (Tolima) y Fonseca (La Guajira).
- **Diseño e implementación de una estrategia para llevar la conciliación en derecho y en equidad y la mediación a la ruralidad de los municipios PDET y Zonas Futuro**, con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos (en articulación con la Policía Nacional – Carabineros, la ANT, el Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC) en donde las comunidades puedan solucionar sus conflictos a través de Mediación Policial y Conciliación en Equidad, para lo cual se incluirá la formación en asuntos agrarios a agentes de policía, líderes comunitarios y funcionarios públicos de los municipios de Rioblanco y Chaparral en el Tolima y Fonseca en La Guajira y uno de Norte de Santander a elección de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional - DICAR.
- **Articulación para acompañar la resolución de conflictos agrarios en los municipios de Ataco (Tolima), Cáceres (Antioquia) y San Jacinto (Bolívar)**, en el marco de la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a cargo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID – TETRATECH.
- **Diseño de una estrategia de intervención interinstitucional a conflictos por tenencia y uso de la tierra con componente étnico en la que participan Agencia Nacional de Tierras - ANT**, Agencia de Renovación del Territorio (ART), Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho, y la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.
- **Diseño de un plan de formación para los conciliadores en equidad que incluye la solución de conflictos agrarios y los relacionados con el uso y tenencia de la tierra**, dentro del proceso de fortalecimiento que se realizará online, cuya contratación se encuentra en etapa precontractual.

A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento

I. Procesos de promoción y pedagogía

En este componente se referencian las acciones de promoción y pedagogía en métodos de resolución de conflictos (MRC) que realiza la DMASC en los territorios, ya sea directamente o con apoyo de aliados estratégicos, para dar a conocer los MRC. También para facilitar la participación y estimular el uso de los MRC por parte de las comunidades, en especial de mujeres y sus organizaciones.

a) Caja de Herramientas en MRC a implementarse en los 30 municipios PDET.

Es una herramienta pedagógica, de política que orienta el paso a paso para que las autoridades locales implementen, a bajo costo, métodos de resolución de conflictos como la conciliación en derecho o en equidad, la mediación escolar e intercultural en sus territorios.

Fue desarrollada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, en el transcurso del año se está implementando en 30 municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), de Cauca, Nariño, Chocó, Córdoba, Putumayo y Antioquia.

Para adelantar este proceso se cuenta con el acompañamiento técnico de las cámaras de comercio de Bogotá, Cali y Medellín y la gestión de organizaciones locales como Culturama, Cordupaz, Cordeagropaz, la Universidad de Antioquia, la Universidad del Cauca y la Cámara de Comercio del Cauca.

En este contexto se han adelantado las siguientes acciones:

- Habilitación de material de la caja de herramientas en MRC en ambiente web, para ponerlo al alcance de todos los ciudadanos. www.minjusticia.gov.co/MRC
- Creación de una Red de Conocimiento sobre Mecanismos de Resolución de Conflictos, conformada por 18 organizaciones de sociedad civil, academia y Gobierno, como multiplicadores de la Caja de Herramientas.
- Realización del Diplomado de Formación a Formadores en la Caja de Herramientas, en el que se graduaron 66 participantes de los territorios priorizados, 42 mujeres y 24 hombres, es decir dos mujeres por cada hombre.
- Realización de cuatro webinar de socialización de la Caja de Herramientas en los departamentos de Antioquia, Putumayo, Chocó y Nariño con participación de autoridades, integrantes de los comités departamentales y locales de justicia y representantes de la sociedad civil. Dichos encuentros se realizaron en asociación con las Gobernaciones, el DNP y el Programa de Justicia de USAID. Se transmitió por las páginas de Facebook institucionales y a través de medios institucionales y a través de medios locales de comunicación (emisoras y medios digitales) para llegar a las comunidades de zonas urbanas y rurales de estos municipios.
- Desarrollo del proceso de formación virtual en conciliación en Derecho en los municipios priorizados de los 6 departamentos con apoyo de los aliados de la estrategia, dirigido a funcionarios públicos habilitados para conciliar (comisarios, inspectores, personeros, procuradores, fiscales, jueces, notarios, etc). Del total de 299 participantes, 141 son mujeres (47%) y 158 hombres (53%).
- En el marco de módulo I de toma de decisiones de la Caja de Herramientas de MRC, realizamos jornadas participativas y de deliberación con participación de la comunidad y las instituciones en cada uno de los municipios para la selección de un segundo método de resolución de conflictos a implementar. 25 municipios han escogido de manera participativa como un segundo método a implementar, la mediación comunitaria; cuatro la mediación escolar; uno la mediación intercultural.

En estos procesos participativos que se realizaron se logró la participación de las mujeres y sus organizaciones, a continuación, presentamos la relación de las organizaciones que se han vinculado a la estrategia con corte a 29 de septiembre.

Tabla 57. Organizaciones Vinculadas a la Estrategia Segundo Método de Resolución de Conflictos

Región	Municipio	Organización
Putumayo	Valle de Guamuez	Asociación de Mujeres Negras y Afrodescendientes Defensoras de los Derechos Humanos de las Víctimas del Conflicto Armado en Putumayo.
	San Miguel	Representante de Mujeres del Municipio.
	Puerto Asís	Asociación de Mujeres de Puerto Asís.
	Orito	Lideresa de Organizaciones de Mujeres. Lideresa de Mujeres Rurales.
Chocó	Istmina	Red Departamental de Mujeres del Chocó.
Cauca	Caldono	Representante de 43 madres comunitarias.

Fuente: Entidades implementadoras - UT Cámaras de Comercio- JSP (USAID)

b) Construcción de documento interno de trabajo “Enfoques diferenciales en el marco de los programas y estrategias de la DMASC”.

Con el fin de brindar lineamientos para la aplicación de enfoques diferenciales en el desarrollo de los programas y estrategias de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos –DMASC, se construyó un documento interno de trabajo “Enfoques diferenciales en el marco de los programas y estrategias de la DMASC”. Este documento señala el compromiso institucional de aplicar de manera transversal el enfoque diferencial reconociendo las particularidades y condiciones específicas de la población, permitiendo el goce efectivo de los derechos y garantizando la igualdad para su ejercicio, la no

discriminación, la equidad en el acceso a la justicia y el desarrollo de respuestas diferenciadas.

c) Conferencia virtual de pedagogía sobre conciliación en temas uso y tenencia de la tierra:

Realización en el mes de abril, de conferencia sobre conciliación en temas agrarios y de uso y tenencia de la tierra con participación del Ministerio de Justicia y del Derecho y consultores del Banco Mundial, en el marco del ciclo de conferencias #LaJusticiaNoPara liderada por la Fundación Liborio Mejía y la Federación de Centros de Conciliación del país.

d) Certificación de los procesos de formación en Métodos de Resolución de Conflictos

Se realizaron las certificaciones y cierres de los procesos de formación en métodos de resolución de conflictos realizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID entre junio del 2019 y febrero del 2020. En total se expidieron 678 certificaciones a los asistentes de los procesos, entre los que están servidores públicos y sociedad civil (juntas de acción comunal y organizaciones sociales).

Los talleres fueron:

1. Taller en técnicas y ruta de resolución autocompositiva de conflictos. 537 asistentes a talleres realizados entre agosto y diciembre en los municipios de Istmina y Quibdó (Chocó), Montería (Córdoba); Mocoa, Orito y Puerto Leguízamo en Putumayo; Barba-coas, El Charco y Tumaco en Nariño; Jambaló y Santander de Quilichao en Cauca; Turbo (Antioquia).
2. Taller en conciliación y técnicas de resolución de conflictos. 141 asistentes a los talleres realizados entre junio de 2019 y febrero del 2020, en los municipios de: Barba-coas y Tumaco en Nariño; Quibdó (Chocó); Puerto Libertador (Córdoba); Turbo (Antioquia) y Miranda (Cauca).

II: Producción de contenidos y piezas de comunicación

- Producción, en asocio con el Banco Mundial y la Consejería para la Estabilización y Consolidación de afiches y folletos informativos sobre conciliación en temas de uso y tenencia de la tierra dirigidos a ciudadanos en territorios PDET.
- Construcción de piezas promocionales de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos y difusión en lo local, con apoyo de los aliados de la estrategia: Programa de Justicia para una Paz sostenible de USAID y los actores ancla regionales CULTURAMA, CORDUPAZ, CORDEAGROPAZ, Universidad de Antioquia y Cámara de Comercio de Cauca.
- Realización 7 microvideos animados para promocionar los componentes de la caja de herramientas en MRC en asocio con el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID. Próximo a iniciar proceso de difusión por redes sociales.
- Gestión de contrato interadministrativo con Teveandina para la construcción de un microvideo de promoción de los MRC con enfoque de género y 5 piezas para radio. Así como para la difusión de 4 piezas audiovisuales sobre mujeres conciliadoras y usuarias de los métodos de resolución de conflictos, realizadas en 2019 en el marco de la campaña #JusticiaParaElCiudadano .
- Articulación a la campaña de difusión #GéneroEnLaPaz. Difusión a través de redes institucionales de la DMASC de la estrategia #GéneroEnLaPaz liderada por la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, a través de la cual se informa sobre la ejecución y avance de los 51 indicadores de género en el PMI.

A.G.7 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra

Vinculación de las organizaciones de mujeres y de las mujeres en los procesos de implementación de la conciliación en equidad en los territorios, y en los de formación en conciliación en equidad y en conciliación en derecho

1) Fases I y II del Marco de implementación de la Conciliación en Equidad - MICE.

Con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia en municipios PEDET priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Programa Nacional de Justicia en Equidad se encuentra desarrollando las Fases I y II del MICE en los siguientes 16 municipios: 1) El Charco,

2) La Tola, 3) Olaya Herrera, 4) Santa Bárbara, 5) Mosquera, 6) Roberto Payan, 7) Policarpa y 8) Rosario en el departamento de Nariño; 9) Convención, 10) El Carmen, 11) Hacarí y 12) San Calixto en el Departamento de Norte de Santander; 13) Calamar y 14) El Retorno en el Departamento del Guaviare; 15) Puerto Concordia y 16) Vista Hermosa en el Departamento del Meta. Se anota que durante estas etapas de la implementación se realizan actividades necesarias para dar a conocer los MRC, especialmente la conciliación en equidad y motivar a los miembros de las comunidades para que participen postulando a los miembros de su comunidad para que sean formados como conciliadores en equidad. En esta etapa, para garantizar la participación de las mujeres, los implementadores deben ubicar las organizaciones de mujeres en el municipio e incentivarlas para que postulen a sus líderes y lideresas, para que sean operadoras de la conciliación en equidad. Este

proceso de socialización, a la vez promueve su utilización por parte de los miembros de las comunidades, con lo cual las mujeres podrán acceder como beneficiarias de la conciliación en equidad.

2) Diplomado de Conciliación en Derecho para funcionarios públicos

El Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición adelanta un diplomado gratuito virtual de formación en conciliación en derecho en el que participan 500 funcionarios públicos habilitados para conciliar del país, con prelación de los departamentos de Amazonas, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cesar, Córdoba, Meta y Nariño, para el cual se convocó de manera prioritaria a mujeres. Se incluye en la formación un módulo para la solución de conflictos agrarios incluidos los de uso y tenencia de la tierra en el que se promueve el acceso de las mujeres a la conciliación en derecho en calidad de operadoras para solucionar conflictos agrarios.

3) Fortalecimiento de la conciliación en Equidad en Antioquia y Chocó

Con el apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, se viene trabajando en procesos de fortalecimiento de la conciliación en equidad, se han logrado avances debido al uso de la virtualidad. En Antioquia, se fortalecieron 27 conciliadores en equidad de los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Turbo, se desarrollaron actividades virtuales de prácticas colaborativas con operadores de justicia formal y los conciliadores en equidad para la construcción conjunta de proyectos de acuerdo municipal que consoliden la conciliación en equidad como política pública local. Ya están radicados los cinco proyectos de acuerdo municipal para impulsarse a través de los respectivos consejos municipales.

Por su parte, en Chocó, en los municipios de Carmen de Atrato, Unguía y Riosucio se entrevistaron y seleccionaron 120 candidatos para ser formados como conciliadores en equidad. Una vez seleccionados, en el municipio de Riosucio ya se adelantó la apertura formal del proceso de fortalecimiento.

Cifras de acceso a los mecanismos alternativos de solución de conflictos

El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta el acceso a los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los siguientes departamentos:

Tabla 58. Acceso a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por Departamento

Consolidado trimestral	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
Antioquia	306	24	593	
Arauca	0	0	0	
Atlántico	1.688	0	8	
Bogotá D.C	0	0	2	
Bolívar	39	8	0	
Boyacá	0	0	0	
Caldas	7	0	3	
Caquetá	6	0	0	
Casanare	0	0	0	
Cauca	39	0	38	
Cesar	0	48	20	
Chocó	2	0	5	
Córdoba	106	29	113	
Cundinamarca	106	68	418	
Huila	0	0	0	
La Guajira	0	0	0	
Magdalena	310	0	0	
Meta	53	26	18	
Norte de Santander	83	0	46	
Putumayo	1	0	1	
Quindío	9	0	0	
Risaralda	0	0	0	
Santander	0	0	0	
Sucre	0	0	0	
Tolima	0	0	0	
Valle del Cauca	831	60	1423	
TOTAL	3.480	263	2.688	

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - MinJusticia

Tabla 59. Acceso a MASC – Consolidado por Sexo

Consolidado trimestral	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
Femenino	3.948	159	1.680	
Masculino	3.228	102	1.068	
TOTAL	7.176	261	2.748	

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - MinJusticia

Tabla 60. Acceso a MASC – Consolidado por Motivos Agrarios

Consolidado trimestral	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
Agrario	8	0	5	
Servidumbre	19	0	1	
TOTAL	27	0	6	

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – MinJusticia

Porcentaje de mujeres y organizaciones de mujeres que acceden a los MASC como beneficiarias:

Durante el tercer trimestre de 2020 se adelantaron 18.956 audiencias en las que se discriminó la información por sexo, de estas 10.098 fueron solicitadas por mujeres, lo que corresponde a un 53,27%:

Tabla 61. Número de Audiencias Atendidas por Género

Mes	Número de audiencias	Número de mujeres	Número de hombres	Porcentaje de mujeres
Julio	5.396	2.813	2.583	52,13%
Agosto	5.753	3.127	2.626	54,35%
Septiembre	7.807	4.158	3.628	53,26%
TOTAL	18.956	10.098	8.837	53,27%

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – MinJusticia

Al revisar los datos de las audiencias realizadas por motivo de atención se observa que durante el tercer trimestre del año en los Centros de Conciliación no se atendieron asuntos agrarios o relacionados con el uso y tenencia de la tierra.

Porcentaje de mujeres que accedieron como operadoras de la conciliación en derecho:

Durante el tercer trimestre se reportan registrados 1.954 conciliadores, desagregando la información por sexo, se inscribieron 1.105 mujeres conciliadoras, lo que corresponde a un 56,70%:

Tabla 62 Número de Abogados Registrados en los Centros de Conciliación julio-septiembre 2020

Mes	Número de conciliadores inscritos	Número de mujeres	Número de hombres	Porcentaje de mujeres
Julio	631	355	276	56,26%
Agosto	1.032	604	428	58,53%
Septiembre	291	149	142	51,20%
TOTAL	1.954	1.108	846	56,70%

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – MinJusticia

Es importante señalar que la información se refiere a los asuntos que los usuarios presentan ante los Centros de Conciliación y los abogados que se registraron en los mismos. Estos datos motivaron los esfuerzos para llevar la conciliación en derecho y en equidad, la mediación y los MRC, en general, a la ruralidad, especialmente a los municipios PDET, a través de las estrategias de promoción y pedagogía. Las estrategias buscan a través del trabajo interinstitucional y la articulación con diversas entidades para generar una capacidad de operadores de los MRC, que les permita a las comunidades solucionar sus conflictos incluidos los relacionados con la propiedad, uso y tenencia de la tierra entre particulares y de manera especial que las mujeres participen como operadoras y beneficiarias. Lo anterior, garantiza el ejercicio de sus derechos al proporcionarles una herramienta de acceso a la justicia que puede ser operada por ellas mismas y a la que pueden acceder para solucionar sus conflictos.

4.1.3. Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz

B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política.

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria elaboró el documento “Medidas para el incremento de costos en la comisión de delitos contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y contra quienes decidan participar en política” el cual puede consultarse a través del link:

https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/RendicionCuentas2018/RendicionCuentasPAZ/Anexos/Punto%202/2.1_Incremento_Costos_Delitos.pdf

4.1.4. Punto 3. Fin del conflicto

C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado.

El Ministerio de Justicia y del Derecho presentó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley 198 de 2018, Senado, y 227 de 2018, Cámara. Este proyecto surtió su trámite ante el órgano legislativo y se convirtió en Ley de la República el 9 de julio de 2018 a través de la Ley 1908 de 2018 “Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones” se puede consultar en:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1908_2018.html

C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado.

A través de un convenio con el Departamento de Geografía de la Universidad Nacional de

Colombia con el acompañamiento del Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Derecho, se desarrolló un proceso de investigación que realizó una aproximación directa a los fenómenos en los territorios priorizados. Además, se generaron una serie de recomendaciones para el análisis y formulación de estrategias de política criminal contra las organizaciones criminales, basadas en evidencia empírica producto del acercamiento a las regiones más afectadas.

4.1.5. Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas



D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado.

D.MT.2 El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente:

El Ministerio de Justicia y del Derecho registró en tres ocasiones el proyecto de ley: 1. Bajo el periodo de “fast-track” se presentó el P.L S 13/17, sin embargo, no alcanzó a surtir su trámite. 2. Posteriormente, se hicieron algunas modificaciones al proyecto y se radicó el PL. S. 197/18 en el Congreso. 3. En la siguiente legislatura esta cartera presentó el PL. S. 065/18.

Durante la vigencia 2020, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, han realizado acompañamiento técnico al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa en los temas relacionados con el Tratamiento Penal Diferencial para Pequeños Cultivadores. Este tema se trabajó de manera conjunta con la Alta Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia de Renovación Territorial – Dirección de Sustitución.

En ese sentido, se realizaron ajustes sobre tres tipos de beneficiarios (personas vinculadas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS, personas no vinculadas al PNIS con vinculación a un proceso penal, y personas no vinculadas al PNIS sin vinculación alguna a una investigación penal). Por ello, se ajustó la exposición de motivos, el articulado del proyecto, así como la inclusión de disposiciones que permitan la aplicación del enfoque diferencial étnico.

En el tercer trimestre de 2020 avanzaron las gestiones para la articulación con la Alta Consejería Presidencial para la Consolidación y Estabilización para llegar a un acuerdo sobre la línea a seguirse a través del Proyecto de Ley de tratamiento penal diferenciado, que desde 2019 ha venido diseñando el Gobierno. Adicionalmente, el 23 de octubre se envió una propuesta de ficha técnica de este indicador al DNP.

D.E.12 Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.

D.E.13 Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.

D.E.14 Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.

Se propuso, en garantía del derecho fundamental de consulta previa y en observancia de los principios de reserva legal y unidad de materia de las iniciativas legislativas, la unificación de los tres (3) indicadores en un único indicador que tenga como objeto la inclusión del enfoque étnico y de género de la ley de tratamiento penal diferenciado transitorio y condicionado para los cultivadores de plantaciones ilícitas en pequeña escala. La inclusión del enfoque étnico se realizará a través de la expedición de un decreto con fuerza de ley, el cual será producto de la consulta previa con los grupos étnicos.

Esta propuesta fue presentada en el mes de junio a la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE) para la concertación de los ajustes y reformulación de indicadores referidos. Sin embargo, esta instancia rechazó esta propuesta, en razón a que busca dar cuenta de los indicadores existentes. En el mes de octubre se realizaron mesas de trabajo para la construcción de las fichas técnicas de estos tres indicadores en consonancia con los requerimientos realizados por parte del DNP.

D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas

Durante la vigencia 2020 avanzaron las gestiones para la revisión, ajustes y aprobación del documento: Insumos para la construcción de estrategias focalizadas de Política Criminal en materia de crimen organizado. En el marco de ejecución del Proyecto de Inversión de 2020 finalizó el diseño y comenzó la implementación de la ruta de intervención territorial para iniciar el desarrollo de talleres especializados “Estrategias territoriales para el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de prevención, investigación y judicialización”.

Estos talleres tienen el propósito de mejorar el diseño de las estrategias territoriales (revisión y ajustes) a partir de la realización de intervenciones focalizadas en los departamentos

y municipios priorizados (de acuerdo con el documento marco de las estrategias) que presentan mayores niveles de violencia, presencia de accionar criminal a nivel de organizaciones y economías criminales. Entre los meses de septiembre y octubre se realizaron talleres territoriales con entidades de los departamentos de Arauca, Nariño, Norte de Santander, Antioquia y Córdoba, y se obtuvieron significativos insumos para el perfeccionamiento de las estrategias territoriales a partir de la realización de grupos focales con funcionarios de dichas entidades.

Estos insumos consisten en información sistematizada sobre la discusión acerca de los siguientes temas: factores que generan impunidad; gestiones realizadas para mejorar la prevención, investigación y judicialización; articulación interinstitucional para la prevención, investigación y judicialización; reconocimiento y caracterización de la criminalidad organizada y las finanzas ilícitas; efectividad de la investigación y judicialización.

D.298 Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado

Se ha avanzado en la elaboración de una propuesta preliminar de plan de acción a la luz de los lineamientos aprobados en 2019 en el marco del Comité Técnico de Política Criminal, el cual se concertará con las entidades corresponsables y en este se trazará la ruta del Plan Nacional de Política Criminal. El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, elaboró una hoja de ruta y cronograma para el desarrollo de reuniones interinstitucionales con las entidades que hacen parte del Consejo Superior de Política Criminal, con el fin de realizar ajustes y llegar a acuerdos para la definición del Plan de Acción del Plan Nacional de Política Criminal.

En el tercer trimestre de 2020 el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, continuó con el proceso de construcción interinstitucional del Plan de Acción del Plan Nacional de Política Criminal -PNPC-, desarrollándose las reuniones bilaterales con las entidades para la definición de los hitos de implementación de los productos que desarrollan los 23 lineamientos de política criminal contemplados en el Plan. Adicionalmente, y por cuenta de las dinámicas de trabajo interinstitucional, así como por cambios organizacionales en algunas de las entidades del Consejo Superior de Política Criminal, los tiempos previstos del proceso de elaboración de plan de acción se han ampliado.

Se ha garantizado la solidez en las deliberaciones de construcción de la política criminal del Estado colombiano. La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en su calidad de secretaría técnica del Consejo Superior de Política Criminal, adelantó 15 reuniones orientadas a la construcción del plan de acción del PNPC con las siguientes instituciones: Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Congreso de la República (Cámara de Representantes), el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal y representante del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

En el mes de octubre de 2020 finalizó el proceso de reuniones bilaterales para la construcción del plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y representantes del Congreso de la República. Posteriormente a las reunio-

nes, se dio inicio a la fase de reuniones multilaterales con la participación de las entidades que hacen parte del CSPC, teniendo como resultado cuatro encuentros de este tipo en temas de lucha contra la corrupción, inteligencia penitenciaria, política penitenciaria, lucha contra la criminalidad, investigación criminal, cibercriminalidad y justicia restaurativa.

D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado.

El Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito suscribieron el Convenio de Cooperación Internacional 302 de 2020, dentro del cual se desarrolló el 50% restante del estudio “Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019” el cual fue socializado por el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, el pasado 17 de junio de 2020. En el marco de este convenio también se adelanta el “Estudio de Productividad y Rendimientos del cultivo de coca en Colombia en las regiones Central y Catatumbo”. Durante el periodo de reporte, inició el trabajo de campo que incluye la aplicación de encuestas y pruebas de cosecha, en los lugares seleccionados de estos territorios.

Se reporta que el 28 de julio de 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, presentaron el informe de resultados del “Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019”. Dichos resultados podrán ser consultados en el siguiente link: http://201.217.213.202/Portals/1/publicaciones/images/oferta/censos/Monitoreo2019WebOK_2.pdf

De otra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el convenio de asociación No. 427 de 2020 con la Universidad Colegio Mayor del Rosario, en donde uno de los productos de la estrategia integral contra las rentas y finanzas criminales, corresponde a la realización del estudio de cadena de valor asociado al narcotráfico y al lavado de activos y sus delitos fuente. Este estudio en particular incorpora el análisis de los hallazgos de los demás estudios realizados en el marco del presente indicador, respecto a puntos específicos de la cadena de valor asociada al narcotráfico. Asimismo, busca analizar, rutas, precios y sobre todo relacionar la actividad con otros delitos. De la misma manera, a partir de la data recolectada, resulta importante la construcción de sistemas predictivos para la toma de decisiones de política pública que genere mayor disrupción en este aspecto.

D.304 Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas.

A la luz del mandato y compromisos de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de activos -CCICLA y con el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación, se avanzó en los aportes para la formulación del CONPES antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo, y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (ALA/CFT/CFPADM) y su correspondiente PAS. En paralelo, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, como aporte a la orientación de medidas para el fortalecimiento de la investigación, supervisión y control financiero, participó en seis mesas de trabajo interinstitucional convocadas por el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), con el propósito de concertar los objetivos, estrategias y productos a través de los cuales se ejecutará la Política Nacional Antilavado.

En lo corrido del 2020, la CCICLA se ha reunido dos veces, el 11 de marzo y el 12 de agosto (lo que ha significado una mejora, teniendo en cuenta que en 2019 solo hubo una sola reunión de la CCICLA). Con relación a los desarrollos normativos que se impulsan para la lucha contra las finanzas ilícitas, el Proyecto de Ley de lucha contra la corrupción (que incluye temas como: medidas de protección contra denunciadores, la modificación del registro de beneficiarios finales creado en la Ley 2010 de 2019, y la creación de la obligación legal de debida diligencia para los sujetos obligados a contar con sistemas de prevención y administración de riesgos de lavado de activos) fue finalizado, y posteriormente se presentó ante el Consejo Superior de Política Criminal quien emitió concepto favorable con observaciones a la iniciativa. Finalmente, derivada de la sesión del 12 de agosto de 2020, la Unidad de Información y Análisis Financiero convocó a una mesa técnica con el fin de desarrollar el Proyecto de Ley sobre congelamiento de bienes, acordado en la sesión de CCICLA anteriormente mencionada. Para el período objeto de reporte, debe mencionarse que se han sostenido tres sesiones de trabajo de la mesa técnica normativa de CCICLA, en donde se ha elaborado una primera versión del proyecto de Ley de congelamiento de activos.

D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada.

El Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, llevaron a cabo la celebración del Día Nacional Antilavado de Activos, los días 29 y 30 de octubre de 2020. El Ministerio de Justicia y del Derecho participó con la representación del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, doctor Javier Sarmiento Olarte, en el Panel “Retos y avances de las entidades públicas del orden municipal y departamental frente a la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo”.

El objetivo de esta actividad fue propiciar la articulación de los sectores público y privado en una estrategia conjunta para prevenir el lavado de activos y sus delitos fuente para construir una cultura antilavado. Por ello se contó con la participación de actores de sectores público y privado.

En el marco de este ejercicio, el Ministerio Justicia y del Derecho puso en conocimiento de los asistentes, las diferentes intervenciones que ha realizado en los territorios, incluido su proyecto “Estrategia integral contra las finanzas y rentas criminales” en su componente de fortalecimiento de supervisores.

D.307 Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada.

En el 2020 se definió el Plan operativo teniendo en cuenta las acciones de los pilares priorizados y el cual está articulado con los lineamientos de la Política Integral de Drogas Ruta Futuro 2019-2022. La estrategia diseñada se ha implementado a través de la elaboración de un plan operativo anual, el cual estará sustentado en los cinco pilares y contendrá las acciones específicas para cumplir con los objetivos trazados. Esta estrategia es ejecutada por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas, de acuerdo con sus prioridades de acción, presupuesto, convenios y necesidades internas.

Las acciones desarrolladas durante la vigencia 2020 son:

Se adelantó la modificación de la Resolución 0001 de 2015 para fortalecer el control y la fiscalización de cemento importado por los departamentos de Amazonas y Guainía, la cual involucra la expedición de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes únicamente a los importadores ubicados en los citados departamentos con el propósito de contrarrestar las dinámicas ilegales de tráfico y desvío de cemento en dichos territorios.

Fue elaborada, presentada y aprobada en sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes del 25 de marzo de 2020. De igual manera, se elaboró el proyecto de resolución modificatoria, que también fue aprobada por el Consejo Nacional de Estupefacientes el 30 de marzo de 2020. En cuanto a la acción de “Implementar la estrategia de comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones, en los puertos de Barranquilla y Cartagena”.

Fase I. Durante el primer semestre del 2020 se realizaron las reuniones interinstitucionales con la DIAN, las cuales permitieron la elaboración y del lineamiento que permite la inclusión forzosa de carga amparada en documentos de transporte con descripción misceláneos químicos. Adicionalmente, se realizó el análisis de la tecnología de espectrometría de masas RAMAN para la adquisición de 6 equipos, insumo necesario para iniciar el proceso de compra de estos, que será realizado directamente por este Ministerio.

Al corte del 30 de septiembre de 2020, se está adelantado el estudio de mercado para la adquisición de los equipos. Respecto a la acción de “Implementación del Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias y Productos Químicos Controlados”. Fase I: Expedición Decreto de Creación: Durante el primer semestre del 2020 se realizó la elaboración del

proyecto de decreto que sustenta la creación del Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias Químicas, el mismo fue socializado en el Comité Técnico de Sustancias Químicas del 22 de mayo de 2020, actualmente se encuentra en fase de observaciones por parte de las entidades responsables de control.

D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados

Para el año 2020, de conformidad con los lineamientos de la Política Integral de Drogas Ruta Futuro y siguiendo la metodología de la estrategia de cooperación voluntaria se realizará el despliegue de las acciones de sensibilización, definición de necesidades de información a compartir y concertación de los acuerdos voluntarios de cooperación con la Sociedad Portuaria de Buenaventura, con la empresa importadora de solventes Chemiworld S.A.S., y Ecopetrol. El cumplimiento de estas acciones está programado para el mes de noviembre.



D.387 Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados

Se realizó el análisis de la dinámica de comercialización (importación, compra y distribución) de las sustancias ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, anhídrido acético, permanganato de potasio y cloruro de calcio, en los departamentos de Nariño y Cauca, evaluando 39 empresas que se encuentran autorizadas a través de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes para el uso de estas sustancias. Se generaron 15 reportes de fiscalización de índole administrativo (internos) y 2 reportes operativos. Adicionalmente, a partir de los reportes de fiscalización internos, se generaron requerimientos de índole administrativo para dar seguimiento a los hallazgos y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Debido a que el estudio se adelantará una vez culminados los reportes de fiscalización, al corte del tercer trimestre de 2020, se ha realizado el análisis de los movimientos correspondientes a cuarenta y nueve (49) empresas ubicadas en los departamentos de Cauca, Valle y Nariño que utilizan las sustancias químicas controladas ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, permanganato de potasio, anhídrido acético y cloruro de calcio. Los reportes de fiscalización generados son veintiuno (19 administrativos y 2 operativos). Adicionalmente, en este trimestre se revisaron veintiún (21) respuestas correspondientes a los reportes de fiscalización de índole administrativo tomando las acciones administrativas preventivas necesarias. Se debe tener en cuenta que el análisis en el departamento de Valle del Cauca corresponde única y exclusivamente a las actividades de distribución e importación.

D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado

El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) suscribieron el Convenio Interadministrativo número 251 de 2019, cuyo objeto consistió en adelantar acciones conjuntas para la realización de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – 2019, por valor de \$4.979.943.014 millones.

Entre enero y julio de 2020, se adelantó la fase 3 relacionada con el procesamiento y análisis de resultados, la cual incluyó los procesos de calidad, consistencia y generación de base de datos final. (dado que entre agosto y diciembre de 2019 se adelantaron las dos primeras fases de la encuesta).

El 30 de julio de 2020 se publicó el boletín de prensa de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA)- 2019 el cual se puede consultar en el siguiente link: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/encuesta-nacional-de-consumo-de-sustancias-psicoactivas-encspa>. De otra parte, el 6 de agosto de 2020, la Ministra de Justicia y del Derecho y del Director del DANE presentaron los resultados preliminares de la encuesta a través de una jornada transmitida por Facebook, dirigida a medios de comunicación y población interesada. Posteriormente, desde el Observatorio de Drogas de Colombia, se dio inicio a la elaboración del informe final de resultados. A la fecha se cuenta con un documento preliminar en revisión.

El informe final de resultados del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – 2019, se estructura en dos secciones principales, la primera corresponde a las sustancias legales como el tabaco (incluidos los cigarrillos electrónicos) y el alcohol, así como los medicamentos de prescripción médica que incluye tranquilizantes, estimulantes y analgésicos opioides. La segunda sección incluye las sustancias ilícitas, tales como la marihuana, cocaína, basuco, éxtasis, heroína, inhalables, alucinógenos. Para todas las sustancias se contemplan análisis por sexo, estrato socioeconómico y ubicación geográfica. Como resultados preliminares se presentan los siguientes:

En cuanto a las sustancias lícitas, al igual que en estudios anteriores⁴, se evidencia disminución significativa para los indicadores de uso de tabaco. El 12,1% de las personas encuestadas declaró haber fumado tabaco/cigarrillo alguna vez en el año previo al estudio y cerca de un 10% refirió haber fumado en el último mes. Por otra parte, un 5,7% de la población colombiana declaró fumar diariamente.

Los resultados de este estudio señalan que un 84% de las personas declaró haber consumido alcohol al menos alguna vez en su vida. El porcentaje de personas que consumieron bebidas alcohólicas durante el último mes es del 30,1%, lo que equivale aproximadamente a 7.1 millones de personas. Cerca de 1 millón y medio de personas entre 12 a 65 años presentan un uso de alcohol que se puede considerar riesgoso o perjudicial.

El 1,8% de las personas encuestadas declaró haber usado tranquilizantes alguna vez en la vida. Se evidencia un aumento continuo, entre los tres estudios, pasando de 0,51% en 2008 a 0,54% en 2013 y a 0,60% en el estudio actual.

⁴ Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2009 y Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2016

Al respecto de las drogas ilícitas, se encuentra que en este estudio se identifica que el 10,3% de las personas que respondieron la encuesta refieren haber usado alguna droga ilícita al menos una vez en su vida. La prevalencia de uso en el último año de alguna droga ilícita fue declarada por el 3,4% de los entrevistados, lo que representa aproximadamente unas 800 mil personas.

El consumo de sustancias psicoactivas ilícitas presenta sus mayores indicadores nuevamente en los departamentos del Eje Cafetero, Risaralda (6,8%), Quindío (5,9%) y Caldas (5,1%), así como en Medellín y su área metropolitana (5,4%) donde la prevalencia de consumo reciente cualquier sustancia ilícita es superior a cinco puntos porcentuales.

D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado

Se suscribió Convenio Interadministrativo No. 251 de 2019 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-, cuyo objeto consistió en adelantar acciones conjuntas para la realización de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – 2019, por valor de \$4.979.943.014 millones.

Entre enero y julio de 2020, se adelantó la fase 3 relacionada con el procesamiento y análisis de resultados, la cual incluyó los procesos de calidad, consistencia y generación de base de datos final. (dado que entre agosto y diciembre de 2019 se adelantaron las dos primeras fases de la encuesta).

El 30 de julio de 2020 se publicó el boletín de prensa de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA)- 2019 el cual se puede consultar en el siguiente link: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/encuesta-nacional-de-consumo-de-sustancias-psicoactivas-encspa>. De otra parte, el 6 de agosto de 2020, la Ministra de Justicia y del Director del DANE presentaron los resultados preliminares de la encuesta a través de una jornada transmitida por Facebook, dirigida a medios de comunicación y población interesada. Actualmente, desde el Observatorio de Drogas de Colombia, se avanza en la elaboración del informe final de resultados que incluye información desagregada por sexo, además del análisis de las preguntas sobre identidad de género y consumo de drogas.

Según esta encuesta, la muestra efectiva fue de 49.756 personas que representan cerca de 24 millones de personas entre 12 y 65 años, cuya distribución por sexo señala que el

51,8% son mujeres y el 48,2% hombres. En resultados preliminares, el porcentaje de encuestados que se auto identifica como lesbiana, gay o bisexual en la encuesta es del 1,2%, nueve departamentos presentan valores superiores a este porcentaje, destacando Risaralda (2,6%), Norte de Santander (1,7%) y Bogotá (1,6%) todos con valores superiores al 1,5%. El 0,8% de los encuestados reconocen atracción hacia personas del mismo sexo (Gay/Lesbiana), destacan cuatro departamentos con cifras superiores al 1%: Risaralda (1,9%), Antioquia (1,2%), Caldas (1,1%) y Norte de Santander (1,1%).

Al igual que en estudios anteriores se evidencia disminución significativa para los indicadores de uso de tabaco. El 12,1% de las personas encuestadas declaró haber fumado tabaco/

cigarrillo alguna vez en el año previo al estudio y cerca de un 10% refirió haber fumado en el último mes, con diferencias significativas entre hombres (13,8%) y mujeres (6%). Por otra parte, un 5,7% de la población colombiana declaró fumar diariamente. Si bien la prevalencia en los hombres (8,1%) es significativamente superior a la de las mujeres (3,5%), las proporciones respecto a los usuarios de la última semana son prácticamente iguales. Los resultados preliminares de este estudio señalan que un 84% de las personas declaró haber consumido alcohol al menos alguna vez en su vida.

El porcentaje de personas que consumieron bebidas alcohólicas durante el último mes es del 30,1% (7.1 millones de personas), se evidencia una diferencia significativa por sexo, 38,0% entre los hombres y 22,7% entre las mujeres. Cerca de 1 millón y medio de personas entre 12 a 65 años presentan un uso de alcohol que se puede considerar riesgoso o perjudicial (más de 1 millón son hombres y algo más de cuatrocientas mil son mujeres). En este estudio se identifica que el 10,3% de las personas que respondieron la encuesta refieren haber usado alguna droga ilícita al menos una vez en su vida.

Con relación a la prevalencia de último año de alguna sustancia ilícita se presenta disminución en medio punto porcentual observada entre los estudios del 2013 y 2019 (de 3,4% a 2,9%) esto se explica fundamentalmente por la reducción entre los hombres de 5,7% a 4,5%, ya que entre las mujeres el indicador se mantiene estable entorno al 1,3%.

4.1.6. Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Estos indicadores tenían vigencia desde 2017 al 2018 y ya fueron cumplidos y finalizó su seguimiento.

E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP- es una entidad que hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR), creada a través del Acto Legislativo 1 de 2017. Desde entonces la JEP ha adoptado todos los lineamientos necesarios para entrar en operación, para ello se expidió el Acuerdo 001 de 2018, en el cual se consagra el reglamento interno de funcionamiento de la entidad. Por otra parte, el Acuerdo 005 de 2018 consagra la planta de personas que va a operar en la JEP. Así mismo, a través del Decreto 266 de 2018 se fijó el régimen salarial y prestacional para los funcionarios y empleados de esta entidad.

E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas (UBPD) es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal, creada por el Acto legislativo 01 de 2017. Mediante Decreto 298 de 2018, se efectuó el nombramiento de la Directora Luz Marina Monzón, designada por el Comité de Escogencia. El 15 de febrero de 2018, se expidieron los Decretos 288, 289 y 290 correspondientes a la estructura, nomenclatura y planta de personal. A julio de 2018, la UBPD se encontraba realizando sus labores y funciones con la planta de personal parcial y en agosto con el Decreto 1395 de 2018 se hizo la definición y adopción de la planta de personal definitiva.

E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición es una entidad que conforma el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, la cual fue creada por el Acto Legislativo 01 de 2017. A través del Decreto 761 de 2018 consagra algunas disposiciones transitorias. Así mismo, ha emitido normatividad frente a su funcionamiento: Acuerdo 01 de 2018, por el cual se designa al Secretario General de la Comisión, Acuerdo 02 de 2018, por el cual se adopta el reglamento de organización y la Resolución 09 de 2018, por la cual se adopta la política salarial, prestacional y de vacaciones de la Comisión.

E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha

A la vigencia 2018, se encontraban en funcionamiento las tres instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: Jurisdicción Especial para la Paz – JEP-, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas –UBPD- y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV.



CAPÍTULO 5: AVANCES EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

5.1. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)

• Defensa Nacional:

A 31 de octubre de 2020, la Agencia realiza intervención procesal en 651 procesos estratégicos para el Estado, los cuales tienen unas pretensiones aproximadas por \$255 billones de pesos, que equivalen al 56% del valor total de pretensiones en contra del Estado, registrados en eKOGUI. En virtud de la intervención de la Agencia, se han obtenido ahorros por valor de \$9,8 billones, en 2020, con una tasa de éxito del 84% en 51 procesos.

Adicionalmente, se han realizado intervenciones masivas solicitando la aplicación de Sentencias de Unificación en causas de alta litigiosidad como la reliquidación pensional de FOMAG, que cobija 5.100 procesos contra del Estado.

Se han elaborado siete estrategias de defensa para que las entidades puedan enfrentar con sólidos argumentos demandas de alta litigiosidad o problemáticas como: i) desplazamiento forzado, ii) hacinamiento carcelario iii) captación masiva ilegal de recursos, iv) desequilibrio económico del contrato, v) error jurisdiccional, vi) embargos de recursos públicos y vii) minería ilegal. Por estas causas, existen 5.214 procesos con pretensiones por \$59 billones de pesos aproximadamente.

Por último, la Agencia, actúa como mediadora en 24 controversias entre entidades del Estado, cuya cuantía total asciende a \$ 940.810 mil millones de pesos aproximadamente. A la fecha se ha logrado diseñar, conjuntamente con las entidades enfrentadas, fórmulas de arreglo en 4 controversias por valor de \$96.257 millones aproximadamente.

• Defensa Internacional:

A 31 de octubre, cursan 16 controversias internacionales de arbitraje de inversión, y un arbitraje comercial internacional, con pretensiones aproximadas de \$21,9 billones y 8 controversias en etapa prearbitral. Estas controversias han crecido en un 220%, pasando de 5 en 2017 a 16 en 2020, lo cual requiere de una especial atención por parte de la Agencia.

Adicionalmente, en el marco de la nueva función de la Agencia de atender controversias de inversión en etapa prearbitral, se elaboró un protocolo de atención para dar respuesta a: i) las notificaciones de intención de iniciar un arbitraje internacional, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por Colombia en cada uno de los Acuerdos Internacionales de Inversión (Alls) y ii) el procedimiento para la solución anticipada de controversias

en la etapa pre-arbitral. En corrido del año, este protocolo se implementó en la notificación de inversión presentada por Novartis S.A. y América Móvil.

Estrategia de descongestión ante SIDH: Con corte a 31 de octubre de 2020, existen 2.068 peticiones y casos presentados contra Colombia ante el SIDH, de los cuales 1.125

están abiertas a trámites y de estas 762 han sido notificadas al Estado. De esos 762 casos hay 492 en etapa de admisibilidad, 193 en etapa de fondo, 13 en solución amistosa, 6 en cumplimiento de recomendaciones, 51 en etapas acumuladas y 7 en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ante este escenario, la Agencia propuso a la CIDH aumentar la terminación anticipada de los procesos por la celebración de acuerdos de solución amistosa. En el desarrollo de esta estrategia, se han logrado 3 acuerdos de solución amistosa y la firma de 3 actas de entendimiento. Adicionalmente se ha logrado 8 archivos por inadmisibilidades, 8 por inactividad y 6 por homologación de solución amistosa.

Corte Penal Internacional: Mediante el Decreto 2269 de 2019 se le asignó la función a la Agencia de coordinar y asumir la defensa jurídica del Estado ante la Corte Penal Internacional (CPI), en el marco del examen preliminar a cargo de la Fiscalía de la CPI. Así las cosas, la Agencia elaboró un protocolo para la atención de la defensa del Estado, cuyo objetivo es establecer una hoja de ruta para poner en marcha de la estrategia de defensa del Estado colombiano.

• **Gerencia jurídica pública:**

Asistencia o Asesoría Legal: Desde finales de 2019, la Agencia brinda un nuevo servicio de asistencia y asesoramiento legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial. En este marco la Agencia ha realizado 515 asesorías de las cuales 284 fueron a entidades del orden nacional y 231 a entidades territoriales de 142 municipios de Colombia.

Adicionalmente, la Agencia ha firmado dos convenios interadministrativos con la Alcaldía de Bucaramanga y la Alcaldía de Cartagena, en el marco de los cuales se han obtenido importantes avances en procesos como el derrumbe del edificio Aquarela en Cartagena y la transferencia de recursos por sobretasa ambiental en Bucaramanga.

Prevención del daño antijurídico: A 31 octubre de 2020, con el asesoramiento y evaluación por parte de la Agencia, 253 entidades públicas del orden nacional cuentan con su Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) aprobada. Ello corresponde al 98% de 258 entidades definidas a la fecha. También se ha avanzado en el acompañamiento a la implementación de estas políticas, en 62 entidades públicas del orden nacional.

Gestión de conocimiento: La Agencia cuenta con una red de defensores del Estado denominada la Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC, que tiene actualmente 10.306 abogados vinculados. La plataforma virtual de la CJC cuenta con 19 cursos en línea, en los cuales se han expedido 11.043 certificados a defensores del Estado. Así mismo se han capacitado 7.888 defensores del Estado en 40 jornadas de capacitación en 2020.

Entre los principales espacios de transmisión de conocimiento de la CJC se destacan las clínicas jurídicas y conferencias a la carta diseñadas a partir de estudios de caso para el entrenamiento de los abogados en estrategia procesal y probatoria, escritura jurídica, nulidades, recursos ordinarios y extraordinarios, estrategias para la

contestación eficiente de demandas, metodología para la elaboración de líneas jurisprudenciales, topes para los perjuicios inmateriales y acciones judiciales para exigir su cumplimiento, entre otras.

Diplomado en Defensa Jurídica del Estado: En 2020, se viene promoviendo dos versiones del diplomado dirigido a entidades nacionales y territoriales, en asocio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios. En el mes de agosto inició el Diplomado Territorial en el cual se encuentran inscritos 1.500 defensores del estado de entidades territoriales; en el mes de octubre se dio inicio el Diplomado de Defensa Jurídica del Estado para entidades de orden nacional y se encuentran 375 defensores del estado inscritos.

Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui: A 30 de octubre de 2020, el sistema obtuvo un porcentaje de estabilización del 94,71% (promedio), permitiendo a los usuarios tener disponible todas las funcionalidades del sistema para su uso, con óptimos tiempos de respuesta y cumpliendo con las expectativas y necesidades de las Entidades Públicas del Orden Nacional. Igualmente, se ha logrado un incremento en la utilización del sistema alcanzando un 76% de usabilidad, este porcentaje mejora significativamente con respecto al observado en el 2019 que era del 59%.

En el último año, a 30 de octubre, la Agencia ha registrado en el sistema, 22.000 procesos judiciales y 17.795 conciliaciones y ha realizado auditoría a 6.964 procesos y conciliaciones. Estas actividades se realizan como parte de una estrategia para mejorar la calidad y oportunidad de la información registrada en el sistema, así como para apoyar la gestión de las entidades del orden Nacional. Para ello, se ha avanzado también, en la depuración de la información del Fondo de Prestaciones del Magisterio – FOMAG, logrando registrar la terminación de 62.215 procesos. Adicionalmente, se registraron 21.833 terminaciones de procesos de Colpensiones, dentro del plan para actualizar su información.

5.2. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

El INPEC es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objeto principal es ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos.

Según Informe Estadístico No. 6, al finalizar el primer semestre de 2019, en los diferentes 132 establecimientos de reclusión del orden nacional se encontraban 192.331 personas privadas de la libertad, cuya custodia y vigilancia estaba distribuida así:

- INPEC: **188.684**
- Establecimientos de reclusión del orden municipal: **2.765**
- Establecimientos de reclusión de la Fuerza Pública: **882**

El sistema penitenciario y carcelario no contaba con los cupos necesarios para la demanda que genera la administración de justicia, vinculando al escenario penitenciario a la Policía Nacional, la cual se ha visto inmersa en ejercer custodia y vigilancia en las estaciones de policía y en las unidades de reacción inmediata de personal sindicado y condenado, dando cumplimiento a las órdenes de captura y medidas de privación de la libertad ordenadas por las autoridades judiciales. Esto ocasionó una ruptura en el tratamiento penitenciario y la resocialización que debe brindar el INPEC y tuvo efectos en el porcentaje de reincidencia en el país, que, a la fecha, representa el 20.2% de la población condenada.

A lo anterior se suma, que las entidades territoriales no asumen la responsabilidad que les impone el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, en relación con “la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva”, incidiendo en la alta tasa de hacinamiento, comoquiera que los sindicatos ocupan los establecimientos carcelarios del nivel nacional, donde deben estar solamente los condenados.

Finalmente, la insuficiente capacidad para responder al cumplimiento misional por su escasez de personal tanto administrativo como de guardia, han ocasionado una custodia y vigilancia mínima a la población privada de la libertad, así como dificultades en el cumplimiento de las remisiones tanto judiciales como médicas.

• Acciones

Con este panorama, en el segundo semestre de 2019, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se trabajó de manera articulada con el INPEC y la USPEC un “Plan Choque”, consistente en acciones proyectadas a corto y mediano plazo. Las acciones relacionadas con el Instituto fueron las siguientes:

- Rediseño institucional y ampliación de la planta de personal de guardia y custodia y administrativo, destacando psicólogos, trabajadores sociales y abogados.
- Gestionar con los entes territoriales convenios o asesoría técnica para la construcción de cárceles, inclusive entre varios departamentos, a fin de recluir allí a las personas sindicadas. Esto, de acuerdo con la responsabilidad legal que les corresponde para el periodo de la vigencia 2019 se firmaron un total de (537) convenios y para el periodo a corte del 31 de agosto del 2020 se han firmado un total de (28) convenios.
- Ampliar a otras ciudades del país el programa piloto de resocialización de la ciudad de Bogotá denominado Casa Libertad en la Ciudad de Barranquilla (Atlántico)
- Realización de brigadas jurídicas en las que se actualizan las hojas de vida de los internos, garantizando el acceso a beneficios administrativos y judiciales; se adelantan también audiencias virtuales desde los centros penitenciarios y actualización de reportes para que la PPL acceda a la administración de justicia y tenga celeridad en sus procesos.
- Convenios con universidades del país católica, Cooperativa de Colombia, INCA, San Buenaventura, El Bosque, Fundación Universitaria Los Libertadores y la Corporación Universitaria Minuto de Dios) a fin de vincular estudiantes de último año de derecho para realizar pasantías en los ERONES. Esto con el fin de contribuir a la actualización de las hojas de vida de los internos, el estudio de los cómputos de tiempo por estudio, trabajo y enseñanza, para la reducción de penas y obtener la libertad por cualquiera de las figuras contenidas en el Código Penal.

Por último, el INPEC realiza acompañamiento a la USPEC en el seguimiento de la estructuración del proyecto el PILAMO en la ciudad de Pereira, que consiste en la construcción del ERON La Concordia para 1500 internos barones, con aportes en temas de seguridad y acoplamiento a los requerimientos de la Corte Constitucional en la sentencia T-762-2015.

• Logros

- Se llevó a cabo la inauguración del primer centro de rehabilitación de adicciones para mujeres privadas de la libertad de Latinoamérica en la reclusión del Buen Pastor de Bogotá el 23 de agosto de 2019. Este proyecto hace parte del Programa de Humanización y Transformación del Sistema Penitenciario y Carcelario que lideran el Ministerio de Justicia y el INPEC; además, hace parte de un programa que el INPEC desarrolló con el apoyo de UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), que busca crear estrategias para minimizar el riesgo de consumo de sustancias en grupos sociales vulnerables.
- Se obtuvo la certificación en estándares internacionales de la American Correctional Association (ACA) en la Escuela Penitenciaria Nacional y el Establecimiento de Reclusión de Facatativá el 5 de agosto de 2019. Con esta acreditación, la Escuela de Formación del Instituto Penitenciario y Carcelario es la primera en obtener este sello de calidad en Centro y Suramérica luego de mejorar las prácticas en el diseño, ejecución y control de los programas académicos, aplicación del modelo del uso adecuado de la fuerza, atención de emergencias y el manejo de armas y agentes químicos.
- La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad del Espinal recibió igualmente la certificación ACA el 13 de enero de 2020, tras cumplir con el 100% de los requisitos obligatorios y no obligatorios exigidos por esta asociación, a través de la Embajada de Estados Unidos (EE.UU) en Colombia. La entrega de esta certificación internacional se

configura como un hito en la Política Criminal y Carcelaria del país, y lo más importante, redundará en un beneficio claro y concreto para la población privada de la libertad en el departamento del Tolima.

- La Escuela Penitenciaria Nacional fue galardonada con el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos que otorga la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI en Colombia.
- Se expidió el Decreto 150 del 4 febrero 2020, por medio del cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, que creó 2.800 nuevos empleos, 500 del nivel profesional y 2.300 dragoneantes del cuerpo de custodia y vigilancia. Este personal contribuirá al fortalecimiento de los programas de resocialización y a la seguridad en los establecimientos de reclusión que integran la entidad.
- Se crearon medidas de anticorrupción tales como el fortalecimiento del control interno disciplinario, diálogo fluido y armónico con los sindicatos, reforzamiento en los protocolos de seguridad y aumento de las salas de audiencia virtuales.
- Una cobertura de atención enfocada al acompañamiento a la inserción del liberado mediante la vinculación a redes sociales de apoyo, que le permitan llevar a cabo un proyecto de vida acorde con las normas establecidas socialmente durante el periodo de junio 2019 a agosto del 2020 de (1216) personas en casa libertad Bogotá y Barranquilla.

• Retos

- Con grandes retos se quiere actualizar la caracterización de los procesos, así como estructurar la propuesta de modernización del INPEC conforme a las necesidades de la política penitenciaria y carcelaria del país.
- Además, Revisar, analizar y verificar la interacción del INPEC con el sistema nacional penitenciario y carcelario, en aras de proponer y presentar la propuesta de modernización de la entidad.
- También se buscará la certificación de la reclusión de mujeres de Bucaramanga al cumplimiento de los 137 estándares en Normas “ACA” Asociación Americana de Prisiones.
- Se Iniciará un proceso en su implementación y cumplimiento de los 137 estándares en Normas “ACA” Asociación Americana de Prisiones, de los establecimientos de reclusión ubicados en las zonas futuro, en el marco de la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) los establecimientos de reclusión de: Ipiales, de Jamundí, Girón y Acacias.
- Se implementará el instrumento de caracterización ocupacional de la población privada de la libertad condenada, con los componentes de educación y trabajo, e incluyendo el enfoque diferencial.
- Y se implementará el modelo educativo flexible para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, aprobado en 22 establecimientos.

5.3. Superintendencia de Notariado y Registro (Supernotariado)

SERVICIO REGISTRAL

- Implementación del Sistema de Radicación Electrónica – REL-

Se implementó el servicio de radicación electrónica en:

- **Bogotá.** Para las 3 Oficinas de Registro y las 80 notarías de la capital y 12 notarías de municipios aledaños,
- **Medellín.** En sus 2 Oficinas de Registro y 31 notarías,
- **Cali.** La Oficina de Registro y 23 notarías,
- **Barranquilla.** La Oficina de Registro y 12 notarías
- **Yopal.** La Oficina de Registro y 5 notarías.
- **Facatativá.** La Oficina de Registro y 3 notarías
- **Zipaquirá.** La Oficina de Registro y 2 notarías.

Este nuevo servicio en el marco de la Transformación Digital, logra:



Reto: 2021 y 2022, Implementar REL, en mínimo 30 ciudades nuevas.

- Innovación en la calificación remota de documentos para registro, desde casa, por medida de prevención ante el COVID-19

Novedad de aplicación tecnológica, originada por el trabajo en aislamiento en el marco del Covid-19, y por el cual se logró la implementación de herramientas digitales y de acceso a las bases misionales de la SNR, para el apoyo en la calificación de documentos para registro, correspondientes a cualquier círculo registral desde cualquier ciudad y desde el lugar de residencia del funcionario de la SNR.

Por este nuevo mecanismo se logró

- Apoyar la calificación de 13.013 documentos, con corte al 30 de septiembre de 2020, que descongestionó la labor de más de 20 oficinas, entre las cuales se cuentan: Rionegro, Soacha, Girardota, Pereira, Villavicencio, Facatativa, Medellín sede Norte, Bogotá oficina Sur, Marinilla, Sogamoso, Roldanillo, Chaparral, Sincelejo, Soacha, Honda, Santa Rosa de Cabal, Palmira, Marinilla, entre otros.

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO

1. Digitalización Notarial. La SNR, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, contrató la nube privada con Microsoft para soportar la operación notarial digital de las 908 notarías y 103 consulados en atención a la reglamentación del Decreto Ley 2106 de 2019.

2. Capacitación a Cónsules.

- 9 capacitaciones presenciales para los cónsules de: Alemania, Miami, Paraguay, Tokio, Toronto (Canadá) China, Bélgica, Panamá, Nueva York, México y siete (7) funcionarios de la carrera consular.
- 12 inducciones virtuales a cónsules y funcionarios de la carrera consular de: Noruega, Kenia, China, Guadalajara, Tabatinga, Auckland, Misión Permanente ante la OCDE.

3. Capacitación a Notarios

- Capacitación de la Ley 1996 de 2019 a los notarios del país, liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, SNR y la ESAP
- Socialización de resultados de la evaluación nacional de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – UIAF.
- Reglamentación del Decreto Ley 2106 de 2019, actos notariales digitales.

4. Simplificación de trámites:

- Se suspendió el requisito de la impresión de la huella plantar del menor de 7 años y la utilización de equipos biométricos para evitar la propagación del COVID19, mediante circular conjunta No. 037 del 27 de marzo de 2020, entre la RNEC y la SNR.
- Suspensión temporal del requisito de comparecencia del menor a la Notaría para realizar la inscripción en el Registro Civil, por circular Conjunta No. 041 del 15 de abril de 2020.

5. En materia de investigaciones, se culminó el 77% de los procesos disciplinarios contra notarios.

De 1.187 procesos contra notarios, con 9 abogados disponibles se concluyó 919 procesos, de los cuales 27 terminaron con fallo, así: 19 sancionatorios y 8 absolutorios.

VIGILANCIA A CURADORES URBANOS

Concurso de curadores urbanos. Se suscribió con la Universidad Nacional de Colombia el Contrato Interadministrativo No. 1325 del 30 de diciembre de 2019, cuyo objeto principal es realizar el diseño, la construcción, aplicación, calificación y publicación de las pruebas de conocimiento, para los concursos de curadores urbanos, para los procesos de selección 01 de 2018 y 01 del 2020.

DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS

Los logros en materia de tierras, se aprecian a través de los siguientes indicadores y su comparativo contra las metas propuestas, 2019 y 2020.

Indicador	2019			2020*		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Pedios baldíos registrados y formalizados	13.500	13.902	102.97	15.000	2.405	16.03
Pedios a partir de los libros del antiguo sistema formalizados	7.000	4.595	65.64	9.000	1.115	12.38
Pedios presuntamente baldíos identificados	6.000	3.757	62.62	6x.000	1.820	30.33
Títulos de pedios saneados y formalizados entregados	10.000	13.902	139.02	10.000	2.405	24.05
Estudios tradicionales elaborados	10.000	46.910	469.10	10.000	3.501	35.01
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que interoperan con el catastro multipropósito	5	5	100	15	13	86.67
Folios depurados	1.373.808	1.855.756	135.08	1.373.808	544.738	39.65
Nuevos folios de matrícula creados	6.000	4.595	76.58	6.000	1.115	18.58
Certificados de tradición y libertad expedidos	1.200.000	1.200.000	100	1.200.000	666.791	55.57

*Estadísticas con corte al 30 de septiembre 2020
Fuente: Superintendencia de Notariado y Registro, 2020.

5.4. Unidad de servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)

En coordinación con el Ministerio de Justicia y el INPEC, este año 2020 la USPEC se enfocó en atender la emergencia sanitaria en todos los 132 centros penitenciarios del país, fortalecer los parámetros de edificación, mantenimiento y adecuación de los centros carcelarios, obteniendo grandes logros en su desarrollo y realizando inspección, vigilancia y control en el transporte, calidad y entrega de los alimentos suministrados a la población privada de la libertad que se encuentra en las Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata URI.

Desde el 13 de marzo, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, se preparó para atender la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19. La entidad, asignó recursos por un valor de 21.352 millones de pesos en elementos de protección de Bioseguridad para la población privada de la libertad y el personal médico.

A la fecha, se ha realizado una cobertura total en todos los centros penitenciarios del país, se ha entregado más de 4.527.000 tapabocas, 227 mil litros de gel y jabón antibacterial y más de 3 millones de medicamentos y todos los elementos que se requieren para cuidar su vida y su integridad.

El personal del área de sanidad en cada uno de los patios de los centros de reclusión, realiza constantemente control de temperatura y entrega de los elementos de Bioseguridad, para prevenir y mitigar el contagio, cuidando a la población con algunas

preexistencias y trasladándolas a las áreas de aislamiento que se han dispuesto para la atención de esta emergencia.

Hemos realizado una inversión en infraestructura por más de 58 mil millones de pesos para la adecuación de 206 áreas de aislamiento para los casos por COVID, dichas adecuaciones en la actualidad presentan un avance del 40% contemplan generar 4.293 cupos de atención prioritaria y preventiva, inversión por más de 600 millones de pesos en dotación médica e instalación de mobiliario como camas y colchonetas por 1.900 millones de pesos para atender a las personas en posible contagio o contagiada de COVID 19.

De igual forma, la USPEC entregó en el mes de septiembre dispositivos biomédicos, los cuales tuvieron una inversión de 176 millones de pesos para la compra de 162 sillas de ruedas y apoyar las labores del área de sanidad en los desplazamientos de las personas con movilidad reducida, de esta manera, cubrimos el 100 % de las necesidades en todos los establecimientos carcelarios.

Desde la USPEC continuamos dando cumplimiento a las metas transformacionales que se han dado en el marco del COVID 19 y contribuimos al plan de humanización del sector justicia con el propósito de dar una vida digna a las personas que se encuentran privadas de la libertad en los establecimientos del orden nacional.

A pesar de las dificultades por efectos de la pandemia, la entidad logró terminar las obras de infraestructura rígida en los municipios de Girón e Ipiales, generando 1.300 cupos que

ayudaran a disminuir el hacinamiento en estos territorios. A lo largo del año 2020, nos hemos enfocado en fortalecer los parámetros de edificación, mantenimiento y adecuación de los centros carcelarios, obteniendo grandes logros en su desarrollo, entre ello, dando inicio a la construcción de aproximadamente 10.000 mil nuevos cupos en infraestructura rígida, la realización de estudios y diseños necesarios para habilitar más de 22.000 nuevos cupos.

Debido al trabajo mancomunado entre el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Justicia, se aprobaron vigencias futuras para los años 2.021 y 2.022 de \$387.535 millones con un apalancamiento de la vigencia 2.020 de \$56.042 millones, con lo cual se adelanta el proceso de contratación del nuevo establecimiento para Riohacha con 1.500 cupos; en el municipio de Silvia, departamento del Cauca con 500 cupos para población indígena, 2.000 mil cupos para el centro Carcelario Candelaria y la construcción de un nuevo pabellón en Bellavista, Antioquia que generará 520 cupos, de igual forma se adelanta la construcción de 420 cupos en este último establecimiento carcelario.

En el mismo sentido, se inició la construcción de 1.500 cupos en el Centro de Reclusión San Ángel en el departamento de Magdalena. En cuanto a infraestructura modular, se tendrán 2.040 cupos repartidos entre Barranquilla, Establecimiento El Bosque; Cartagena, Establecimiento La Ternera; Santa Marta, Rodrigo de Bastidas y en Itagüí establecimiento la Paz.

Adicionalmente, se suscribió un convenio derivado con la Gobernación del Atlántico y la Alcaldía de Barranquilla que permitirá avanzar con la primera fase de un nuev

establecimiento para 2.000 cupos, un proyecto que costará 250 mil millones, de los cuales el Gobierno Nacional aportará 150 mil millones y la Gobernación del Atlántico con 100 mil millones de pesos.

Así mismo, y de manera articulada con Enterritorio, se adelanta el Plan Maestro, cuyo diagnóstico permitirá planificar a mediano y largo plazo, las intervenciones de construcción penitenciaria, ampliación de cupos y mantenimientos a nivel nacional.

Por otra parte, la USPEC suministra la alimentación a la población privada de la libertad que se encuentra en las estaciones de policía, Unidades de Reacción Inmediata URI y centros de reclusión en batallones militares. Es un servicio que debe cumplir con la entrega de 28.423 raciones diarias entre desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios nocturnos, debiendo planificar y desplegar con suficiente antelación, toda la logística a fin de cumplir con los tiempos de entrega. Mientras tanto, en los 132 establecimientos de reclusión se entregan 88.826 raciones diarias de comida, para un total de 117.249 raciones de comida a toda la población privada de la libertad en el país, sin contar con la población que tiene casa por cárcel.

A través de 19 grupos se atienden de manera integral los servicios en todo el territorio nacional, siendo así, como la USPEC realiza un seguimiento constante al transporte, calidad y tiempos de entrega a las raciones diarias que se distribuyen a nivel nacional.

Finalmente, estamos en la puesta en marcha de la entrega de 5 mil brazaletes electrónicos, una herramienta de control y seguimiento que contribuirá a la eficiencia del trabajo realizado por parte del personal del cuerpo de custodia y vigilancia, para tener un control diario de las personas que se encuentran en prisión domiciliaria.





La justicia
es de todos

Minjusticia